

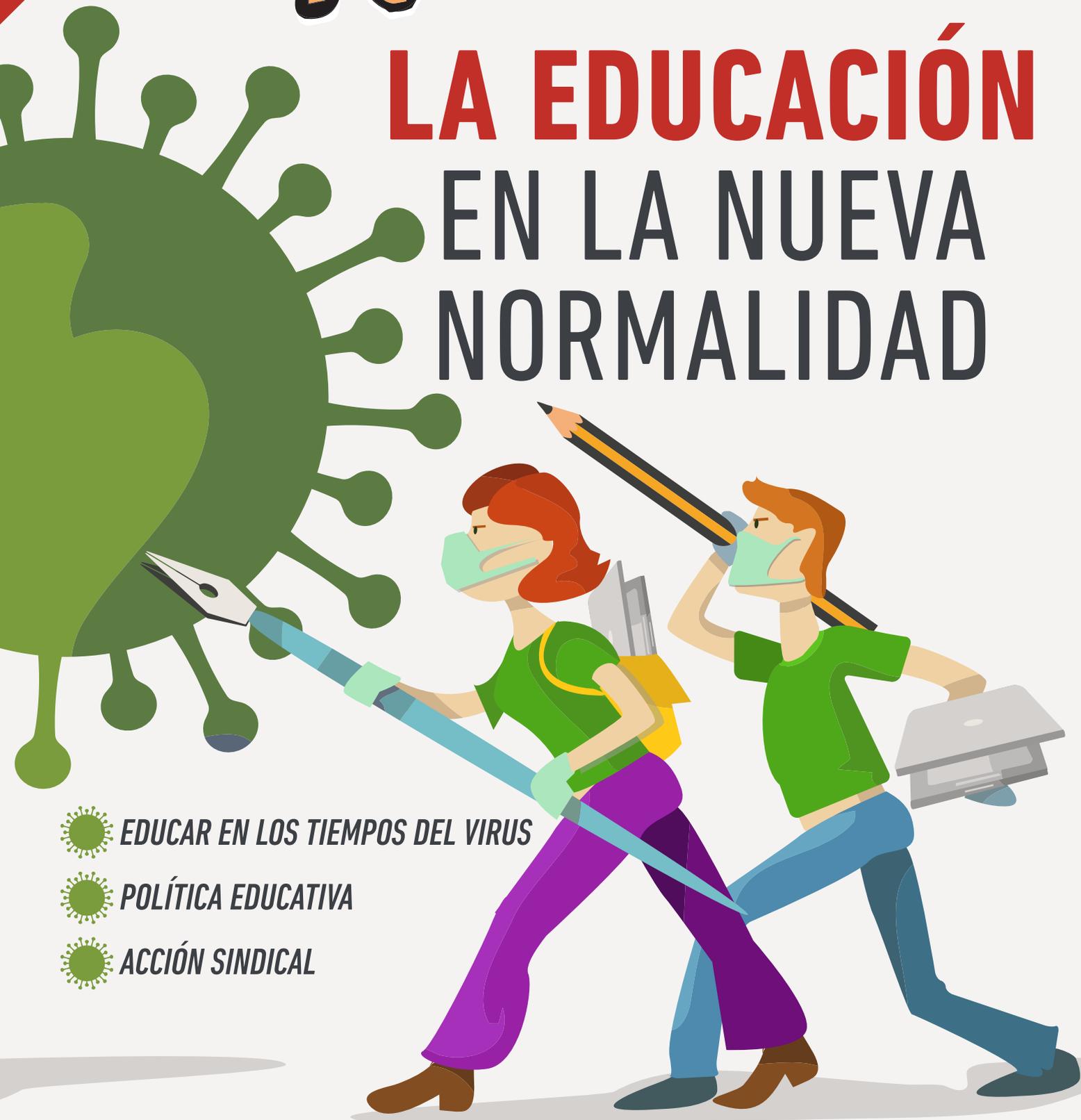
Jun 2020

N.º 170

el
lapicera 170

Revista informativa del STE-CLM

LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD



EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS



POLÍTICA EDUCATIVA



ACCIÓN SINDICAL



STE-CLM
INTERSINDICAL

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE CASTILLA-LA MANCHA

ste@ste-clm.com | www.ste-clm.com | whatsapp 655615709



   **NUESTRAS SEDES**

STE-CLM ALBACETE

■ 967214677

albacete@ste-clm.com
C/ Marqués de Villores, 10 Ent.
02001

STE-CLM CIUDAD REAL

■ 926254482

ciudadreal@ste-clm.com
Avda Alfonso X El Sabio 1.6,ºD 13001

STE-CLM CUENCA

■ 969240385

cuenca@ste-clm.com
C/ Diego Jiménez 21_16003

STE-CLM GUADALAJARA

■ 949222703

guadalajara@ste-clm.com
C/ Ingeniero Mariño 10 bajo
19001

STE-CLM TOLEDO

■ 925211352

toledo@ste-clm.com
C/ Dublín 4 1º Izda._45003

STE-CLM TALAVERA

■ 925818980

talavera@ste-clm.com
C/ Trinidad 9 1B_45600

STE-CLM pertenece a INTERSINDICAL
DE CASTILLA-LA MANCHA.



A nivel estatal a STEs INTERSINDICAL
y a CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL.



Miembro fundador de la Internacional de la
Educación (I.E.) y afiliados al Comité Sindical
Europeo (CSEE)



EDITORIAL	
EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS	3
POLÍTICA EDUCATIVA	4
PENSIONES	
JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA, UN MAR DE DUDAS	5
OPOSICIONES	
LAS OPOSICIONES PREVISTAS EN JUNIO DE 2020 NO SE CELEBRARÁN ANTE LA PANDEMIA DE LA COVID19	6
DIARIO DE LA PANDEMIA COVID 19	
DE LA ABNEGACIÓN CIUDADANA A LA ESTUPEFACCIÓN	8
LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD	
EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS	26
Análisis de la situación generada por la pandemia	27
Posibles escenarios 20-21: presencial, semipresencial, telemático	29
Objetivos del sistema educativo para los próximos dos años	31
Principios de actuación y planificación del sistema educativo para la nueva normalidad	32
Medidas educativas para el curso 20-21 propuestas por STE CLM ...	33
Webgrafía de la sección	39
PUNTO DE RETORNO/STATUS QUO	
RESUMEN DE LA NORMATIVA PREVIA AL COVID19	40
El punto de retorno previo a la pandemia	41
Oposiciones	42
Concurso General de Traslados	44
Interinos	47
Funcionarios en prácticas	49
Retribuciones	51
Pensiones/Muface	53
Pensiones/Seguridad Social	54
Horarios	55
Permisos y licencias	57
Ausencias	59
Moscosos	60
Comisiones de Servicio	61
Desplazamientos	63
Materias y especialidades	65
Acoso escolar	68
Acoso laboral	70
Ratios	72
Accidentes	73
ACCIÓN SINDICAL	
EN EL CER	
RENOVACIÓN EN EL CER. NUEVAS CARAS, MISMA DINÁMICA	76
EN JUNTA DE PERSONAL	
ALBACETE	77
CIUDAD REAL	80
CUENCA	84
GUADALAJARA	86
TALAVERA	88
TOLEDO	90
MUJER	
8M LA LUCHA FEMINISTA CONTINÚA	92
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	94

OTRO SINDICALISMO ES POSIBLE



ste@ste-clm.com | www.ste-clm.com | whatsapp 655615709

HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS

EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS

- Pocas personas fueron aquellas que lograron prever la magnitud de lo que se nos venía encima. A pesar de las noticias que venían de China, las reacciones ante la cancelación del Mobile World Congress de Barcelona por la crisis del coronavirus en febrero, es buena prueba ello. No estuvo muy acertado el presidente Page cuando en rueda de prensa se descolgó con una frase que le perseguirá de por vida: *"No voy a cerrar las escuelas porque algunos quieren quince días de vacaciones"*. Ahora es tiempo de arrimar el hombro, dar lo mejor de nosotras y nosotros mismos ante el desafío que sufrimos, y después hablaremos. Tenemos que ser capaces de discernir lo importante de lo urgente.

- Al inicio del curso 19-20, nos reunimos a petición de la nueva Consejera de Educación para que conociera de primera mano las principales demandas del STE-CLM para mejorar el sistema educativo y la atención al alumnado. Elaboramos un documento al que denominamos **"medidas para impulsar la Educación en CLM"**, y en él se incluían una serie de reivindicaciones en torno a unos grandes ejes: ratios, horario lectivo y sustitución del profesorado; nueva Ley de Educación y aumento del presupuesto; plantilla orgánica; equiparación de derechos del profesorado interino; recuperación de las condiciones económicas perdidas; plurilingüismo; inclusión; FP; escuela rural y una apuesta decidida por la educación pública y laica. No nos hemos olvidado de ellas, pero ahora, con la coyuntura actual, urge centrarse además: en la protección de la salud; en la adecuación de los espacios para poder desarrollar los procesos educativos -ya que los actuales son insuficientes- y asegurar el distanciamiento social; adoptar criterios pedagógicos en el calendario escolar; proporcionar recursos a la comunidad educativa de manera que permita la educación a distancia y evitar la brecha digital; así como formar a todos los agentes involucrados en los procesos de enseñanza-aprendizaje en la plataforma online *Papás*; y un compromiso claro con el mantenimiento de los puestos de trabajo actuales.

- El Lapicero que presentamos, es un especial sobre el estado de alarma y sus consecuencias, estructu-

rado en 3 grandes ejes: EL DIARIO DE LA PANDEMIA -donde organizamos temporalmente todo lo sucedido para tomar memoria de los acontecimientos-; RESUMEN DE LA NORMATIVA PREVIA AL CORONAVIRUS -al que hemos llamado "punto de retorno", y que pretende ser una referencia para recuperar aquellos derechos que empiezan a tambalearse-; y la EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD -donde se analiza la situación generada y los objetivos de nuestro sistema educativo para los próximos 2 cursos-.

- Si algo se ha puesto de relieve en estos tiempos es la importancia del lenguaje; el uso de metáforas como estrategia en el lenguaje político tiene aburrido al personal. La palabra de moda en los tiempos que corremos es "relato"; el parón de la economía se ha convertido en "hibernación"; los espacios de reclusión de los enfermos/as asintomáticos en "arcas de Noé"; el número de fallecidos en "la curva"; se usa el término "desescalada" -que no aparece en la RAE- para describir la reducción de las medidas restrictivas de confinamiento. Se despliega todo el armamento; usan el *efecto bandwagon* (efecto arrastre) para eliminar proposiciones alternativas: **"la oposición lo que debe hacer es callarse y apoyar al gobierno hasta que pase la crisis"**. Usan la psicología positiva definiendo a esta epidemia como un reto, una oportunidad; frases hechas como **"entre todos lo vamos a vencer"**, **"este virus lo paramos unidos"**, **"pronto pasará"**, **"si quieres, puedes"**, **"que el virus no te quite la sonrisa"**. Desde nuestro punto de vista, esta es una llamada in-moral a la voluntad individual de las personas cuando lo acuciante es construir un sistema sanitario, educativo y de cuidados público, universal y sólido que ponga la vida de todas las personas en el centro. En lo único que estamos plenamente de acuerdo es en lo de "no dejar a nadie atrás". Cuando todo esto acabe, ajustaremos alguna cuenta pendiente.





Política
e d u c a t i v a

JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA, UN MAR DE DUDAS

En el **BOE de 22 de abril -RD ley 15/2020-**, se publicó un cambio importante en lo que a las pensiones del profesorado se refiere; se modifica el sistema de gestión de pensiones del Régimen de Clases Pasivas.

- En varias disposiciones de esta norma se modifica el sistema de gestión de pensiones del Régimen de Clases Pasivas, que es el que tiene la mayor parte del profesorado de la enseñanza pública. El profesorado que ingresó en los cuerpos docentes a partir de las oposiciones de 2011 pertenece al Régimen General de la Seguridad Social; pero todos los demás funcionarios y funcionarias de carrera de cuerpos docentes pertenecemos al régimen especial de Clases Pasivas.

- Pertener a este régimen significa que no contribuimos a la caja única de la Seguridad Social y, por tanto, nuestras pensiones “no salen” de ahí, sino que se financian vía impuestos y pagan directamente por el Ministerio de Hacienda. Después de una primera lectura del Decreto ley de 21 de abril, y a la espera de informes de nuestros servicios jurídicos, las implicaciones que tiene esta norma no suponen modificación alguna en el régimen que ahora tenemos (jubilación anticipada voluntaria a los sesenta años, cálculo de la cuantía de la pensión mediante haberes reguladores por grupos funcionariales y porcentajes por años de servicios, etc.). Tampoco cambia el sistema de financiación, porque el citado Decreto especifica que el Estado transferirá a la Seguridad Social el importe necesario para la financiación de la totalidad del gasto.

- Lo que sí cambia es la gestión del pago de la pensión. Hasta ahora el pago mensual de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas lo efectuaba la Dirección General de Costes de Personal a través de la

Subdirección General de Clases Pasivas, es decir, el Ministerio de Hacienda. A partir de ahora la gestión de este pago dependerá del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: transitoriamente lo hará la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y cuando termine el periodo transitorio será definitivamente el INSS, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, quien se encargue de ello.

- Llama la atención que un cambio de esta naturaleza aparezca camuflado dentro de un Real Decreto ley en el que se abordan muchos temas relativos a la economía y el empleo, y en medio de un estado de alarma. Piensa mal y acertarás.



“ El profesorado que ingresó en los cuerpos docentes a partir de las oposiciones de 2011 pertenece al Régimen General de la Seguridad Social y no tiene derecho a jubilarse a los 60. Fue Zapatero quien ejecutó el recorte”.

LAS OPOSICIONES PREVISTAS EN JUNIO DEL 2020 NO SE CELEBRARÁN ANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19



La emergencia sanitaria ha afectado a las oposiciones de los cuerpos de Secundaria, FP y Música ya convocadas, desencadenando un conjunto de efectos colaterales que nadie pudo prever. **En 2020 no habrá procesos selectivos, pero no es lo mismo aplazarlos que anularlos.**

- El 27 de marzo, en pleno Estado de Alarma, la Administración nos convocó a una reunión -que no puede ser considerada Mesa Sectorial al carecer de convocatoria y acta-, en la que el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa respondió a las dudas generadas entre el profesorado. Respecto a las oposiciones, la postura de la Administración partía de una premisa: “ser capaces de ir acompañados con el resto de CC.AA. para evitar los efectos llamada”. Esta premisa iría por delante de las intenciones de la JCCM. De hecho, si varias CC.AA próximas, hacen coincidir en 2021

Secundaria y Maestros/as, se haría un esfuerzo en CLM por sacarlas adelante, aun cuando no se dispusiera de los medios organizativos más adecuados -en términos de funcionariado administrativo-. Por otro lado, se nos trasladaba las intenciones de la Consejería: anular el proceso, con el fin de sumar en 2021 el mayor número posible de plazas y aumentar las especialidades que se habían convocado este 2020; hacer Secundaria en 2021 y Maestros/as en 2022. Este es el escenario que estaba analizando los servicios jurídicos de la Consejería de Educación.

“ Aún hoy, no sabemos si las oposiciones se aplazarán o se suspenderán; **la Administración está a la espera del dictamen de sus servicios jurídicos**”.

• Ya desde el primer momento, nuestro sindicato exigió que se concretara lo antes posible el escenario, ya que opositores y opositoras se jugaban mucho y necesitan acabar con la incertidumbre a la mayor brevedad posible. Nos adelantamos a la pregunta que nos pediría la Consejería y acudimos a consultar a las trabajadoras y trabajadores para conocer de primera mano sus intenciones; lanzamos una encuesta para escuchar la opinión de futuros/as opositores/as. Tuvimos una respuesta rápida y abrumadora en cuanto a la participación y los resultados fueron los siguientes:



¿QUÉ DEBERÍA HACER LA ADMINISTRACIÓN CON LAS OPOSICIONES DE EE.MM. CUANDO LO PERMITA LA SITUACIÓN SANITARIA?

ENCUESTA ABIERTA		
Retrasar a junio del 2021 junto a maestros/as	2231	37.9%
Suspender hasta el 2022 (acumulando estas plazas a la OEP de ese año).	1918	32.6%
Realizarlas en 2020	1539	26.1%
Otras	200	3.4%
TOTAL	5888	

• Finalmente las oposiciones se suspenderán; oído el dictamen de sus servicios jurídicos. Al anularse, pueden sacar más plazas y más especialidades y se prorrogaría el listado de personal interino actual. El aplazamiento, podría aumentar unas pocas plazas -según sus fuentes-, pero no ampliar especialidades. Por otro lado, supondría el mantenimiento de dicha convocatoria en los mismos términos. Al anularse, en la próxima convocatoria entraría más gente opositora, y en consecuencia un conflicto de intereses. En ambos casos, en septiembre de 2020 es probable que no se puedan cubrir las necesidades de los centros educativos porque hay especialidades con listas agotadas que esperaban cubrir con las oposiciones.

• Desde STE-CLM hemos entendido que es una decisión difícil e inédita la que debe tomar la Consejería de Educación. Junto a la opinión del profesorado afectado, debería prevalecer la unidad de todas las Comunidades Autónomas en la toma de decisiones y realizar esfuerzos técnicos y humanos para minimizar el impacto de esta crisis en el empleo del sector educativo.



DIARIO DE LA PANDEMIA COVID-19: DE LA ABNEGACIÓN CIUDADANA A LA ESTUPEFACCIÓN.



DIARIO DE LA PANDEMIA COVID-19: DE LA ABNEGACIÓN CIUDADANA A LA ESTUPEFACCIÓN.

El pasado 15 de marzo se instauraba en todo el país el estado de alarma por el cual la ciudadanía perdía con resignación uno de los derechos fundamentales más importante junto a la libertad de expresión: la libertad de movimiento. Confinados en nuestros domicilios hemos ido observando las principales medidas en la política general y en la educación en particular que ahora recogemos ordenadas cronológicamente, junto con nuestra actividad sindical. Pretendemos con este registro de información contribuir a la memoria y a la reflexión sosegada que se ha impedido con el ritmo frenético de noticias de estos meses.



JUEVES
12 DE MARZO

- Amanecemos este día con la triste noticia de que los casos confirmados de personas que padecían la COVID-19 se contaban ya por miles, y las fallecidas por decenas. La alarma social estaba disparada, todas sabíamos que la epidemia estaba descontrolada, y algunas familias ya estaban decididas a no llevar al alumnado a los centros educativos. Por este motivo, STE-CLM pidió a primera hora medidas urgentes para paliar la crisis sanitaria y social, entre las que se encontraban tomar medidas drásticas e ir migrando a un sistema educativo online.



- Los medios de comunicación informaban que había prevista una rueda de prensa de Page a las 12:00, donde tras analizar la situación sanitaria en nuestra región, explicaría las medidas a adoptar. Para sorpresa de toda la ciudadanía, Page afirma que no se suspenden las clases, que la sociedad no quería confinarse (¿?), dejando perlas contra el profesorado que le acompañarán durante toda su carrera política, que esperamos que sea breve. El siguiente enlace muestra la rueda de prensa completa:

https://www.youtube.com/watch?v=Cs28q_vY3ZA

“No todas las decisiones que se toman con carácter preventivo previenen, al contrario, complican a otras administraciones” (en referencia a la iniciativa del Rector de la UCLM, que había suspendido ya las clases presenciales).

“Hay gente que piensa que tomando decisiones antes de tiempo, se pueden evitar los riesgos (...). Vivimos en una sociedad que no ha decidido confinarse, que no ha decidido quedarse en casa, y por consiguiente tan de riesgo es que los niños jueguen en un parque como en un recreo. Y hay que hablar claro a la gente, sobre todo a la gente que pretende tener 15 días de vacaciones”.

- El profesorado no sufría un ataque similar desde los años de Wert y Marcial Marín. Por este motivo, STE-CLM exigió automáticamente que pidiera disculpas por sus desafortunadas declaraciones o que

dimitiera.

- Esa misma mañana, STE-CLM informaba del cierre de sus sedes para proteger a sus trabajadores y trabajadoras, y abría la atención al profesorado vía telemática (teléfono, correo electrónico y reuniones telemáticas). Así mismo, suspendía todas las actividades de formación presenciales programadas en beneficio de la seguridad del profesorado participante.
- A las 15:00 el Presidente del Gobierno de España, afortunadamente, enmienda la actitud de Page y del resto de clase política alejada de la realidad que se percibía en la calle y recomienda el cierre de los centros educativos.



Así, a las 18:30 nuestro presidente regional hace una rueda de prensa, pidiendo disculpas por algunos comentarios hechos en la mañana y rectificando lo dicho, informando que se suspenden las clases a partir del día siguiente. Se puede ver en este enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=bve0a5jqpUs>

Como resultado, se publica esa misma noche el **Decreto 8/2020**.

Decreto 8/2020 de 12 de marzo por el que se dictan las siguientes medidas con carácter extraordinario, entre las que se incluyen la suspensión de la actividad docente en todos los niveles educativos, de todos los centros, así como las actividades completarias extracurriculares, deportivas y culturales.

Desde hoy, 13 de marzo, no estarán las alumnas y alumnos en los centros educativos, con la excepcionalidad de aquellos que cuenten con residencia escolar, como pueden ser los de educación especial. Estos, excepcionalmente, podrán articular sistemas de traslado del alumnado a sus domicilios, pudiendo, en coordinación con las rutas de transporte, garantizar la comida de mediodía a estos alumnos.

El profesorado y personal no docente de los centros, en el día de hoy, asistirá a sus centros de trabajo para estudiar las medidas y programar las actuaciones que garanticen la prestación del servicio educativo, preferiblemente de forma telemática.

A partir del lunes 16 de marzo, todos los centros educativos permanecerán cerrados tanto para el personal docente como no docente y el alumnado, con la excepción de un responsable para atender cualquier incidencia que pueda producirse.

También se garantiza diariamente el tiempo de cierre que, a través de los equipos directivos, todo el personal docente estará en continua comunicación y coordinación con el alumnado y familias, insistiendo en garantizar el avance de los procesos de enseñanza-aprendizaje, especialmente con el alumnado de Segundo de Bachillerato.

En este sentido, la consejera ha explicado que "se establecerá un proceso de comunicación con las universidades para la toma de decisiones referidas a la EvAU. El Ministerio ya ha comunicado que, en el seno de la Conferencia de Educación, se coordinarán todas las cuestiones relativas a calendario escolar, las medidas articuladas para la promoción y titulación

del alumnado, de todos los niveles y enseñanzas”.

En el caso concreto de la Formación Profesional, ha concretado, es necesario que, junto con el Ministerio de Educación, se articulen las medidas para el alumnado que tiene que hacer su formación prácticas en las empresas.

VIERNES
13 DE MARZO

- Primer día sin alumnado en los centros, la mayoría de ellos realiza claustros extraordinarios para organizarse y cumplir con la **Instrucción 1/2020 de 13 de marzo, para la aplicación de las medidas educativas por causa del brote del virus COVID-19 en los centros docentes de Castilla-La Mancha**. Estas instrucciones fomentan el teletrabajo, la no asistencia de docentes al centro desde el lunes 16 de marzo, la apertura de los centros por parte de los equipos directivos y suspende el comedor escolar y las actividades extraescolares.

Estas instrucciones quedan desfasadas cuando en la tarde de este día Pedro Sánchez informa que declarará el estado de alarma para frenar la propagación del virus a través del confinamiento de las personas en sus domicilios.

Este viernes ya no hubo adjudicaciones centralizadas de sustituciones del profesorado, y así siguió durante lo que quedó de curso.

SÁBADO
14 DE MARZO

- Se publica el **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**.

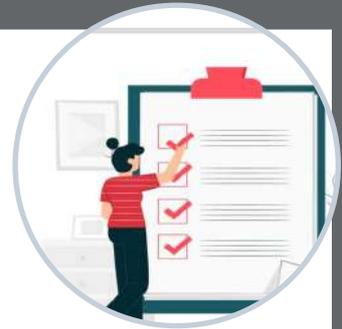
DOMINGO
15 DE MARZO

- Se inicia el confinamiento decretado por el RD 463/2020.

Se publica la Resolución de 15 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, cultura y deportes, por la que se modifica la Instrucción 1/2020 de dicha consejería, actualizándola a lo recogido en el RD 463/2020. En ella, se cita que los centros educativos deben permanecer completamente cerrados, **no debiendo ser abiertos por el equipo** directivo como marcaba la Instrucción 1/2020.

STE-CLM agradece la claridad de la que no disponen otras comunidades autónomas, que mantendrán los centros abiertos hasta el 20 de marzo (aunque sin alumnado).





Se interrumpen todos los procesos administrativos, entre ellos el CGT, que estaba justo a mitad del periodo para poder rechazar la adjudicación provisional **para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.**



LUNES

16 DE MARZO

- Comienza el teletrabajo organizado en los centros. A la situación de miedo, de problemas personales, se añade la dificultad del profesorado, familias y alumnado de una metodología nueva, improvisada, con falta de medios y recursos, con falta de tiempo, fría y difícil, pero que con el esfuerzo compartido de todos y todas conseguirá que el trimestre no sea tiempo perdido y se puedan alcanzar los objetivos y desarrollar unos aprendizajes mínimos.



MARTES

17 DE MARZO

- Comienzas las dificultades técnicas para acceder a Papas, que obligan a la Consejería a recomendar plataformas privadas y alternativas sin haber informado del nivel de seguridad de las mismas.

El Gobierno regional recomienda a los centros educativos que dispongan del programa 'Carmenta' que lo utilicen como recurso prioritario a la hora de impartir docencia.

En total, en Castilla-La Mancha son más de 16.000 los alumnos y alumnas que, a través de su plataforma 'G Suite' y el aula virtual 'Google Classroom', tienen acceso a esta aplicación informática, la misma que llega a 158 centros de los niveles de 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria. En el día de ayer, el Gobierno de Castilla-La Mancha ofreció una serie de recomendaciones a los centros educativos sobre cómo gestionar la docencia de forma telemática. Entre ellas planteó como alternativa a Papás el uso del correo electrónico o la utilización de las aplicaciones de comunicación que ofrece el teléfono móvil.

Asimismo, también pidió a las familias y al alumnado que, en la medida de lo posible, los alumnos y alumnas de segundo Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria accedan a la plataforma Papás 2.0 durante el horario de la mañana; y que el alumnado del resto de enseñanzas (Secundaria, Régimen Especial, Formación Profesional, Educación de Adultos y Bachillerato) lo haga por la tarde.

Fecha de publicación: 17/03/2020



- Se confirma el **aplazamiento de la EvAU** y el Consejo de Ministros aprueba el **Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo**, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.



MIÉRCOLES
18 DE MARZO

- STE-CLM lanza **“Preguntas Frecuentes – Personal Docente (COVID-19)”**, donde se recoge la información de la Consejería y actualización de noticias. Como hemos visto, en estos primeros días se sucedían cambios en el sistema educativo de un día para otro, por lo que creímos necesario tratar de agrupar y actualizar toda la información en esta sección.

JUEVES
19 DE MARZO

- **Se da respuesta** al alumnado becado de comedor, con la gestión entre ayuntamientos y empresas de catering, basada en el reparto de comida en puntos centralizados.

Ante la demanda de nuestra afiliación, STE-CLM organiza en tiempo récord **un curso TIC sobre las herramientas usadas para el teletrabajo**, con éxito de participación hasta el punto de que se tiene que sacar una segunda edición. Ambos gratuitos para nuestra afiliación.

VIERNES
20 DE MARZO

- Se desarrolla una **reunión entre Ministerio y Sindicatos**. Se confirma el aplazamiento y modificación de la EvAU, y para sorpresa de todos, los responsables del Ministerio aseguran que se mantienen las convocatorias para el 2020, generando incredulidad y resignación a las personas opositoras.



DOMINGO
22 DE MARZO

- Se confirma que se prorrogará el estado de alarma 15 días más, hasta el 11 de abril.

- En Valencia consiguen que cierren los centros educativos a partir del 23 de marzo.

LUNES
23 DE MARZO

- Tras la decepción de la reunión del viernes en el Ministerio de Educación y FP, que vuelve a demostrar la lejanía de cierta clase política de la sociedad que se supone que administra, STE-CLM lanza una encuesta primero abierta a todo el profesorado, y luego cerrada y vinculante a la opinión de la afiliación, para conocer y trasladarla a la Consejería y Ministerio.

A la **encuesta abierta** contestan más de 6000 personas en solo 2 días. Tanto esta como la vinculante de la afiliación apuestan por suspender definitivamente las oposiciones previstas para junio del 2020 por la inseguridad de que se puedan realizar, por las dificultades de conciliar el trabajo y el estudio, y para evitar poner en peligro a las personas en su desarrollo.



STE-CLM trasladará esta opinión a la reunión vía digital prevista para el lunes 30 con el Director General de Recursos Humanos y Planificación educativa. Además, solicita que se tengan en cuenta las solicitudes de todas aquellas personas que la habían echado en nuestra región de cara a formar listas extraordinarias para el próximo curso en aquellas especialidades que tienen listas agotadas.

Comienza el reparto de comida a los becados de comedor que, sin ser el mejor sistema, al menos no es la aberración nutricional que se realiza en la Comunidad de Madrid.



- Reunión en el Ministerio de Educación y FP donde se modifica **el calendario de las FCT para el alumnado de FP**, y se **flexibilizará** la EvAU.

Se vota en el Congreso la prórroga del estado de alarma.



- **Mesa sectorial extraordinaria por videoconferencia con la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha.**

STE-CLM traslada dudas referentes a los procesos administrativos, oposiciones, brecha digital... y lanza propuestas:

- STE propone que se suspenda el desarrollo del proceso selectivo previsto para junio del 2020: es lo que demanda mayoritariamente las personas opositoras en estos momentos tan duros para todos y todas.
- STE-CLM propone algún gesto con aquellos que han echado la solicitud en nuestra región, donde querían desarrollar su trabajo, para poder cubrir las interinidades del próximo curso, especialmente en las bolsas que están sin aspirantes.
- STE-CLM pide claridad en todas las decisiones para acabar con la incertidumbre ante la nueva situación

La Administración recoge la propuesta de STE-CLM y del resto de sindicatos respecto a las oposiciones, y dice que esa será su postura en el Ministerio, si bien nuestra región está condicionada a lo que hagan las comunidades limítrofes. Se responde a otras cuestiones: plazos administrativos, funcionariado en prácticas, sustituciones de profesorado interino, etc.

MARTES
31 DE MARZO

- A última hora de la tarde, el Ministerio de Educación y FP hace público el posicionamiento de las comunidades respecto a la convocatoria de oposiciones: 4 comunidades siguen adelante con la convocatoria y 13 (entre ellas Castilla-La Mancha, sin citarse) la posponen al 2021. **STE-CLM informa al profesorado afectado.**



MIÉRCOLES
1 DE ABRIL

- Rueda de prensa de la Consejera de Educación de Castilla-La Mancha donde se comunica oficialmente que se aplazan las oposiciones. No deja claro si se anula el proceso actual o se suspende. Habla también de procedimiento para tener bolsas de interinos de las especialidades, pero no informa del proceso.

STE-CLM **informa inmediatamente a su afiliación**, a la vez que suscribe la **defensa de los servicios públicos hecha desde la Confederación Intersindical.**

JUEVES
2 DE ABRIL

- Tras la rueda de prensa de la Consejera, **STE-CLM pide la claridad** demandada por el profesorado respecto a qué cuerpos tendrán convocatoria de oposiciones en el 2021, si se anula o aplaza la convocatoria actual, cómo se va a proveer a los centros de profesorado de especialidades que actualmente están agotada su bolsa de aspirantes...



SÁBADO
4 DE ABRIL

- Pedro Sánchez informa que pedirá una prórroga del estado de alarma hasta el 26 de abril. Se empieza a convertir en costumbre primero informar de lo decidido en rueda de prensa, luego explicárselo a los presidentes autonómicos, y finalmente pedir la colaboración del resto de fuerzas políticas del Congreso, donde se fiscaliza la actuación del Gobierno y donde el gobierno no tiene asegurada la mayoría parlamentaria. Esta metodología de negociación le traerá problemas al gobierno que pagaremos todos: el lema "este virus lo paramos unidos/as" comienza a desquebrajarse.



• Se reúne la Comisión permanente del Consejo Escolar de Estado, **donde se propone** al Gobierno:

- Que la tarea de casa sea evaluada, excepto para quien no tenga medios.
- No prolongar las clases a julio.
- Afianzar materia en primaria, en Secundaria se tratará el 5 de mayo.



Se conmemora el **Día internacional de la Salud**. STE-CLM; como no puede ser de otra manera, se agradece el esfuerzo a todo el personal de la sanidad pública por su encomiable trabajo: el personal de limpieza, celadores/as, transporte de ambulancias, auxiliares, enfermería y medicina.



• **Reunión de la Comisión General de educación** (Ministerio) para preparar el fin de curso que se decidirá el 15 de abril en la Conferencia Sectorial de Educación.



• El Congreso de los diputados aprueba la prórroga del estado de alarma (el Gobierno empieza a perder apoyos) y se propone un acuerdo nacional. Pedro Sánchez avanza que pedirá más prórrogas, al ser este el único mecanismo constitucional para poder limitar derechos fundamentales.



• STE-CLM **denuncia** unas instrucciones provinciales donde se pide que tras las vacaciones de Semana santa, en el punto más crítico de la pandemia y sin disponibilidad de EPIs adecuados ni siquiera para los sanitarios, algunos docentes acudan a su centro para realizar determinadas funciones, contraviniendo el RD 463/2020 y sin poder garantizar la seguridad de estos. Finalmente, gracias a nuestra presión, conseguimos que se pospongan estas funciones o las ejerza otro personal que cuenta con medios para ello.



SÁBADO
11 DE ABRIL

- Fin del permiso retribuido recuperable y vuelta al trabajo en las actividades no esenciales que se habían suspendido desde el 30 de marzo semanas anteriores y había paralizado casi por completo la actividad económica y de servicios del país. Se pone así fin al periodo más restrictivo, cuando se alcanza el pico máximo en casos confirmados y defunciones.

DOMINGO
12 DE ABRIL

- Tras la reunión de presidentes autonómicos con el Presidente de Gobierno de España, Page informa que es muy probable que no se retomen las clases presenciales antes de final de curso y que la EBAU se desarrollará en nuestra región del 6 al 8 de julio.

LUNES
13 DE ABRIL

- Vuelta al trabajo parcial en algunos sectores, con recomendaciones del uso de mascarilla pero sin la obligación de proporcionar estos EPI por parte de las empresas.

STE-CLM exige que se retome el llamamiento del personal interino, pues nos llegan denuncias de que la docencia de los compañeros de baja o permiso la están asumiendo otros compañeros del centro.



Se publican las **instrucciones** para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje del tercer trimestre, unas instrucciones que llegan tarde y no han aprovechado el proceso de “vacaciones confinadas” donde el profesorado podía haber planificado mejor el trimestre y haber empezado con una organización clara para el alumnado. STE-CLM **denuncia la falta de medidas adecuadas**.

MIÉRCOLES
15 DE ABRIL

- Reunión de la Conferencia Sectorial de Educación, donde se decide que:
 - El curso finaliza en junio.
 - La promoción es la norma general.

STE-CLM informa al profesorado con rapidez y claridad.



JUEVES
16 DE ABRIL

- La Consejería informa a la comunidad educativa en el Consejo Escolar Regional de las medidas educativas publicadas el lunes 13 y de lo tratado en la Conferencia Sectorial.

VIERNES
17 DE ABRIL

- En la mesa sectorial del 30 de marzo, la Consejería se había comprometido a retomar el llamamiento de profesorado interino tras las vacaciones de Semana Santa para cubrir las vacantes ocasionadas por bajas y permisos. Llegado el primer viernes, observamos que no se cumple esta promesa, y desde STE-CLM **demandamos que cumplan con su responsabilidad.**



SÁBADO
18 DE ABRIL

- Sánchez informa que habrá más prórrogas del estado de alarma, pero dice que en la próxima (a partir del 27 de abril) se empezará a flexibilizar el confinamiento en función de la evolución de la pandemia, especialmente con los niños.

DOMINGO
19 DE ABRIL

- La Consejería de Educación publica las Instrucciones para situaciones de incapacidad temporal en el estado de alarma, dando toda la flexibilidad posible a nivel burocrático.

LUNES
20 DE ABRIL

- Consejería informa de la **Resolución de 15/04/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda la reanudación de diversos procedimientos administrativos en el ámbito de gestión de la Consejería**. En concreto, con esta resolución se reanuda el procedimiento de los funcionarios y funcionarias en prácticas procedentes de las oposiciones en Castilla-La Mancha del cuerpo de Maestros/as correspondientes al año 2019.

Se publican las instrucciones ministeriales para flexibilizar las enseñanzas de FP y de régimen especial.

MIÉRCOLES
22 DE ABRIL



- Se vota otra prórroga (la tercera) del estado de alarma.

VIERNES
24 DE ABRIL

- **Mesa sectorial sobre las IT y las sustituciones del profesorado.**

Se realiza la sesión extraordinaria de la Mesa sectorial donde la Administración informa de las instrucciones para situaciones de incapacidad temporal (que STE-CLM apoya) y el procedimiento para realizar las sustituciones en estado de alarma, que STE-CLM rechaza porque supone de facto una carrera de obstáculos para poder realizar dichas sustituciones.

Tras la reunión, conseguimos el compromiso de la administración de que publicarán todas las vacantes ocasionadas, y si se han cubierto con profesorado del mismo centro o con profesorado interino.

Desde STE-CLM **pedimos colaboración** al profesorado para que denuncie las vacantes sin cubrir.



LUNES
27 DE ABRIL

- Ante las presiones sociales y políticas para retomar la educación presencial en pleno pico de la pandemia, STE-CLM en un ejercicio de responsabilidad dirige una carta abierta a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte de la JCCM pidiendo que vele por la seguridad de la comunidad educativa y que las decisiones que adopte vengan avaladas por criterios técnicos y acompañadas las consiguientes medidas higiénico-sanitarias y de seguridad que correspondan.

MARTES
28 DE ABRIL

- Se presentan las medidas de desescalada, con desagradable sorpresa en el ámbito educativo.

Pedimos premura a la administración para explicar al profesorado su aplicación en nuestra región, y nos piden tiempo porque se han enterado como nosotros por los medios de comunicación.

Desde STE-CLM **rechazamos las medidas**: se plantea la educación infantil y los Centros de Educación Especial como una etapa y unos servicios asistenciales, siendo una falta de respeto para todas las y los docentes que trabajan en estos centros. Se prima la apertura de los centros no para favorecer la educación del alumnado, que es imposible desarrollar cumpliendo las medidas sanitarias, sino por la presión de quienes denuncian que la economía no puede esperar.



Nuevamente, el Ministerio lanza sus propuestas sin haber contado con la opinión del profesorado. Antes de iniciar la fase 0 prevista para el 4 de mayo, **desde el grupo de trabajo de Seguridad y Salud Laboral de STE-CLM exponemos nuestra opinión**.



- Día mundial de la seguridad y salud laboral. Ahora, más que nunca, se ha visto la importancia de la prevención de riesgos laborales, especialmente por todos aquellos trabajadores y trabajadoras que han sido contagiados por no disponer de las medidas adecuadas en su trabajo, con consecuencias mortales en muchos casos. **"Soy lo que soy, un trabajador/a, defendiendo mis derechos laborales y mi salud en un entorno saludable, que otros cumplan con su función de prevenir, proteger y cuidar nuestra salud"**. Se publican las **Instrucciones de actuación** para Equipos de Orientación y Apoyo.

STE-CLM continúa exigiendo que se cubran las sustituciones del profesorado.

MIÉRCOLES
29 DE ABRIL

- La Consejería realiza una formación piramidal en las nuevas aplicaciones informáticas para desarrollar el teletrabajo. La afiliación demanda más y mejor formación para todos y todas, no solo para 2 personas por centro, por lo que abre un **curso gratuito** para ella con gran demanda.

En dicho curso, ya advertimos al profesorado de los riesgos y problemas de seguridad del uso de estas plataformas educativas privadas. Demandamos a la Consejería que se informe sobre este punto, pues entendemos que estas herramientas han venido a quedarse para el futuro.



JUEVES
30 DE ABRIL

- **Instrucciones** de la Consejería para la evaluación, promoción y titulación del alumnado en Castilla-La Mancha.

VIERNES
1 DE MAYO

- **Día internacional de la clase trabajadora**, que es quien sacará a este país de la crisis, como siempre ha sido y será.



LUNES
4 DE MAYO

- STE-CLM, consciente de las elevadas cifras de mortandad causadas por el SARS-CoV-2 y del reguero de dolor que está causando, emite comunicado acompañando en el sentimiento a la Comunidad Educativa.

MARTES
5 DE MAYO

- 2.ª **rueda de prensa de nuestra Consejera** durante el Estado de Alarma (**Ver Rueda de Prensa**), tras la celebración de una reunión por videoconferencia con miembros de la comunidad educativa, en la que los sindicatos no hemos sido invitados. Se informa de cómo será el final de curso, de la reapertura de ciertos procedimientos y de cómo prevén que será el próximo curso.



MIÉRCOLES
6 DE MAYO

- Se vota otra prórroga (la cuarta) del estado de alarma. El Gobierno comienza a quedarse sin el apoyo de los partidos de la oposición; la fragmentación política es cada vez mayor, los discursos comienzan a tomar tonos inapropiados para el liderazgo que se presupone a la clase política.

VIERNES
8 DE MAYO

- Se informa que Cuenca y Guadalajara pasarán a la fase 1 el próximo lunes 11 de mayo. Según las instrucciones de desescalada, en dicha fase 1 se deben abrir los centros para su preparación y desinfección. La Consejería no ha convocado el Comité de Seguridad y Salud laboral en los casi 2 meses de la declaración del estado de alarma, desconocemos cómo y quién abrirá los centros, **denunciamos** que haciendo la Consejería bien las cosas importantes, no podemos apoyar la forma de actuar unilateral que está desarrollando. Esta forma de hacer política

no anima a compartir responsabilidades sino a la confrontación, y puede pasar factura a medio plazo.

El resto de provincias continuará 1 semana más en fase 0, algo comprensible puesto que nuestra región, y especialmente la provincia de Ciudad Real, es una de las zonas que más ha sufrido la COVID-19 del mundo.



SÁBADO
9 DE MAYO

- STE-CLM da **la voz al profesorado** para que explique cómo está desarrollando su actividad docente durante el confinamiento.

LUNES
11 DE MAYO

- STE-CLM **denuncia** que la Consejería NO SUSTITUYE TODAS LAS BAJAS del profesorado.

VIERNES
15 DE MAYO

- Después de 2 meses de confinamiento, de interrupción de la actividad docente presencial por el teletrabajo y de haberse abierto los centros educativos sin tan siquiera haber dado instrucciones claras y precisas, se convoca el órgano donde el profesorado tiene voz: el **Comité Seguridad y Salud de Educación**.

En dicho comité, tras escuchar la opinión del profesorado, se informa que Castilla-La Mancha no tiene intención de abrir los centros educativos con función asistencial para el alumnado de infantil y tampoco los centros de educación especial.

Apoyamos las medidas más importantes que está tomando la administración, a la que pedimos que cuente con nuestra colaboración por anticipado y no en diferido.

MARTES
19 DE MAYO

- Se publican las **instrucciones ministeriales** con medidas sanitarias para la fase 2 y la EvAU.

Tras la **denuncia pública** de STE-CLM, conseguimos cubrir algunas de las sustituciones que no se estaban haciendo. Insistimos a la comunidad educativa (familias, alumnado, profesorado y equipos directivos) que ese es el camino.



MIÉRCOLES
20 DE MAYO



- Los STEs **votan en contra** del proyecto de RD de acceso al no introducir modificaciones y ser continuista, con los problemas que está generando el actual.
- La quinta prórroga del estado de alarma se aprueba por un escaso margen. 177 votos a favor, 162 en contra y 11 abstenciones. La ultraderecha hace un llamamiento a salir a la calle incumpliendo las normas recomendadas para frenar los contagios.

JUEVES
21 DE MAYO

- Nos convoca la Administración al Comité de Seguridad y Salud de Educación para estudiar las medidas a tomar en la Fase II de la desescalada en la que entrarán Cuenca y Guadalajara el próximo lunes 25 de mayo, donde **STE-CLM solicita** corregir algunas anomalías. La norma general será no asistir a los centros, salvo para cuestiones puntuales que no se puedan solucionar por vía telemática.
- Se confirma la derogación de la reforma laboral que tanto ha castigado a la clase trabajadora.

Desde este día, es obligatorio el uso de mascarillas, cuando se había dicho anteriormente que no era necesario e incluso contraproducente. Las personas no entienden el porqué de esa información técnica contradictoria, de que se nos informe a píldoras. Somos una sociedad madura y como tal se debería tratar, con la transparencia como norma.

VIERNES
22 DE MAYO

- Reunión de la **mesa sectorial** para tratar las Comisiones Servicio 2020-21 y las renovaciones de los equipos directivos. STE-CLM presiona para que no se cambien las reglas a mitad de la partida y apoya la flexibilidad para renovar o rechazar la renovación de los equipos directivos, todo bajo el estado de alarma y con la imposibilidad de un normal desarrollo.



SÁBADO
23 DE MAYO

- Manifestaciones de la ultraderecha española para derrocar al Gobierno de España elegido democráticamente por los españoles y españolas porque presienten que sus privilegios están en peligro. Sorprende que en mitad de la pandemia, sin cumplir las medidas sanitarias impuestas, poniendo el esfuerzo de todos y todas en peligro, sea el barrio de Salamanca de Madrid el epicentro social.

DOMINGO
24 DE MAYO



- Pedro Sánchez informa que algunas autonomías saldrán del estado de alarma en las próximas semanas.

Los medios de comunicación informa de repuntes de contagios en algunas localidades, recordándonos que convivimos con el virus, que los próximos años estarán marcados por esta realidad, que podemos retroceder por imprudencias o errores.

LUNES
25 DE MAYO

- STE-CLM lanza sus **propuestas** para la educación que vendrá, propuestas estructurales para el futuro y coyunturales para los próximos cursos.

Algunos territorios, como el País Vasco, inician las clases presenciales y voluntarias de 4º de la ESO y 2º de Bachillerato, con **escasa asistencia del alumnado**.



MIÉRCOLES
27 DE MAYO

- STE-CLM realiza una asamblea informativa virtual con más de 100 asistentes para explicar el proceso de solicitud de las comisiones de servicio, publicando previamente una guía resumen y una manual para solicitarlo.

El Congreso de los Diputados muestra una imagen deplorable de nuestra clase política, donde el insulto prevalece a la inteligencia, donde se ponen los cadáveres sobre la mesa en lugar de medidas que nos permitan afrontar el futuro, donde los y las representantes se alejan cada vez más de los problemas del pueblo.

LUNES
1 DE JUNIO

- Toda la región está en la Fase 2 de desescalada.

Iniciábamos este diario con la abnegación que nos causaba el confinamiento, unida toda la sociedad en un fin común. Veíamos con incredulidad la deriva que iba tomando la relación entre las fuerzas políticas, que en una democracia no se representan así mismas sino a la ciudadanía. Acabamos esta etapa de nuestra historia con la estupefacción de que una parte de la población quiera mantener los privilegios, la desigualdad y los intereses privados, envolviéndolos en una bandera.

Cerramos este diario con la esperanza seguir la desescalada prevista por el Gobierno, síntoma de que la salud de nuestra población estará en menor riesgo, de que nuestro sistema sanitario estará preparado, de que habremos aprendido de los errores, de que la normalidad incluirá medidas sanitarias que todos respetaremos, de que podamos mirar al futuro con optimismo.

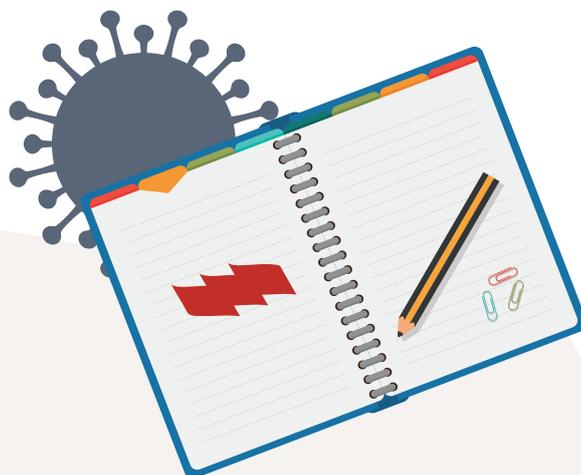
JUEVES
4 DE JUNIO

- La Administración anuncia el desistimiento de las oposiciones de secundaria.

– En 2021 serán solo de Enseñanzas Medias (Secundaria y FP)

– 716 plazas (estabilización + reposición)

– Se prorrogan las listas de interinos (no hay rebaremación) y se renueva la petición de interinidades.



LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD

EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS



Política educativa



CURSO 20-21

LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD

Educar en los tiempos del virus

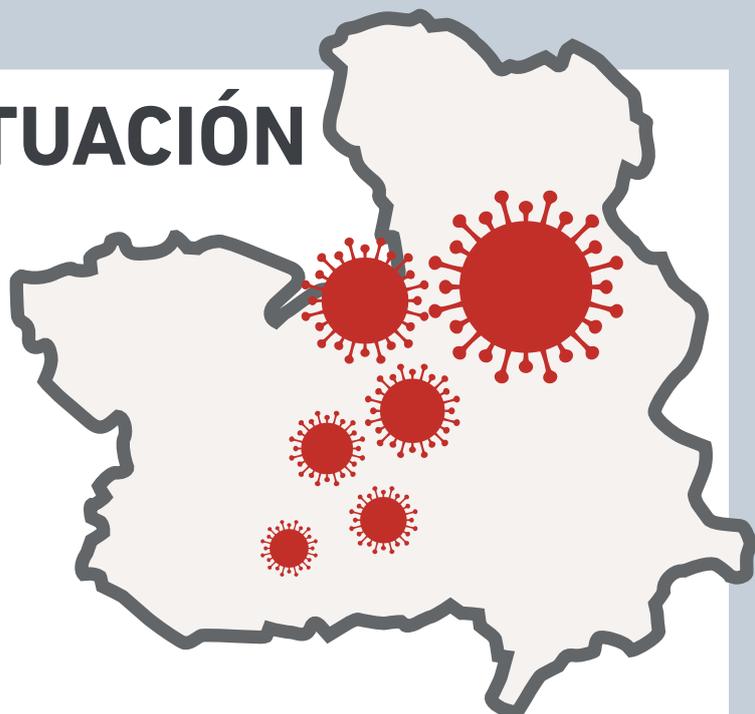
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN GENERADA POR LA PANDEMIA

CASTILLA-LA MANCHA, A LA CABEZA DE CONTAGIOS

- El 13 de mayo conocimos que solo el 5% de los españoles se han contagiado de SARS-CoV2, y que Cuenca, Albacete, Ciudad Real y Guadalajara están entre las provincias más afectadas (1). Nuestra región, junto a Madrid, Cataluña y Castilla y León, está a la cabeza en todos los *rankings* negativos de esta pandemia (2).

- La comunidad internacional coincide en que la vacuna será la más rápida de la historia y que no estará antes de 18 meses, en el escenario más optimista (3). Teniendo en cuenta que el desarrollo de una vacuna tarda entre 5 y 8 años, supondría acortar plazos de tiempo de forma espectacular. Esto plantea a la comunidad científica dudas sobre dos aspectos: seguridad y disponibilidad (4). Incluso es posible que no se llegue a obtener, como pasó con el VIH (5). Vamos conociendo avances optimistas como los de Moderna Therapeutics, pero desconocemos si se deben a certezas científicas o al marketing empresarial (6).

- La directora del departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), María Neira, considera probable que en otoño se produzca una nueva oleada de la COVID-19 (7). Desde la OMS se indica que se desconoce cuánto dura la inmunidad de las personas que han pasado la enfermedad. En la misma línea del temido segundo



brote se ha filtrado un informe interno del ejército español (8).

- Investigadores del Departamento de Sanidad Animal de la Universidad Complutense de Madrid, indican que “la inmunidad de colectiva o de grupo, se da cuando un número suficiente de individuos están protegidos frente a una determinada infección y actúan como cortafuegos impidiendo que el agente alcance a los que no están protegidos. En el caso de SARS-CoV-2 se ha estimado que esta inmunidad de rebaño surge cuando más del 70% de las personas están protegidas” (9). Según este Departamento, para alcanzar la inmunidad de grupo con este virus, del que 1 de cada 5 casos son graves, implicaría para nuestro país que aproximadamente 6 millones de personas sufrirían la enfermedad de forma grave.

- Con toda la información anterior, los expertos concluyen que son 3 los escenarios ante los que nos encontramos (10):

1°. La necesidad de aplicar medidas de mitigación en los próximos 18-24 meses.

“Es probable que en otoño se produzca una nueva oleada. **Se desconoce cuánto dura la inmunidad de las personas que han pasado la enfermedad**”

LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD

EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS

- 2º. Un segundo rebrote el próximo invierno.
- 3º. Ralentización natural de la propagación, pasados los primeros 18-24 meses.

• El estudio coordinado en 2007 por Howard Markel (11) resume las estrategias con éxito usadas de forma efectiva en pandemia de 1918-19 en las ciudades más importantes de EE.UU., combinando algunas de ellas:

- 1º. Aislar los casos de enfermos o presuntos enfermos en hospitales o residencias.
- 2º. Prohibir reuniones públicas y, en algunos casos, clausurar carreteras y líneas ferroviarias...
- 3º. Cerrar escuelas.

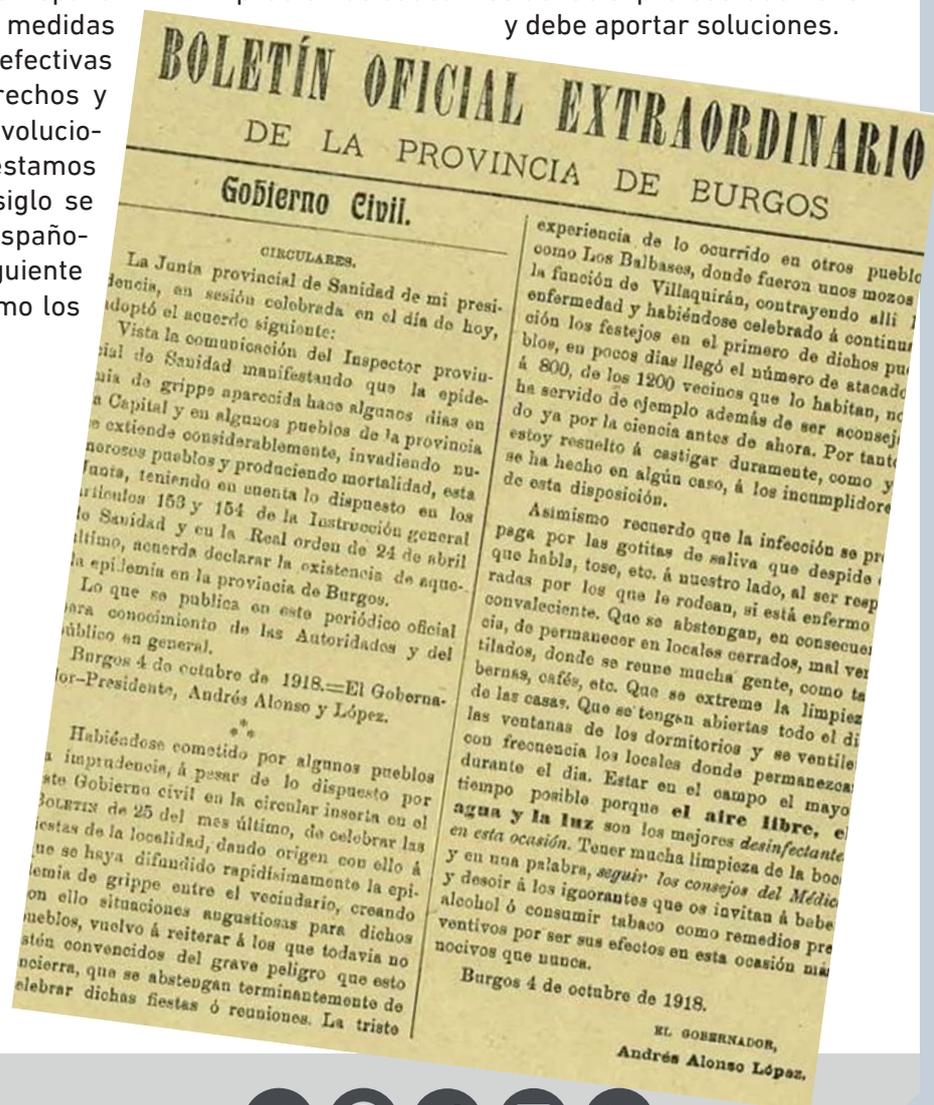
• “El confinamiento funciona”, ha defendido hasta la saciedad el Presidente del Gobierno de España. No hemos sido originales en usar estas medidas como muestra el estudio de Markel, tan efectivas socialmente como inhibitoras de los derechos y libertades individuales. Tampoco hemos evolucionado tanto en las medidas sanitarias que estamos aplicando, similares a las que hace un siglo se aplicaron en nuestro país contra “la gripe española”, como muestra el último párrafo del siguiente documento. Ya entonces “charlatanes”, como los

actuales presidentes de EE.UU. o Brasil, proponían milagros más peligrosos que curativos:

- Vivimos en la sociedad de la inmediatez, de la abundancia de información y opiniones, por eso desde STE-CLM creemos necesaria la reflexión, la memoria y la prudencia para abordar el futuro. Ahora que los números indican que se ha frenado de la propagación del virus (que no su desaparición) no debemos olvidar todo lo sufrido y todo el conocimiento aprendido para abordar los próximos meses que serán de todo menos normales. Quizás años. La sociedad española no soportará un segundo confinamiento y un segundo parón de la economía, aún están presentes los estragos de la crisis económica sufrida hace 10 años. La situación que estamos viviendo, lejos de una distopía improbable, invita a abordar los problemas educativos donde el profesorado tiene y debe aportar soluciones.

EL ANTECEDENTE DE LA GRIPE ESPAÑOLA

“ Ya entonces “charlatanes”, como los actuales presidentes de EE.UU. o Brasil, proponían milagros más peligrosos que curativos



LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD

EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS

POSIBLES ESCENARIOS 20-21: PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL, TELEMÁTICO

ESCENARIO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA-LA MANCHA.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

NOTA DE PRENSA

- 1) Que la evolución de la pandemia permita que la actividad educativa se lleve a cabo de manera presencial en los centros educativos sin la obligación de mantener la distancia interpersonal.
- 2) Que la evolución de la pandemia continúe obligando a mantener la distancia interpersonal en todos los centros educativos como medida de prevención para evitar contagios.
- 3) Que la evolución de la pandemia impida el desarrollo de la actividad educativa presencial en algún momento del curso 2020-2021 debido a algún rebrote de la enfermedad que obligue de nuevo al confinamiento.

En todos los supuestos será necesario adaptar los currículos y las programaciones de los cursos, áreas y materias para prestar especial atención a las competencias fundamentales y para recuperar los déficit ocasionados por la importante alteración que provocó la brusca suspensión de la actividad educativa presencial en marzo de 2020.

Si la evolución de la pandemia continúa obligando a mantener la distancia interpersonal y no es posible por tanto que se concentre en una misma aula todo el alumnado de un mismo grupo y etapa educativa, sería necesario adoptar medidas como optimizar todos los espacios del centro educativo, combinar la actividad presencial con la actividad a distancia o adecuar los horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas y garantizar la continuidad de la formación.



El 14 de mayo, tras la Mesa Sectorial de Educación llevada a cabo en el Ministerio de Educación y FP, se envía una nota de prensa (12) donde se publican los posibles 3 escenarios, unas recomendaciones y la creación de un grupo de trabajo:

Esta situación requeriría además dotar a los centros de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado; establecer medidas de higiene y control sanitario; elaborar protocolos de movilidad para el acceso y salida y para el interior del centro y dar formación al profesorado y alumnado sobre los requisitos higiénico-sanitarios establecidos.

En todo caso, se deberán programar contenidos y actividades educativas adecuadas para la enseñanza a distancia y online y hacer previsiones para la eventual evaluación a distancia de partes del curso. Para ello, se aprovecharán las buenas prácticas desarrolladas durante los meses de actividad lectiva en el presente curso escolar.

También será necesario dotar de equipamiento tecnológico a los centros educativos y desarrollar actividades de formación intensiva del profesorado para la utilización de recursos en línea, así como diseñar planes de preparación del alumnado para la utilización de herramientas y plataformas digitales.

LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD

EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS

ESCENARIO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA-LA MANCHA.

- La Consejería de Educación de Castilla-La Mancha asume los 3 escenarios planteados (13) y toma la decisión de reunirse con representantes de la comunidad educativa, esperemos que siga haciéndolo con aquellos democráticamente elegidos y en los órganos correspondientes, y no en reuniones como las que ha mantenido el presidente Page durante el estado de alarma (14) con no sabemos quién, bajo qué criterios se ha seleccionado a esas personas, qué representaban o qué se ha tratado en dichas reuniones.

- Del análisis que hace el ministerio, hemos expuesto en el primer apartado de este documento los motivos por lo que debería eliminarse el escenario 1. De hecho, ya llegamos tarde cuando no se está cambiando el proceso de admisión, cuando no se está cambiando las plantillas que necesitará el profesorado, cuando no se está estudiando alternativas para mantener el distanciamiento social en las aulas. Se proponen una serie de condicionales perifrásticos donde "se debería", "se requeriría" ..., como si aquí no hubiéramos aprendido nada estos 2 meses.

- Nos esperan entre uno y dos cursos diferentes, no podemos obviar esta realidad. Pero ante las necesidades, surge la oportunidad del cambio. No vamos a hacer un análisis pormenorizado de las fortalezas y penurias de nuestro sistema educativo. Tenemos claro aquellos sistemas que tenían mejores circunstancias, tendrán menos recorrido que hacer para afrontar los cambios.

Ya se han puesto las medidas para cerrar el actual curso 19/20, tampoco vamos a darle más vueltas a estas, aunque no hayan sido del agrado de la comunidad educativa ni en el fondo y en las formas. Sabemos que la formación recibida por el alumnado durante este trimestre no será igual a la que hubiera recibido en las clases presenciales, tiempo tendremos de ver el impacto de este modelo que ha generado más desigualdad al tener unos recursos de partida diferentes entre el alumnado.

- Ahora toca pensar en medidas estructurales para el futuro de nuestro sistema educativo y en medidas coyunturales para un posible segundo confinamiento.

to.

- En la elaboración de estas propuestas, en ningún momento nos planteamos la apertura de centros antes de septiembre de 2020 ni la educación online o a distancia como una alternativa, sino como un complemento. Partimos de que la función del profesorado es facilitar el aprendizaje del alumnado y no proporcionar un servicio asistencial y cuidador, como ha parecido mostrar el Ministerio de Educación. Entendemos que la escuela juega un papel fundamental en la conciliación laboral y personal de las familias, siendo este otro motivo para descartar la educación basada en vías telemáticas como norma (excepto en el caso de nuevos confinamientos agravados por la pandemia).

“ Ya llegamos tarde cuando no se está cambiando el proceso de admisión, cuando no se está cambiando las plantillas que necesitará el profesorado, cuando no se está estudiando alternativas para mantener el distanciamiento social en las aulas”



“ En ningún momento nos planteamos la apertura de centros antes de septiembre de 2020 ni la educación *online* o a distancia como una alternativa, sino como un complemento”

LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD

EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS

OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO PARA LOS PRÓXIMOS 2 CURSOS

SEGURIDAD, ADAPTACIÓN SIN OLVIDAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN

• Toda la organización del sistema escolar, de sus centros, su currículo, etc. está fundamentada en un determinado modelo educativo. En la España democrática hemos entendido el sistema educativo como un modelo transformador de la sociedad donde se educa al alumnado para que, desde su desarrollo personal y autonomía, la construya y transforme. La educación, al menos la pública, era el llamado “ascensor social”; era el lugar donde de partida se homogeneizaban las diferencias sociales y económicas del alumnado, y era el motor de la igualdad de oportunidades.



• “La educación es esencialmente un proceso social”, afirmaba Dewey. El distanciamiento social aplicado el último trimestre del curso 19/20 y su posible aplicación en los próximos cursos nos ha mostrado un sistema online deshumanizado, asocial, donde cada alumno trabaja de forma individual, en su contexto familiar, con limitaciones o abundancias materiales, un sistema que no permite romper el cordón umbilical que une al alumnado con su familiar, sino que lo fortalece.

Ante estas circunstancias, desde STE-CLM creemos que los objetivos que se deben marcar la comunidad educativa en sus centros de trabajo son 3:

1º

Desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje bajo unas condiciones de seguridad para todos/as los/as miembros de la comunidad educativa: profesorado, trabajadores/as de los centros, alumnado y familias.

2º

Evitar que los centros educativos sean lugar de transmisión de la enfermedad que agrave la situación sanitaria, social y por tanto económica del país.

3º

Realizar el proceso de enseñanza y aprendizaje de forma realista en las nuevas circunstancias sociales y para una educación de calidad, valorando el conocimiento por encima de la titulación, haciendo real la igualdad de oportunidades.

“

El distanciamiento social aplicado el último trimestre del curso 19/20 y su posible aplicación en los próximos cursos **nos ha mostrado un sistema online deshumanizado, asocial, donde cada alumno trabaja de forma individual, en su contexto familiar, con limitaciones”**

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PARA LA NUEVA NORMALIDAD.



“

La “nueva normalidad” exige nuevos órdenes de organización y funcionamiento de los centros, medidas coyunturales para poder alcanzar los objetivos citados en el medio plazo. Exige necesariamente un aumento de la inversión, no queda otra manera”

NECESIDAD DE NUEVAS ÓRDENES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

- Para poder alcanzar los objetivos anteriores, el primer principio de actuación debe ser asumir las competencias que la legislación nos ha dotado a cada persona e institución, y ser valiente en sus decisiones. “El principal inconveniente de las personas y los países, es la pereza para encontrar las salidas y soluciones”, afirmaba A. Einstein. Superemos esa inacción, no fomentemos un proceso jerárquico donde se dan propuestas alejadas de la realidad, construyámoslas desde abajo y con el profesorado que está todos los días en las aulas.

- Entendemos que las medidas de protección sanitaria deben ser decididas por los/as expertos/as con conocimientos en epidemiología, y que incluso esas medidas son siempre mínimas y se pueden aumentar en beneficio de la seguridad de todas las personas y de la sociedad. Y aquí es donde entra la autoridad educativa competente a aplicar su políticas adaptadas a la realidad que conoce mejor.

- La “nueva normalidad” exige nuevos órdenes de organización y funcionamiento de los centros, medidas coyunturales para poder alcanzar los objetivos citados en el medio plazo. Exige necesariamente un aumento de la inversión, no queda otra manera. Exige que en el proceso de enseñanza seamos las personas que nos dedicamos a esta labor las que opinemos y propongamos medidas, no podemos ni

debemos dejar en manos de técnicos/as un modelo educativo más allá de las restricciones epidemiológicas que nos impongan.

El profesorado sabe que su papel es imprescindible en la construcción de los valores y la transmisión de conocimientos, estamos formando a las futuras personas que deberán incorporarse a la investigación, a los laboratorios, al dirigir las iniciativas políticas, a respetar y exigir la seguridad en el trabajo, a ser una ciudadanía respetuosa con las normas sociales, a tener conciencia colectiva como parte de una sociedad. Hablar, leer, escribir, calcular, conocer, reflexionar, cuestionar y respetar, son los pilares previos que se han de enseñar al alumnado más joven para alcanzar su formación final.

- El modelo de escuela se verá afectado en los próximos años, pero no por ello debemos dejar que el papel en la educación sea menor relevante en la sociedad. La escuela ha sido una institución donde el alumnado socializaba y convivía con los iguales y los diferentes, aprendía, se igualaba en derechos y oportunidades con independencia de sus circunstancias personales. Mantengamos lo bueno que la escuela pública nos ha dado en estos 42 años de democracia, que ha sido mucho, y tratemos de cambiar aquello que no lo era ante el nuevo paradigma social que se avecina.

- Con lo anterior, se debe hacer un esfuerzo para apostar por una educación presencial que garantice la igualdad de oportunidades para el alumnado más vulnerable, especialmente a edades tempranas donde la inmadurez del alumnado agrava las dificultades.

MEDIDAS EDUCATIVAS PARA EL CURSO 20/21 PROPUESTAS POR STE-CLM.

AUMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LA EDUCACIÓN.

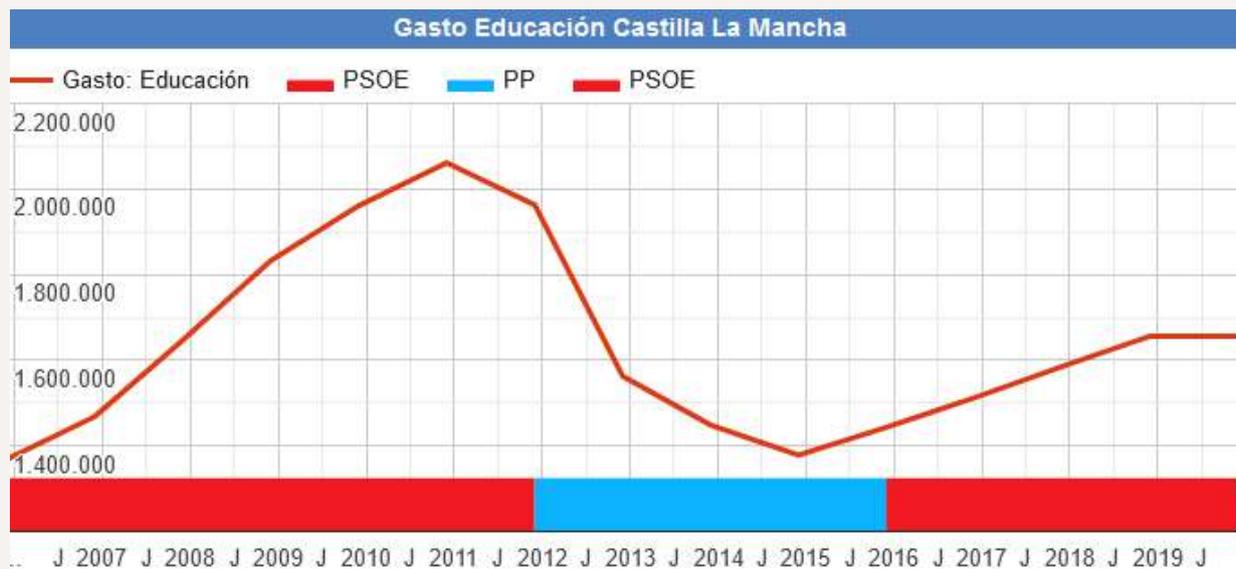
PROPUESTA 1

Elevar la inversión en educación al 7% del PIB.

- Si entre las intenciones de la administración está solventar la nueva realidad sin aumentar la inversión en educación, será imposible llegar a un entendimiento.
- Llevamos décadas donde nuestro sistema educativo se compara con el de países europeos que a ni-

vel relativo de PIB invierten muchísimo más que el nuestro en educación. Esto es aplicable a nivel ministerial y de la Consejería, que suelen obviar el dato de inversión por alumno/a, que es todavía más sangrante. La clase política debe dejar de entender su trabajo como una visita a platós de TV donde utilizar todo su ingenio en discursos huecos (que poco se ha hecho por la tan citada "la sanidad, educación y servicios sociales" en los últimos años y qué necesarios se ven ahora) o palabras hirientes contra sus adversarios, y ponerse a trabajar en cómo mejor distribuir el dinero de todos y todas, cómo con menos hacer más, cómo construir la sociedad del conocimiento desde la calidad y la equidad.

- Tenemos reciente la crisis que empezó en 2008 y de la cual aún no nos hemos recuperado. Hemos pasado de un censo de 30.723 docentes en 2010, a 25.411 en 2014 y 26.988 en 2018. Castilla-La Mancha fue la comunidad que más recortó en Educación



Fuente: <https://datosmacro.expansion.com/estado/presupuestos/espana-comunidades-autonomas/castilla-la-mancha?sector=Educaci%C3%B3n&sc=PR-G-F-32>

LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD

EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS

MEDIDAS EDUCATIVAS PARA EL CURSO 20/21 PROPUESTAS POR STE-CLM. AUMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LA EDUCACIÓN.

entre los años 2009-2013, que incluye 3 años de BARRERA y 2 de Cospedal. El gasto se redujo en 513 millones de euros (-25%), encabezando una lista que seguía lejos Valencia (-17.7%) y el resto. El número de docentes cesados alcanzó los 5.312; el gasto por alumno/a pasó de 6.053€ a 4.335€ (-28.4%); se cerraron 69 escuelas rurales; aumentaron las ratios y el horario lectivo del profesorado; desaparecieron las ayudas de comedor, de transporte y para libros de texto; también hubo reducciones al personal itinerante de la escuela rural que ponía su vehículo al servicio de la Administración; se eliminó el profesorado de apoyo a infantil y las 70 plazas de apoyo al área práctica de FP; se cerraron los 33 centros de formación del profesorado; se congelaron las oposiciones; desaparecieron el 63% de las permanentes sindicales; se penalizó económicamente las bajas por incapacidad temporal y se dilató el plazo para cubrir las por un sustituto; el poder adquisitivo se redujo en un 24%. Fueron años de retroceso y de recortes educativos, con una fuerte precarización del trabajo al dispararse los docentes suprimidos, desplazados y sin destino; las inversiones en el mantenimiento de las infraestructuras, así como los gastos de funcionamiento de los centros quedaron

reducidos a la mínima expresión.

- Todos los recortes son dañinos, pero los despidos masivos del personal docente tuvieron, además, una serie de efectos colaterales especialmente perjudiciales, lo llamamos "círculo vicioso". El despido masivo que se produjo en las administraciones públicas (17.000 personas) se tradujo primero en una pérdida de población con un éxodo a otras CC.AA. e incluso a otros países. Consecuentemente la caída en la demanda afectó a la industria, talleres, seguros, vivienda, supermercados, gasolineras, restaurantes, tiendas... A continuación, un descenso de la natalidad ya que esas personas que salieron eran jóvenes. Supuso una fuga de talento formativo y formado, con la pérdida de la inversión hecha en tantos años de educación en nuestra región con los impuestos de los y las contribuyentes de Castilla-La Mancha. Con cada vez menos alumnado, las necesidades de profesorado volvieron a caer, incidiendo en el círculo vicioso.

- Por eso, STE-CLM hemos defendido que la inversión en educación en un país que apueste realmente por la sociedad del conocimiento debe equipararse a los países de nuestro entorno, y proponemos:

AUMENTAR LA DISTANCIA SOCIAL Y DISMINUIR LAS DESIGUALDADES ENTRE EL ALUMNADO.

Con lo argumentado anteriormente, es el momento de bajar las ratios que permitan mantener la distancia social entre el alumnado para limitar la posible propagación del virus a la vez que recibir una educación de calidad para todo el alumnado.

PROPUESTA 2

Bajada de las ratios hasta los niveles que recomienden la autoridad sanitaria.

- Esta medida debe ser estructural, es la forma de atender las necesidades educativas del alumnado, de hacer una educación inclusiva real; de atender de forma personalizada al alumnado y de ofrecer una

LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD

EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS

MEDIDAS EDUCATIVAS PARA EL CURSO 20/21 PROPUESTAS POR STE-CLM. AUMENTAR DISTANCIA SOCIAL Y DISMINUIR DESIGUALDADES

educación de calidad.

- Desde STE-CLM nos apena que esta propuesta no haya sido nunca atendida bajo criterios pedagógicos y que tengan que ser las circunstancias sanitarias las que obliguen a ello, pero es la oportunidad para comprobar si lo que desde todos los ámbitos relacionados con las políticas educativas hemos propuesto como pilar de la mejora del sistema educativo se traduce en una realidad.

PROPUESTA 3

Contratación de personal interino con vacante para cubrir las necesidades ante el aumento de grupos.

- Esta medida estaba ya prevista para los cursos de 4º y 5º de primaria. Ahora, se debe extender a todos los niveles y etapas: educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato, FP y ERE. En la mayoría de especialidades y cuerpos tenemos profesorado interino preparado que ya ha demostrado su valía en oposiciones pasadas; en otras especialidades, tenemos muchos nuevos opositores/as que han estado estudiando estos últimos años y podrán incorporarse así al sistema con garantías tanto para ellos/as como para el alumnado.

- El teletrabajo no es el mejor medio educativo, especialmente en los niveles más bajos y en las etapas más prácticas. El teletrabajo es la solución solamente en momentos puntuales como los sufridos este final de curso. Y cuanto más tecnología tengamos, más humanidad necesitaremos, y ahí estará el pro-

fesorado funcionario e interino, imprescindible este último por las raquíticas plantillas orgánicas que no se recuperan con las denostadas tasas que limitan la oferta de empleo público.

PROPUESTA 4

Apuesta por el profesorado como pilar ante los nuevos retos, cubriendo todas las sustituciones generadas.

- Nos oponemos contundentemente a que, ante una nueva situación de confinamiento, se dejen de cubrir las bajas y permisos como se está haciendo desde el 14 de marzo, algunas de ellas ni siquiera contabilizadas por la Consejería. El proceso de sustituciones debe seguir siendo el mismo se trabaje de forma presencial o con teletrabajo, no se pueden repartir entre los/as docentes que están en activo los grupos a atender, cargándoles de un trabajo excesivo, mientras al profesorado interino se le quita la posibilidad de trabajar.



LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD

EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS

MEDIDAS EDUCATIVAS PARA EL CURSO 20/21 PROPUESTAS POR STE-CLM. AUMENTAR DISTANCIA SOCIAL Y DISMINUIR DESIGUALDADES

PROPUESTA 5

Adecuar espacios públicos para poder desarrollar los procesos educativos, pues los actuales son insuficientes.

- Los nuevos espacios no deberían ser un problema en las zonas rurales tristemente vaciadas, requiriendo esos centros del mantenimiento que se ha negado estos años, de las infraestructuras mínimas para poder recibir una educación en condiciones dignas.
- En los grandes núcleos con mayor densidad de población, se necesitará un cambio normativo coyuntural consensuado sobre los requisitos mínimos de los centros educativos; y se necesitará disponer de todos los espacios públicos posibles y adecuarlos a los nuevos escenarios, de disponer todas las aulas de todos los centros y una interconexión entre ellos. Este debería ser el trabajo que ya se debería estar desarrollando en las delegaciones provinciales.

PROPUESTA 6

Nueva legislación educativa coyuntural y estructural

- Parece necesario cambiar para los próximos cursos las órdenes de organización y funcionamiento para garantizar el distanciamiento social. Estas medidas, coyunturales, deben basarse en las recomen-

daciones de las autoridades sanitarias y adaptarlas a la realidad de nuestras funciones docentes.

- No tenemos dudas que el profesorado tendrá en cuenta los refuerzos necesarios para solventar el impacto negativo del confinamiento que nadie previó. Con ratios más pequeñas y más profesorado, tendríamos las herramientas básicas para ello, no hay que buscar otras alternativas.
- Pero también es el momento de abordar qué modelo educativo queremos. Hemos interiorizado el concepto competencias y las hemos elevado como realidad abstracta y transversal a la metodología, a los elementos curriculares, a la evaluación. No se puede evaluar por estándares de aprendizaje de un modelo de evaluación continua, no se puede desdeñar los objetivos de etapa y materia para fomentar unas competencias clave, no se puede fomentar el trabajo cooperativo para competir, no se puede anteponer la competitividad ante los aprendizajes.
- Usamos antónimos dentro de un mismo proceso y el resultado es inseguridad para el profesorado, quien tiene que desarrollar el proceso de evaluación, y para el alumnado y familias, a los que se ha vendido este nuevo paradigma como si la educación precompetencial de antes del 2006 no hubiera servido para el personal sanitario que ha trabajado en primera línea contra la COVID, para los y las ingenieras que han emigrado a otros países, para todas las personas de mediana edad que están levantando la economía de este país con su trabajo basado en su formación inicial recibida hace años.



LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD

EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS

MEDIDAS EDUCATIVAS PARA EL CURSO 20/21 PROPUESTAS POR STE-CLM.

CALENDARIO Y HORARIO: CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL.

PROPUESTA 7

Entrada y salida escalonada de los centros educativos contratando personal para los servicios complementarios.

- Los nuevos espacios no debería ser un problema en las zonas rurales tristemente vaciadas, requiriendo esos centros del mantenimiento.
- En aras de buscar la máxima distancia social, parece lógico que las entradas y salidas del alumnado, especialmente en infantil y primaria, deban ser escalonadas, usando servicios complementarios que permita conciliar la vida familiar y laboral, atendiendo tanto a la entrada como a la salida al alumnado.
- Igualmente, la entrada escalonada en los centros de secundaria facilitaría al distanciamiento social, evitando el contacto entre los adolescentes.

PROPUESTA 8

Mantener el calendario de 175 días lectivos con criterios pedagógicos en su organización

- Mucho se ha debatido sobre la duración del calendario escolar, pero hay principios pedagógicos que no han cambiado: se deben mantener los días lectivos, que ya son muchos comparados con otros países, y aumentar los servicios complementarios de los centros educativos para que las familias puedan conciliar.
- Y desde STE-CLM entendemos que es el momento de cambiar el calendario, hacerlo más racional para lo cual hay que establecer periodos de descanso durante 2 meses, aunque esta medida vaya contra la tradición religiosa. Es el momento de que el calendario laboral se adapte al escolar y no al revés.



LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA NORMALIDAD

EDUCAR EN LOS TIEMPOS DEL VIRUS

MEDIDAS EDUCATIVAS PARA EL CURSO 20/21 PROPUESTAS POR STE-CLM.

LAS NUEVAS BRECHAS ANTE LA EDUCACIÓN DIGITAL

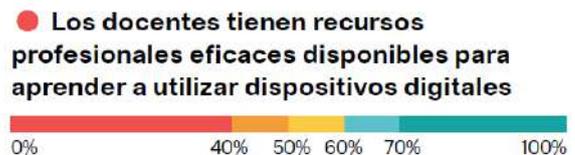
• Como recoge el ministerio (12), “También será necesario dotar de equipamiento tecnológico a los centros educativos y desarrollar actividades de formación intensiva del profesorado para la utilización de recursos en línea, así como diseñar planes de preparación del alumnado para la utilización de herramientas y plataformas digitales”.

Según Mariano Fernández Enguita (15), son tres las brechas a las que se deberá hacer frente:

- Brecha de acceso (tener o no acceso a conexión y dispositivos tecnológicos).
- Brecha de uso (tiempo de uso y calidad del mismo).
- Brecha escolar (habilidades del profesorado, disponibilidad de recursos y adecuación de plataformas online de apoyo a la enseñanza).
- La Consejería de Educación debe asumir su responsabilidad y concretar esta demanda, por lo que STE-CLM solicita:

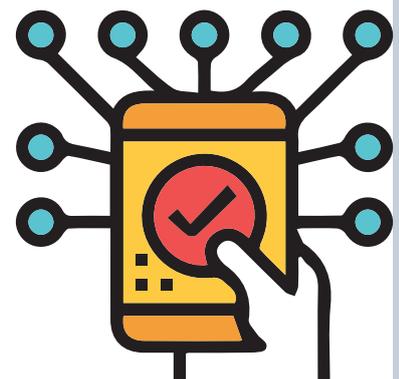
PROPUESTA 9

Proporcionar recursos a la comunidad educativa para poder desarrollar la educación a distancia



- No puede quedar ni un alumno/a sin poder acceder a la educación telemática por falta de medios, no podemos aceptar una nueva brecha de clase. Por ello, se debe hacer un plan para proporcionar recursos digitales a toda la comunidad educativa, incluido el profesorado, que hasta ahora lo ha hecho con sus medios personales que en muchos casos debe compartir con el resto de miembros de su familia.

Mas allá del ámbito educativo, la Consejería debe presionar en el Consejo de Gobierno regional para que la demanda histórica de proporcionar cobertura de banda ancha a las zonas rurales sea atendida, ahora más necesaria que nunca.



MEDIDAS EDUCATIVAS PARA EL CURSO 20/21 PROPUESTAS POR STE-CLM. LAS NUEVAS BRECHAS ANTE LA EDUCACIÓN DIGITAL

PROPUESTA 9

Formar al profesorado y a la comunidad educativa en las plataforma online Papás y desarrollarla.

- Se deben establecer actividades formativas durante el primer trimestre del próximo curso para el profesorado y la comunidad educativa que permita a todas las personas desenvolverse en una educación digital segura.
- Hasta ahora, la plataforma Papás cumplía unas pretensiones que con el confinamiento se ha demostrado insuficientes tanto en capacidad de acceso como en funcionalidad, habiendo sido necesario la recomendación de uso de plataformas de compañías privadas, una aberración en la protección de datos de los menores que la utilizaban. Se debe mejorar el acceso de esta herramienta pública y dotarla de mejores y mayores funciones, cosa viable tecnológicamente si se aumenta la inversión en su desarrollo.
- Igualmente, se deben facilitar las redes de recursos TIC para su difusión y acceso. Esta función que cubrían en su día con a la red de Centros de Profesores y de la que nunca más se supo es ahora más necesaria que nunca, y muestra de ello es que instituciones nacionales nos sitúan a la cola (16).



Finalmente, el Secretariado Regional de STE-CLM agradece a todo el profesorado y a las plataformas de profesorado interino las innumerables aportaciones que se recogen en este documento.

Webgrafía:

- (1) https://www.lamoncloa.gob.es/servicios-deprensa/notasprensa/sanidad14/Documentos/2020/130520-ENE-COVID_Informe1.pdf
- (2) <https://datos.gob.es/es/catalogo/e05070101-evolucion-de-enfermedad-por-el-coronavirus-covid-19>
- (3) <https://www.elperiodico.com/es/sanidad/20200511/bill-gates-apremia-al-g20-a-destinar-mas-dinero-a-la-vacuna-contral-el-covid-19-7925416>
- (4) <https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/coronavirus-una-vacuna-disponible-en-2021-es-optimista-y-antes-inviable-8944>
- (5) <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2020/05/12/5eba96fb21efa0cf2d8b4571.html>
- (6) <https://www.elindependiente.com/vida-sana/salud/2020/05/20/los-cientificos-cautos-ante-la-vacuna-de-moderna-han-echado-las-campanas-al-vuelo/>
- (7) <https://diariosanitario.com/inmunidad-coronavirus/>
- (8) <https://elpais.com/espana/2020-05-08/el-ejercito-llama-a-prepararse-para-las-dos-siguientes-olas-del-coronavirus.html>
- (9) <https://www.expansion.com/sociedad/2020/05/12/5eba9bf0468aeb56c8b45cf.html>
- (10) <https://www.businessinsider.es/tres-posibles-escenarios-evolucionara-pandemia-634351>
- (11) https://scholar.google.com/scholar_url?url=https://jamanetwork.com/journals/jama/articlepdf/208354/joc70085_644_654.pdf&hl=en&sa=T&oi=ucasa&ct=ufr&ei=NyguXpvYFpC-yQSizpWIDA&scisig=AAGBfm0K-Q36nMkCSF97NGTYf5wA43hKX5w
- (12) <http://www.educacionyfp.gob.es/prensa/actualidad/2020/05/20200514-sectorial.html>
- (13) <https://www.encastillalamancha.es/castilla-la-mancha/los-tres-escenarios-posibles-para-el-comienzo-del-proximo-curso-escolar-en-clm/>
- (14) [https://transparencia.castillalamancha.es/agenda/all?date_filter\[value\]\[date\]=05/05/2020](https://transparencia.castillalamancha.es/agenda/all?date_filter[value][date]=05/05/2020)
- (15) <https://blog.enguita.info/>
- (16) Fuente: Cotec a partir de los micro-datos de PISA 2018

PUNTO DE RETORNO

STATUS QUO



RESUMEN DE NORMATIVA PREVIA AL COVID19


Política
educativa



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

POLÍTICA EDUCATIVA

PUNTO DE RETORNO

STATUS QUO

EL PUNTO DE RETORNO PREVIÓ A LA PANDEMIA

Resumen de normativa previa al covid19



Tanto el STE-CLM como el resto de organizaciones sindicales con representatividad, hemos tenido como referencia el Acuerdo Marco de Legislatura firmado el 13 de mayo de 2008, **justo antes de empezar la crisis y que cumplía con las expectativas del profesorado y alumnado de la región. Ahora la referencia será otra.**

- Tenemos reciente la crisis que empezó en 2008 y de la cual aún no nos hemos recuperado, tenemos los datos y podemos ver su evolución, gracias a los censos electorales en los centros públicos, que nos proporcionan una foto fija del momento. Hemos pasado de un censo de 30.723 en 2010, a 25.411 en 2014 y 26.988 en 2018. Castilla-La Mancha fue la comunidad que más recortó en Educación entre los años 2009-2013, -que incluye 3 años de Barreda y 2 de Cospedal-. El gasto se redujo en 513 millones de euros (25%), encabezando una lista que seguía lejos Valencia (17.7%) y el resto. El número de docentes cesados alcanzó los 5.312; el gasto por alumno/a pasó de 6.053€ a 4.335€ (-28.4%); se cerraron 69 escuelas rurales; aumentaron las ratios y el horario lectivo del profesorado; desaparecieron las ayudas de comedor, de transporte y para libros de texto; también hubo reducciones al personal itinerante de la escuela rural que ponía su vehículo al servicio de la administración; se eliminó el profesorado de apoyo a infantil y las 70 plazas de apoyo al área práctica de FP; se cerraron los 33 centros de formación del profesorado; se congelaron las oposiciones; desaparecieron el 63% de las permanentes sindicales; se penalizó económicamente las bajas por incapacidad temporal y se dilató el plazo para cubrirlas por un sustituto; el poder adquisitivo se redujo en un 24%; y para colmo en el periodo de 2009-2013 la concertada pasó de 147 millones de euros a 147.5.

- Fueron años de retroceso y de recortes educativos, con una fuerte precarización del trabajo al dispararse los docentes suprimidos, desplazados y sin destino; las inversiones en el mantenimiento de las infraestructuras, así como de los gastos de funcionamiento de los centros quedaron reducidas a la mínima expresión. Todos los recortes son dañinos, pero los despidos masivos del personal docente tuvieron, además, una serie de efectos colaterales especialmente perjudiciales, lo llamamos "círculo vicioso". El ERE masivo que se produjo -17.000 si además de Educación sumamos los demás sectores de las administraciones-, se tradujo primero en una pérdida de población con un éxodo a otras CC.AA. e incluso a otros países. Consecuentemente la caída en la demanda afectó la industria, talleres, seguros, vivienda, supermercados, gasolineras, restaurantes, tiendas... A continuación, un descenso de la natalidad; ya que esas personas que salieron eran jóvenes. Supuso una fuga de talento formativo y formado, con la pérdida -por añadidura- de la inversión hecha en tantos años de Educación en nuestra región con los impuestos de los y las contribuyentes de Castilla-La Mancha. Aquellas personas que se alejaron de sus raíces tienen poco o ninguna probabilidad de regresar a su tierra de origen. Con cada vez menos alumnado, las necesidades de profesorado volvieron a caer, incidiendo en el círculo vicioso.



Presentamos a continuación un resumen de la normativa en vigor antes de la declaración del estado de alarma y que ya está obsoleta en muchos casos, **para tenerla de referencia en la etapa de reconstrucción**".



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

RESUMEN DEL PROCESO SELECTIVO. PRIMARIA Y SECUNDARIA

FASE DE OPOSICIÓN: 60%

NOTA DE LA FASE OPOSICIÓN

Media aritmética de la primera y segunda prueba. Hay que obtener como mínimo un 5 para pasar a la fase concurso.

1ª PRUEBA "PRUEBA ESCRITA" 50%

NOTA DE 0 A 10.

Nota mínima 5 puntos para pasar a la 2ª prueba.

Calificación global: $(0,5 \cdot A) + (0,5 \cdot B)$

PARTE A "prueba práctica". Tiempo: máx. según Anexo III (por especialidad) Nota mínima 2.5 puntos.

Prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte.

PARTE B "tema". Tiempo: 2h. Nota mínima 2.5 puntos.

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el/la aspirante del temario de la especialidad de entre varios extraídos al azar por el tribunal (1-25=3, 26-50=4, +50=5). Existe el "llamamiento único" tras el acto de presentación. Obligatorio llevar DNI, pasaporte o permiso de conducir. El tema no se lee por el/la opositor/a.

EN PRIMARIA LA 1ª PRUEBA ES:

"Calificación global: Parte A: tema. 3 bolas
 $(0,4 \cdot A) + (0,6 \cdot B)$ Parte B: prueba práctica

2ª PRUEBA "ENCERRONA" 50% NOTA DE 0 A 10.

1h de preparación. 1h defensa. Nota mínima 5 puntos para pasar al Concurso.

La Programación y UD se valoran de manera global.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. Tiempo: 30' máx., se defiende oralmente.

Será entregada al Tribunal el mismo día en que sean citados para su defensa. Extensión máxima 60 folios en DIN-A4 por una cara en ARIAL 12, sin comprimir, a espacio sencillo (incluidos anexos, índices, etc.). Incluirá una portada (fuera en los 60 folios) en la que se especificarán los datos de identificación del/de la aspirante, proceso selectivo y la especialidad. *En Inglés y francés, la programación será redactada y defendida íntegramente en este idioma. Currículos: los vigentes en CLM para el curso 2019/20. La programación no hay que llevarla el día de la presentación, solo aquellas personas que superen la primera prueba.

UNIDAD DIDÁCTICA. Tiempo: hasta 1h posterior a la programación.

Preparación y exposición de una unidad didáctica elegida entre tres extraídas al azar, bien de la programación presentada o bien del temario oficial de la especialidad. El/la aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad (podrá disponer del material que considere oportuno); y de una hora para la defensa de la programación y exposición de la unidad (se comenzará por la programación, máximo 30 mín, y a continuación, con la unidad).

SEDES TRIBUNALES

ALBACETE	Geografía e Historia (005), Administración de Empresas (101), Informática (107), Procesos comerciales (221),
CIUDAD REAL	Lengua Castellana y Literatura (004), Matemáticas (006), Inglés (011), Procesos de gestión administrativa (222), Sistemas y aplicaciones informáticas (227)
CUENCA	Orientación (018), Tecnología (019), Piano (423), Lenguaje Musical (460)
GUADALAJARA	Filosofía (001), Dibujo (009), Francés (010), Economía (061)
TOLEDO	Física y Química (007), Biología y Geología (008), Sistemas Electrónicos (124), Proc. de diagnóstico clínico y Ortop. (219)
TALAVERA	Educación Física (017)



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

CÁLCULO DE LA NOTA FINAL. AÑO 2020.

FASE DE CONCURSO: 40%

BAREMO, máximo 10 puntos.

*No confundir con el baremo de las listas de interinos.

VALORACIÓN DE LA FASE CONCURSO:

- Lo llevan a cabo las Delegaciones Provinciales.
- Se publicará el baremo provisional, posiblemente en la primera quincena de julio. Reclamación 5 días hábiles (a partir del día siguiente de su publicación). En la segunda quincena se publicará el baremo definitivo.
- El baremo definitivo se publica al terminar la fase de oposición, primero uno provisional con plazo de reclamación y posteriormente el definitivo.
- RD 84/2018 + alguna concreción en la CC.AA.

EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA
"INTERINIDADES" máx. 7 puntos

FORMACIÓN ACADÉMICA
"TITULACIONES" máx. 5 puntos

OTROS MÉRITOS
"CURSOS" máx. 2 puntos (≥ 27 créditos)

- Al acabar el CONCURSO-OPOSICIÓN se publica la "lista de aspirantes seleccionados" (con su respectivo plazo de reclamación).
- Se puede conseguir plaza con una nota del CONCURSO-OPOSICIÓN final inferior a 5.
- Para interinidades es obligatorio presentarse a la primera prueba, asistiendo a la parte A y B.
- Para ser funcionario/a hay que superar posteriormente una fase de prácticas, se valora como APTO/NO APTO. Después se publicará el nombramiento como funcionario/a de carrera en el BOE.
- Si se aprueba en varias CCC.AA., conviene comunicarlo cuanto antes para que "corra la lista" en beneficio de terceras personas.
- TASAS: General: 41,79€. Telemático: 37,16€



FECHAS

PUBLICACIÓN	17 febrero 2020
SOLICITUDES	18 feb - 9 marzo (ambas inclusive)
SOLICITUDES EXENCIÓN TRIBUNALES	18 feb - 9 marzo (ambas inclusive)
ADMITIDOS/EXCLUIDOS PROVISIONALES	≥ 1 mes después
PUBLICACIÓN TRIBUNALES	\geq mediados mayo
INICIO DE LAS PRUEBAS	20 de junio *puede depender de las CC.AA. limítrofes

ANULADO



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

RESUMEN CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS RESUMEN DEL BAREMO

1. ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

- Por el primero y segundo años: 2 puntos por año (0'1666 por cada mes).
- Por el tercer año: 4 puntos (0'3333 por cada mes).
- Por el cuarto año y siguientes: 6 puntos por año (0'5 puntos por cada mes).
- * En situación de provisionalidad: 2 puntos por año (0'1666 por cada mes).
- * Especial dificultad (tanto provisional como definitivo): 2 puntos por año.

2. ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

- 2 puntos por año como funcionario de carrera (0'1666 por cada mes).
- En otros cuerpos: *1'5 puntos por año en otros cuerpos del mismo o superior subgrupo (0'1250 por mes).
- *0'75 puntos por año en otros cuerpos de subgrupo inferior (0'0625 por mes)

3. MÉRITOS ACADÉMICOS: MÁXIMO 10 PUNTOS

- Por el título de doctor: 5 puntos.
- Por el título universitario oficial de Máster (distinto al de ingreso): 3 puntos
- (DEA) Suficiencia investigadora o Estudios Avanzados: 2 puntos (si no se ha valorado el de Doctor).
- Por premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o en los Conservatorios Superiores de Música: 1 punto.
- Otras titulaciones (distintas a la de ingreso al cuerpo). De Grado o equivalente: 5 puntos.
- Otras titulaciones (distintas a la de ingreso al cuerpo). Titulaciones de primer ciclo: 3 puntos.
- Otras titulaciones (distintas a la de ingreso al cuerpo). Titulaciones de segundo ciclo: 3 puntos.
- Certificación de nivel C2: 4 puntos.
- Certificación de nivel C1: 3 puntos.
- Certificación de nivel B2: 2 puntos.
- Certificación de nivel B1: 1 punto.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de FP o equivalente: 2 puntos.
- Título Profesional de Música o Danza: 1'5 puntos.

4. DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES: MÁXIMO 20 PUNTOS

- Director: 4 puntos por año (0'3333 por mes).
- Vicedirector, subdirector, jefe de estudios, secretario y asimilados: 2'5 puntos por año (0'2083 por mes).
- Otras funciones docentes (máximo 5 puntos): coordinador de ciclo, jefe de seminario, departamento o división, asesor de formación permanente, director de un equipo de orientación educativa, función tutorial desde la implantación de la LOE (junio 2006), entre otros... : 1 punto por año (0'0833 por mes). No acumulable.

5. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: MÁXIMO 10 PUNTOS

- 5.1 Actividades de formación superadas (hasta 6 puntos): 0'1 punto por cada 10 horas. Máx. con 600h.
- 5.2 Impartición, coordinación, dirección de las actividades de formación y perfeccionamiento: 0'1 punto por cada 3 horas o 10 horas por cada crédito. Máx. con 90h.
- 5.3 Por cada especialidad distinta a la de ingreso adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades: 1 punto.

6. OTROS MÉRITOS: MÁXIMO 15 PUNTOS

- Por publicaciones de carácter didáctico y científico: hasta 8 puntos.
- Por premios en proyectos de investigación o innovación o por la participación en estos proyectos: hasta 2'5 puntos.
- Por méritos artísticos y literarios: hasta 2'5 puntos.
- Por cada año de servicio en puestos en la administración educativa de complemento de destino igual o superior al cuerpo por el que participa: 1'5 puntos por año (0'1200 por mes).
- Por ser miembro de los tribunales de los procesos selectivos después de la LOE (desde la oposición de maestros de 2007): 0'50 puntos.
- Por tutorización de las prácticas del Máster o prácticas del Grado de maestros: 0,1 puntos.

*La baremación del concursillo es la suma de los apartados: 1+5.1+5.2; en caso de empate, se deshace por puntuación en los diferentes apartados. *El baremos de concurso y concursillo por tanto, es distinto.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

RESUMEN CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

ASPECTOS RELEVANTES DE INTERÉS

- **No es compatible puntuar diferentes cargos dentro del centro**, se valora el de mayor puntuación de los apartados 4 y 6; es decir, si se es tutor, jefe de departamento y tutor de prácticas, no se puntúa por las tres circunstancias, sino la de mayor puntuación.
- Después de la adjudicación definitiva de destinos, aún pueden existir errores y se puede interponer recurso de alzada el próximo mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución correspondiente.
- Concurso y concursillo están desligados desde hace tiempo aunque se rellenan a la vez. En general se abre un plazo en junio para renunciar al concursillo y durante la tercera / cuarta semana se produce la adjudicación -después de los actos públicos y tras las adjudicaciones de determinadas comisiones de servicio-.
- Para los que no dispongan de clave de acceso, deberán solicitarla a procesos.edu@jccm.es o personarse en las Delegaciones Provinciales ya que el modelo de solicitud es telemático. *Cuando los méritos aportados sean incompatibles con el proceso telemático podrán presentarse -dentro del plazo- en los registros y serán añadidos al expediente.
- La hoja de servicios la aporta la Adm. de oficio, así como el extracto de formación de aquellos cursos que aparecen en la intranet -si hay más, por ejemplo de otras CC.AA., se deben "subir" en pdf-.
- El difícil desempeño debe presentarse cada vez que se participa, no se puede acoger a la puntuación del año anterior.
- El personal suprimido, en expectativa y en prácticas concursan de manera forzosa -no desplazado ni amortizado-. Existiendo una diferencia sustancial en-

tre cuerpo en cuanto a la adjudicación de oficio:

MAESTROS/AS: en caso no realizar suficientes peticiones pueden circunscribirse a una sola provincia.

SECUNDARIA: **en caso no realizar suficientes peticiones será destinado de oficio en cualquiera de las provincias de Castilla-La Mancha. Es importante cerrar con los códigos de localidad e incluso de provincia** para no llevarse luego desagradables sorpresas; el programa informático no se equivoca, las personas sí.

- En caso de poder usar el derecho preferente (...), deberá participar en todas las convocatorias y ejercerlo, de no hacerlo, se le tendrá por decaído de dicho derecho. Cuando se ejerce, se hace por todas las habilitaciones y tiene un plazo máximo de 6 años. **Para quienes se suprimen de manera voluntaria de un centro con la esperanza de disfrutar de "capitalidad" durante esos años antes de ser adjudicados, conviene que se sepan que pueden acabar más lejos que donde empezaron.**
- El año de prácticas no puntúa ni en el 1 (antigüedad en el cuerpo y centro) ni en el 4 (desempeño cargos directivos). Para el resto de apartados sí (como formación).
- Los funcionarios en prácticas solo pueden participar en el concurso de traslados por la especialidad de ingreso. Si quedan en "expectativa de destino" y han superado la fase de prácticas, sí podrán hacer valer el resto de habilitaciones en los actos públicos del verano. También para las comisiones de servicio que pudieran pedir. Antes hay que **rellenar un anexo para que te sean tenidas en cuenta tus habilitaciones**, aunque cuando se era personal interino sí se tuvieran en cuenta.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

RESUMEN CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

ASPECTOS RELEVANTES DE INTERÉS

¿CUÁL ES EL CRITERIO EN UNA ESPECIALIDAD SI SOLO SALE UNA PLAZA Y EL NÚMERO 1 NO LA HA PEDIDO?

Si concursa forzoso, se la adjudican de oficio. Dicha adjudicación es según el orden de los códigos de la convocatoria.

PARA LA TITULACIÓN DE ACCESO los 1^{os} ciclos no se valoran.

LOS "CURSOS PUENTE" NO VALEN (son estudios de 1er ciclo que se usan para acceder al 2º ciclo).

SOLO SE VALORAN LOS TÍTULOS DE IDIOMA DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

Si presenta del C1, no se valora el B2 o B1 de un mismo idioma, de otros sí. En cualquier caso es necesario presentar la certificación académica.

LAS TITULACIONES DEPORTIVAS deben venir con el certificado de horas de cada asignatura para compararlas con el RD correspondiente.

LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN no se valoran en la parte 5 sino en el 6.2 y puntúan 0.25. En general, se cuentan como proyecto de innovación las secciones europeas, y los programas o proyectos Erasmus, Comenius, Leonardo y Grundtvig.

LAS TUTORÍAS DE MÁSTER Y PRÁCTICUM DE "MAGISTERIO" se valoran en el 6.6. y las de "en prácticas" con 50h en el 5.2.

SE NECESITA ISBN/ISSN más la certificación y una copia impresa (en los online además la url).

No se valoran publicaciones -libros- sobre programaciones, libros de texto o legislación.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

INTEGRACIÓN Y ORDENACIÓN LISTAS INTERINOS

LISTAS

NORMATIVA APLICADA

- *Desarrollo del Pacto de Interino: R.E. 18/12/2017 y Orden 32/2018; donde se concreta y desarrolla el Pacto.*
- *Para no ser expulsado de la lista, una vez adjudicado, hay que retirar la credencial telemáticamente y tomar posesión de la plaza (ir al puesto de trabajo).*

FORMA DE ACCESO

PRESENTÁNDOSE A OPOSICIÓN O BOLSA EXTRAORDINARIA.

Aquellas personas que saquen menos de 5 en la oposición pasan a la bolsa de reserva, que desaparece al convocarse de nuevo oposición en esa especialidad. Las bolsas extraordinarias se abren durante el curso -como los llamamientos telemáticos-. En los últimos cursos, se ha pedido aportar título de Grado o equivalente y título de Máster o equivalente, además de expediente académico del título de Grado, pues se ordenan por la nota media de este.

LISTAS ABIERTAS

SE REBAREMAN EN CADA PROCESO SELECTIVO.

Compuestas por quienes ya formen parte de dicha

lista y por aquellas personas que obtengan una calificación igual, o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso. Cuando no hay oposición hay que renovar y solicitar destino cada año obligatoriamente.

LISTAS SECUNDARIA

1 POR ESPECIALIDAD.

Se constituirá una bolsa de trabajo por cada especialidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como en las especialidades anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo del Cuerpo de Maestros (MAESTROS/AS en IES).

Se puede estar en varias listas, pero si te adjudican en vacante en varias, hay que elegir una -caso de no hacerlo se adjudica de oficio con una prelación regulada-.

ADJUDICACIONES

REGIONAL

INFORMATIZADA.

Se considera como es lógico el número de orden de las personas aspirantes y sus peticiones. En casos excepcionales se hacen mediante llamada telefónica y provincialmente en especialidades de difícil cobertura.

DISPONIBILIDAD

DIVERSOS PLAZOS.

Se puede modificar telemáticamente el estado de disponibilidad conjuntamente para todas las bolsas de las que se forme parte, sin causa justificada, en los siguientes momentos:

- Durante el plazo y conforme a lo establecido en

la convocatoria de interinidades.

- Desde el día siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional de plazas previa al inicio de curso hasta el día que establezca dicha resolución.
- Desde el día siguiente a la publicación de la adjudicación definitiva de plazas previa al inicio de curso, hasta el 31 de diciembre del curso escolar.

No será posible la modificación el mismo día en el que se produzca una adjudicación de plazas.

A partir del 1 de enero de cada curso escolar únicamente será posible modificar el estado de disponibilidad de no disponible a disponible, excepto en varios supuestos justificados.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

CÁLCULO NOTA DEL BAREMO PARA LA BOLSA

BAREMO DE LA BOLSA

MÁXIMO 10 PUNTOS.

- Existen unos criterios para desempatar : 1º A, 2ºB, 3º C.
- No existe "Extra" por trabajar en CLM, únicamente se hace referencia al tipo de centro, no a la CC.AA. donde se imparten las enseñanzas.

EXAMEN Y NOTA DE OTRAS CC.AA.:

- En el caso de presentarse en otra administración educativa, para permanecer en las bolsas de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal correspondiente. A estos efectos, se considera que un aspirante se ha presentado al proceso selectivo si se ha presentado al primer ejercicio de la primera prueba del mismo. En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra administración educativa para ser rebareados en las bolsas de Castilla-La Mancha, excepto aquellos opositores y opositoras que lo hicieron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016.

A EXPERIENCIA DOCENTE.

4.5 puntos máx.

ESPECIALIDADES	PTOS/AÑO	PTOS/MES
Especialidades del cuerpo en centros públicos	0.45	0.05
Especialidades de distinto cuerpo en centros públicos	0.225	0.025
Especialidades del mismo nivel o etapa educativa en otros centros	0.225	0.025
Especialidades de distinto nivel o etapa educativa en otros centros	0.1125	0.0125

A efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de 10 años

B NOTA OBTENIDA EN LA FASE DE OPOSICIÓN

4.5 puntos máx.

- Nota del proceso selectivo (fase de oposición) por 0.45, a lo cual se le suma:
- Por superar la fase de oposición: +0.75
- Con nota superior a 6: +0.25.
- Con nota superior a 7: +0.5.
- La nota máxima se obtiene con una calificación de al menos 7.2.
- MEJOR NOTA: Mayor calificación obtenida en cualquiera de los procesos selectivos convocados desde el 01/01/2010 (Hasta el 2022, cuatro convocatorias de la especialidad). En el caso de que se trate de especialidades no convocadas con posterioridad a esa fecha, podrá utilizarse la nota final obtenida en la fase de oposición de la convocatoria inmediatamente anterior al 01/01/2010.

C FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS

2 puntos máx.

- FORMACIÓN ACADÉMICA: 2 pts.
- FORMACIÓN PERMANENTE: 2 pts.

COBRO DEL VERANO

SOLO VACANTES.

NO LAS SUSTITUCIONES.

Cobrarán el verano aquellas personas que obtengan vacante, comenzando a trabajar desde el 1 de septiembre. Cualquier sustitución posterior a esa fecha no tendrá este derecho. Para personas que ocupen vacantes con posterioridad al 1 de septiembre, contactar con la Asesoría Jurídica de STE-CLM para estudiar individualmente su caso.





Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

RESUMEN FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS

A finales de agosto/principios de septiembre sale, junto con el nombramiento como funcionarios/as en prácticas, la resolución que desarrolla los aspectos más relevantes del proceso, los cuales resumimos en los siguientes puntos:



1

COMISIÓN CALIFICADORA

En cada provincia habrá una. Se constituirán en cada provincia en el plazo de **10 días hábiles a partir de la publicación de la Resolución**. Estas comisiones organizarán las actividades de formación e inserción de la fase de prácticas, **nombrarán al profesorado tutor, evaluarán el Plan de Trabajo elaborado por los funcionarios en prácticas y calificarán a los aspirantes al término del proceso**.

¿QUIÉNES LAS COMPONEN?

1. Como presidente/a: Inspector/a Jefe Provincial o persona en quien delegue.
2. Jefe de Servicio de Personal
3. Un Inspector/a de Educación
4. Dos directores/as de Centros, designados por el/la titular de la Dirección Provincial de Educación.

2

DESIGNACIÓN DE TUTOR/A

Nombrado por la Comisión Calificadora a propuesta del Director/a del Centro en el que estuviera destinado el funcionario en prácticas, preferentemente **entre profesores/as de dicho Centro que sean funcionarios de carrera y que posean, al menos, cinco años de servicios y, preferiblemente, que tenga cargo de jefe/a de departamento**. En caso de que el funcionario/a en prácticas sea jefe de departamento, se buscará a su tutor de especialidades afines. Un mismo tutor/a puede tener varios tutorandos si existe esa necesidad en el centro.

FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR:

Asesorar e informar al funcionario/a en prácticas sobre el trabajo a desarrollar en el Centro educativo. Evaluar y orientar la actuación del funcionario en prácticas, reconduciendo su actuación en el caso de que fuera necesario. **Asistir como mínimo a dos sesiones de clases** mensuales de las que imparta el funcionario en prácticas, observar su trabajo con los alumnos, y orientarle.

Al final del periodo de prácticas el Profesor Tutor **emitirá un informe en el que exprese su valoración** sobre los aspectos que contiene el Anexo I de esta resolución, así como otros datos que considere de interés, y lo remitirá a la Comisión Calificadora.

3

CURSOS DE FORMACIÓN

Se llevan a cabo **dos cursos online** durante el proceso. Ambos son de obligada realización y, aunque se inscribe de oficio a los funcionarios/as en prácticas, se abre período de inscripción y hay que estar atentos. Son los siguientes:

CURSO PARA FUNCIONARIADO DOCENTE EN FASE DE PRÁCTICAS (20H):

Realización de finales de diciembre a finales de enero. Son 20 horas y trata aspectos generales de la organización de los centros educativos. Se ofrecen documentos PDF y se evalúa a través de cuestionarios tipo test.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA DOCENTES EN FASE DE PRÁCTICAS (30H):

Realización de principios de enero a principios de febrero. Son 30 horas y trata aspectos relevantes sobre la PRL aplicada a la práctica docente. La evaluación es a través de cuestionarios tipo test. También se pide la participación en alguno de los foros que se plantean.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

RESUMEN FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS

4

EVALUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

LA EVALUACIÓN (“APTO” O “NO APTO”) SERÁ EFECTUADA POR LA COMISIÓN CALIFICADORA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Informes emitidos por el Profesor/a tutor, Director/a del Centro, responsables de las actividades de formación y, en su caso, por el Inspector/a designado, preferentemente el responsable del centro en el que está designado el funcionario (modelos que figuran en el Anexo I de la Resolución).

El Inspector visitará el Centro al menos dos veces para realizar el seguimiento del funcionario durante todo el periodo de prácticas. Se calificará como “satisfactorio” o “no satisfactorio”.

Documentación a tener en cuenta: de manera habitual y, especialmente durante el período de prácticas, es conveniente tener bien actualizados los siguientes documentos de utilidad para el seguimiento de la temporalización y evaluación del alumnado:

Programación de aula con Unidades Didácticas/Trabajo secuenciadas, cuaderno de clase tanto escrito como en Excel, donde se reflejen las diferentes calificaciones en los estándares/resultados de aprendizaje.

INFORME FINAL ELABORADO POR EL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS:

Se enviará tras la finalización del período de prácticas. El informe, que oscilará entre 10 y 20 páginas, contendrá información sobre las actividades desarrolladas durante este periodo, por lo que es aconsejable recopilar información de todo lo que acontezca durante el mismo (reuniones de departamento, coordinación claustros, CCP, actividades complementarias y extraescolares). **El guion del informe suele contener los siguientes puntos: 1. Introducción; 2. Dificultades encontradas; 3. Apoyos recibidos; 4. Valoración del trabajo realizado; 5. Valoración global del periodo de prácticas.**

Los aspirantes declarados “no aptos” podrán repetir por una sola vez la fase de prácticas. Contra la resolución por la que se declare “no apto” al aspirante, podrá presentarse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Quienes no se incorporen o sean declarados “no aptos” por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

5

DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

SEIS MESES: 1/09/AÑO AL 31/03/AÑO SIGUIENTE.

- Aquellos/as que por aplazamientos o interrupciones no hayan completado el periodo de seis meses, podrán completarlas hasta la finalización del periodo lectivo del curso siguiente (no se computarán los meses de julio y agosto al no ser lectivos).
- Si algún aspirante no completa el periodo de prácticas en el curso por aplazamientos o interrupciones justificados, podrá completarlas en el curso siguiente.
- Maternidad y lactancia: se entenderá que completan la fase de prácticas si acreditan al menos 3 meses de prácticas efectivas en el Centro entre el 01/09/AÑO y el 30/06/AÑO SIGUIENTE. DERECHO CONSEGUIDO POR STE-CLM EN LOS TRIBUNALES (en otras regiones este derecho aún no está reconocido).
- **Una vez finalizadas las practicas, el funcionario seguirá prestando sus servicios en el centro hasta la finalización del curso escolar.**



INDICADORES PARA EL INFORME DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO (SATISFACTORIO/NO SATISFACTORIO)

1. Cumplimiento del horario personal.
2. Integración en el Claustro de Profesores/as y en la Comunidad Educativa. Trabaja en equipo.
3. Participación en las actividades del centro, tanto escolares como extraescolares.
4. Capacidad de relación y comunicación con los alumnos.
5. Colaboración con el Equipo Directivo.

INDICADORES PARA EL INFORME DEL TUTOR/A (SATISFACTORIO/NO SATISFACTORIO)

1. Cumplimiento de la programación didáctica.
2. Aplicación de estrategias metodológicas adecuadas y del modelo de evaluación.
3. Adaptación de la programación a los alumnos de su grupo (práctica docente).
4. Participación en las distintas actividades del Departamento.
5. Atención a la diversidad del alumnado, particularmente con los que presentan NEE, en su caso.
6. Capacidad de trabajo en equipo.
7. Otros (enumerar).



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

GUÍA DE RETRIBUCIONES 2020

Información actualizada por Acuerdo del 04/02/2020, del Consejo de Gobierno, en el que se aprueba la aplicación de los incrementos salariales máximos previstos en el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero.

GRUPO	A2	A2	A1	A1	A1
	MAESTROS/AS	PROFESORADO TÉCNICOS FP/ M. TALLER	PROFESORADO DE SECUNDARIA	CATEDRÁTICOS	INSPECTORES
SUELDO	1.040,69 €	1.040,69 €	1.203,56 €	1.203,56 €	1.203,56 €
TRienio	37,78 €	37,78 €	46,32 €	46,32 €	46,32 €
COMP. DESTINO	513,71 €	632,60 €	632,60 €	757,72 €	757,72 €
COMP. GENERAL.	787,27 €	787,27 €	787,27 €	841,62 €	872,06 €

SEXENIOS - COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN

SEXENIO	1º	2º	3º	4º	5º
COMPLEMENTO	81,95 €	76,99 €	102,60 €	140,39 €	53,89 €

PAGAS EXTRAORDINARIAS

GRUPO	SUELDO	TRienio
A1	742,70 €	28,59 €
A2	759,00 €	27,54 €

DESCUENTOS. *Pendientes de actualización.

GRUPO	A1	A2
DERECHOS PASIVOS	111,90 €	88,07 €
MUFACE	48,99 €	38,56 €

TIPOLOGÍA DE LOS CENTROS

TIPO DE CENTRO	A	B	C	D	E	F
INFANTIL Y PRIMARIA	54 o más	27-53 y CEE	18-26	9-17	3-8	1-2
IES, BACHILLERATO Y FP	más 1800	1001- 1800	601-1000	menos 601		



INSPECCIÓN EDUCATIVA

Inspector General	1.520,31 €
Inspector central /Jefe Servicio de Inspección	1.362,02 €
Inspector Coordinador de Área	1.106,75 €
Inspector de Educación	950,62 €

MENSUALIDAD ORDINARIA



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

GUÍA DE RETRIBUCIONES 2020

CARGO ACADÉMICO	TIPO CENTRO	MENSUALIDAD ORDINARIA		
		CEE, ADULTOS, PRIMARIA	SECUNDARIA	CRA
DIRECCIÓN	A	768,50 €	855,38 €	840,68 €
	B	724,52 €	769,20 €	796,70 €
	C	596,98 €	724,77 €	669,12 €
	D	488,80 €	685,44 €	560,97 €
	E	390,66 €		462,84 €
	F	289,13 €		361,30 €
JEFATURA DE ESTUDIOS	A	527,30 €	650,54 €	599,48 €
	B	484,36 €	596,26 €	556,54 €
	C	441,48 €	552,63 €	513,66 €
	D	379,25 €	519,97 €	451,42 €
	E	330,07 €		402,24 €
SECRETARÍA	A	527,30 €	650,54 €	599,48 €
	B	484,36 €	596,26 €	556,54 €
	C	441,48 €	552,63 €	513,66 €
	D	379,25 €	519,97 €	451,42 €
	E	330,07 €		402,24 €



DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES SINGULARES

MENSUALIDAD ORD

Secretario del Centro Regional de Formación del Profesorado	650,54 €
Orientador en CRA	72,22 €
Maestro en CRA	72,22 €
Coordinador de Equipos de Atención Hospitalaria y Domiciliaria	271,14 €
Coordinador del Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados	349,69 €
Jefe de Residencia tipo A	487,62 €
Jefe de Residencia tipo B	271,14 €
Jefe de Residencia Centros de Educación Especial	487,62 €
Jefe de Estudios Adjunto	271,14 €
Jefe de Departamento	72,22 €
Coordinador de Calidad	72,22 €
Docente en Equipo Atención Hospitalaria y Domiciliaria	160,24 €
Docente en Aula de Centro Penitenciario	104,35 €
Docente en Centro de Educación Especial	104,35 €
Asesor Lingüístico en Secciones Bilingües (100% de horario lectivo + C1)	235,06 €
Profesor de asignaturas no lingüísticas en Secciones Bilingües (100% horario lectivo + C1)	235,06 €
Asesor Técnico Docente tipo A	594,73 €
Asesor Técnico Docente tipo B	370,70 €



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

PENSIONES MUFACE (CLASES PASIVAS) 2020

- Es posible acceder a la jubilación docente voluntaria con 60 años de edad y 30 años de servicios efectivos al Estado.
- Si para completar los 30 años de servicios necesitara períodos de cotización a otros regímenes públicos de seguridad social, los 5 últimos años computables han de estar cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas.
- El cálculo de la pensión se hace un función del haber regulador. La jubilación ha de solicitarse con al menos, tres meses de antelación.

AÑOS SERVICIO	% REGULADOR	GRUPO A1	GRUPO A1	GRUPO A2	GRUPO A2
		€/año	€/mes	€/año	€/mes
15	26,92	11.355,94 €	811,14 €	8.937,41 €	638,39 €
16	30,57	12.895,65 €	921,12 €	10.149,20 €	724,94 €
17	34,23	14.439,59 €	1.031,40 €	11.364,32 €	811,74 €
18	37,88	15.979,31 €	1.141,38 €	12.576,11 €	898,29 €
19	41,54	17.523,24 €	1.251,66 €	13.791,23 €	985,09 €
20	45,19	19.062,96 €	1.361,64 €	15.003,02 €	1.071,64 €
21	48,84	20.602,67 €	1.471,62 €	16.214,82 €	1.158,20 €
22	52,52	22.155,05 €	1.582,50 €	17.436,58 €	1.245,47 €
23	56,15	23.686,33 €	1.691,88 €	18.641,73 €	1.331,55 €
24	59,81	25.230,26 €	1.802,16 €	19.856,85 €	1.418,35 €
25	63,46	26.769,98 €	1.912,14 €	21.068,64 €	1.504,90 €
26	67,11	28.309,69 €	2.022,12 €	22.280,44 €	1.591,46 €
27	70,77	29.853,63 €	2.132,40 €	23.495,55 €	1.678,25 €
28	74,42	31.393,35 €	2.242,38 €	24.707,35 €	1.764,81 €
29	78,08	32.937,28 €	2.352,66 €	25.922,47 €	1.851,61 €
30	81,73	34.477,00 €	2.462,64 €	27.134,26 €	1.938,16 €
31	85,38	36.016,72 €	2.572,62 €	28.346,06 €	2.024,72 €
32	89,04	37.560,65 €	2.682,90 €	29.561,17 €	2.111,51 €
33	92,69	39.100,37 €*	2.792,88 €*	30.772,97 €	2.198,07 €
34	96,35	40.644,30 €*	2.903,16 €*	31.988,08 €	2.284,86 €
35 o más	100	42.184,02 €*	3.013,14 €*	33.199,88 €	2.371,42 €

TOPE ANUAL: 37.566,7€
TOPE MENSUAL: 2.683,34€

GRUPO/SUBGRUPO (LEY 7/2007)	HABER REGULADOR
A1	42.184,02 €/año
A2	33.199,88 €/año

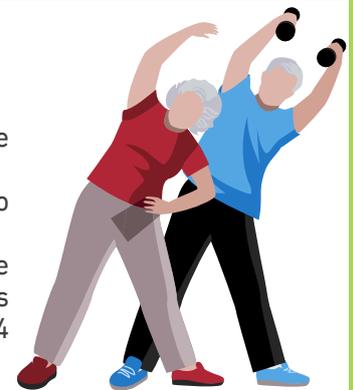




Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

PENSIONES SEGURIDAD SOCIAL 2020

- Para aquellas personas funcionarias cuyo acceso se ha producido con posterioridad al 1 de enero de 2011; también se incluye al personal interino,
- Desde los 65 años cuando se acrediten 38 años y 6 meses, hasta los 67 años; con un periodo transitorio lo cotizado.
- La cuantía de la pensión depende del importe de las cotizaciones del trabajador y el porcentaje que se aplica a esa en función de los años cotizados. El porcentaje se establece en el 50% a los 15 años y aumenta por meses de cotización hasta llegar al 100% a los 37 años. Se establecen 4 periodos transitorios hasta el 2027.



AÑO	PERIODOS COTIZADOS	EDAD EXIGIDA
2019	36 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 9 meses	65 años y 8 meses
2020	37 o más años	65 años
	Menos de 37 años	65 años y 10 meses
2021	37 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 3 meses	66 años
2022	37 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses
2023	37 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses
2024	38 o más años	65 años
	Menos de 38 años	66 años y 6 meses
2025	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 8 meses
2026	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 meses
A partir de 2027	38 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 6 meses	67 años

El cálculo de las pensiones se lleva a cabo a través de la determinación de la base reguladora a la que se aplicarán unos porcentajes según los años cotizados.

JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA

- Edad real 2 años como máximo inferior a la ordinaria.
- 35 años de cotización efectiva: 2 en los últimos 15 años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.
- Coeficientes reductores de la pensión por cada trimestre o fracción de anticipación a la edad ordinaria de jubilación.
- El porcentaje de reducción depende de los años cotizados. Entre EL 2% y el 1,625% por cada trimestre o fracción.

AÑO	MESES COMPUTABLES	DIVISOR	AÑOS COMPUTABLES	FÓRMULA BASE REGULADORA
2013	192	224	16	192/224
2014	204	238	17	204/238
2015	216	252	18	216/252
2016	228	266	19	228/266
2017	240	280	20	240/280
2018	252	294	21	252/294
2019	264	308	22	264/308
2020	276	322	23	276/322
2021	288	336	24	288/336
2022	300	350	25	300/350



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

RESUMEN HORARIO DE PRIMARIA

- Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014 Y INSTRUCCIONES DE 07/09/17.
- Se permite al centro en función de su autonomía, elegir entre periodos lectivos de 1h o 45'. Periodo lectivo = pl
- El n.º de periodos lectivos variará (25 o 30) en función del anexo horario que elija el centro (Anexo I o III).

LECTIVAS (22,5 horas de docencia + 2,5 de vigilancia de recreo)	COMPLETA	MEDIA	1/3
	25h	12h 30m	8h 20m
<ul style="list-style-type: none"> • Docencia directa • Ejercicio de la función directiva • Asesor lingüístico • Coordinador de formación • Coordinador de nivel • Responsable de actividades complementarias y extracurriculares responsable de biblioteca 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado que asuma la función de responsable del comedor escolar • Profesor que fuera de su horario lectivo voluntariamente imparta talleres o actividades incluidas en el programa de actividades extracurriculares • Secciones europeas orientación coordinación de proyecto de innovación • Coordinador de prevención riesgos laborales 		



PRIMARIA

COMPLEMENTARIAS	COMPLETA	MEDIA	1/3
PERMANENCIA EN EL CENTRO	4h	2h	1h 20m
LIBRE DISPOSICIÓN	8h 30m	4h 15m	2h 50m
<ul style="list-style-type: none"> • Función directiva y reuniones varias • Asistencia a reuniones de tutores y tutorías de familias • Atención a familias • Participación en consejos escolares de localidad • Act. Extracurriculares y biblioteca • Fomento de convivencia, atención a la diversidad, tutoría y orientación 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de formación e innovación • Materiales • Tutoría de prácticas • Secciones europeas • Organización de actividades y recreos • Coordinador de prevención de riesgos 		

TOTAL DE HORAS (LECT. + COMPL.)	COMPLETA	MEDIA	1/3
	37h 30m	18h 45m	12h 30m

OTRAS CONSIDERACIONES HORARIAS

ATENCIÓN DE TUTORÍA: Los centros con jornada continua, en el uso de su autonomía, organizarán el horario complementario del profesorado de forma que se pueda atender adecuadamente la tutoría con las familias, las tareas de coordinación y las reuniones de órganos colegiados.

HORARIO COMPARTIDO: El profesorado que comparte su horario lectivo en más de un centro repartirá sus horas complementarias de permanencia en los centros en la misma proporción en que estén distribuidas sus horas lectivas. En caso de compartir dos centros en la misma localidad el profesor tendrá derecho a una reducción de 1 hora por cada centro distinto al de destino.

PUESTO ITINERANTE: Para el profesorado que ocupa un puesto itinerante será de aplicación la reducción horaria establecida en los Acuerdos de Itinerancia. Para los docentes que se acojan, de forma voluntaria a no hacer uso del derecho a la reducción se establecerá un pago económico. Para ello será solicitado durante el curso inmediatamente anterior al que se va a desempeñar el puesto itinerante.

ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN: El profesorado podrá disponer de siete días lectivos como máximo por curso académico, siempre que las disponibilidades del centro lo permitan, previo informe del director con un mínimo de 15 días naturales antes del inicio.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

RESUMEN HORARIO DE SECUNDARIA

- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. INSTRUCCIONES DE 07/09/17 y 21/09/17.

LECTIVAS	COMPLETA	MEDIA	1/3
	20h	10h	7h
<ul style="list-style-type: none"> Docencia directa Tutoría ESO Tutoría Bachillerato Tutoría individualizada PMAR / FP básica Tutoría Enseñanzas a distancia Formación Centro Trabajo Tutoría de proyecto CFGS Ejercicio de la función directiva Coordinador de Formación Jefe de Departamento 	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de actividades extracurriculares Responsable de biblioteca Coordinador de familia profesional Profesor que fuera de su horario lectivo voluntariamente imparta talleres o actividades incluidas en el programa de actividades extracurriculares Secciones Europeas Coordinación de Proyecto de Innovación Coordinador de Prevención Riesgos Laborales Residencias Escolares 		



SECUNDARIA

COMPLEMENTARIAS	COMPLETA	MEDIA	1/3
PERMANENCIA EN EL CENTRO	8h *máx 3 c.mens	4h	2h 40m
LIBRE DISPOSICIÓN	8h 30m	4h 15m	2h 50m
<ul style="list-style-type: none"> Guardias Guardias de recreo Aulas de convivencia Horas de programación de apoyo y refuerzo Función directiva y reuniones Asistencia a reuniones de tutores Atención a familias Actividades extracurriculares Coordinación biblioteca Actividades de formación e innovación Tutoría de Adultos 	<ul style="list-style-type: none"> Tutoría de Formación en Centro de Trabajo Tutoría de funcionarios practicas y máster universitario Secciones Europeas Responsable materiales curriculares Tareas propias de la Formación Profesional Responsable/coordinador de formación Organización de actividades y recreos Participación en Consejos Escolares de localidad Coordinador de Prevención de Riesgos 		

TOTAL DE HORAS (LECT. + COMPL.)	COMPLETA	MEDIA	1/3
	37h 30m	18h 45m	12h 30m

OTRAS CONSIDERACIONES HORARIAS

HORARIO COMPARTIDO: El profesorado que comparte su horario lectivo en más de un centro repartirá sus horas complementarias de permanencia en los centros en la misma proporción en que estén distribuidas sus horas lectivas. En caso de compartir dos centros en la misma localidad el profesor tendrá derecho a una reducción de 1 hora por cada centro distinto al de destino.

ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN: El profesorado podrá disponer de siete días lectivos como máximo por curso académico, siempre que las disponibilidades del centro lo permitan, previo informe del director con un mínimo de 15 días naturales antes del inicio.

ÚLTIMAS ACTUALIZACIONES 21/09/17: "Cada hora lectiva por encima de las 20h computará como 2 horas complementarias".

HORAS LECTIVAS >20	REDUCCIÓN (CHLE)	HORAS COMPLEM.	TOTAL
20	0	6	26
21	1	4	26
22	2	2	26



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

PERMISOS Y LICENCIAS RESUMEN

Debido a la enorme cantidad de información que se deriva de la normativa en vigor, el presente resumen muestra un esquema organizativo para acceder a los supuestos que se buscan. El enlace web es: <https://ste-clm.com/permisos/>



DISFRUTE DE VACACIONES COINCIDENTES CON PERMISOS

- Disfrute de vacaciones coincidentes con permisos
- Reducción de jornada de los docentes



NACIMIENTO / ADOPCIÓN / GUARDA/ ACOGIMIENTO

- Maternidad
- Paternidad por nacimiento, acogimiento o adopción
- Exámenes prenatales, preparación al parto y gestación avanzada
- Adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento
- Lactancia de hijo/a menor de 16 meses



DEBERES RELACIONADOS CON LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

- Protección de la maternidad
- Días de libre disposición (moscosos)
- Reducción voluntaria de la jornada
- Flexibilidad horaria por asistir a tutorías
- Flexibilidad horaria por interés particular
- Inicio escalonado de las actividades lectivas de los/as hijos/as



EXCEDENCIAS - FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

- Por prestación de servicios en el sector público
- Por agrupación familiar
- Voluntaria especial
- Por interés particular
- Por cuidado de hijos hasta 3 años
- Por cuidado de familiar hasta 2º grado
- Excedencias personal docente



PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Movilidad por violencia de género
- Reducción de jornada (violencia género)
- Excedencia por violencia de género
- Permiso por razón de violencia de género
- Cambio domicilio (violencia género)



ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

- Asistencia a actividades de formación
- Permiso sin sueldo para formación



ENFERMEDAD DEL FUNCIONARIO/A O FAMILIARES

- Adaptación progresiva de jornada después de tratamientos de radioterapia o quimioterapia
- Reducción de jornada: menor de 12 años. Persona mayor que requiera especial dedicación o discapacitado sin actividad retribuida. Familiar hasta 2.º grado sin actividad retribuida, que no pueda valerse
- Permiso por cuidado de hijo/a menor con cáncer u otra enfermedad grave
- Ausencia diaria por nacimiento de hijos/as prematuros/as y/o hospitalizados/as
- Cuidado de familiar de 2º grado por enfermedad muy grave
- Enfermedad muy grave de familiar de primer grado
- Acompañantes a asistencia médica de cónyuge o familiar de primer grado
- Flexibilidad horaria por enfermedad de hijos/as menores de 12 años
- Parto de un familiar
- Enfermedad grave de familiar
- Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de familiar
- Accidente de familiar
- Hospitalización de familiar
- Fallecimiento de familiar
- Baja por enfermedad y/o intervención quirúrgica
- Asistencia médica
- Indisposición durante la jornada laboral
- Ausencias por enfermedad o accidente sin incapacidad temporal



OTRAS CAUSAS

- Permisos relacionados con procesos electorales
- Licencias por estudios
- Matrimonio o inscripción en un registro de parejas de hecho
- Permiso para curso de movilidad con perro guía
- Reducción voluntaria de jornada
- Reducción de la jornada lectiva para docentes mayores de 55 años
- Licencia sin sueldo por asuntos propios
- Deber inexcusable de carácter público o personal
- Traslado de domicilio
- Exámenes
- Permiso por participación en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

POLÍTICA EDUCATIVA

PUNTO DE RETORNO

PERMISOS Y LICENCIAS

PERMISOS Y LICENCIAS GRADOS DE PARENTESCO

DEFINICIONES PLAN CONCILIA.

HIJOS E HIJAS

Esta referencia incluye a quienes se encuentran en régimen de tutela o acogimiento, tanto de la persona solicitante como de su cónyuge o pareja de hecho. Procede la aplicación análoga a las relaciones de tutela de aquellos permisos que puedan ser concedidos en razón del parentesco en primer grado.

GRADO DE AFINIDAD

La referencia al grado de afinidad incluye la de la empleada o del empleado por su vinculación con su cónyuge o pareja de hecho.

PAREJA DE HECHO

Se define como la unión estable de dos personas que convivan en relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de su sexo, y que figure inscrita en un registro de parejas de hecho de la Administración pública, considerando como fecha equiparable a la de la constitución del matrimonio la fecha de inscripción en el Registro antes citado.

REDUCCIÓN DE JORNADA

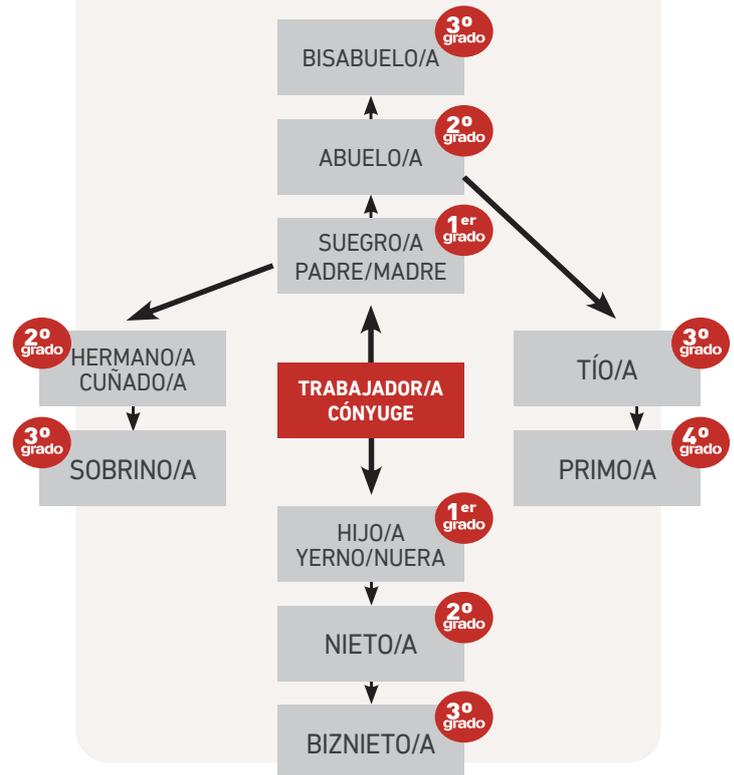
Cuando se haga referencia a reducciones de jornada, la distribución del horario se realizará a elección del empleado o de la empleada, siempre que ello no perjudique el normal funcionamiento de los servicios. Se podrá acumular en jornadas completas el tiempo de reducción de jornada, a petición de la empleada o del empleado, debiéndose valorar en cada caso las circunstancias concurrentes, tanto de conciliación de la vida familiar y laboral como de organización, sobre la base del necesario funcionamiento normal de los servicios públicos y sin que se altere el sistema de trabajo a turnos.

FLEXIBILIZACIÓN DEL HORARIO

La posibilidad de flexibilización del horario fijo de la jornada diaria conlleva necesariamente la recuperación del tiempo utilizado dentro del horario flexible del mes en que se ha disfrutado hasta completar la jornada de trabajo en la Administración de la JCCM. La flexibilización horaria será aplicable siempre que sea compatible con la naturaleza del puesto de trabajo y las necesidades del servicio lo permitan, debiendo motivarse estas últimas en caso de denegación de la flexibilización solicitada. Atendiendo a la finalidad de la medida de flexibilización relacionada con la protección de las víctimas de la violencia de género, y su necesaria efectividad, ésta no deberá estar condicionada a las necesidades del servicio.

NECESIDADES DE SERVICIO

En caso de denegación por el órgano competente de cualquiera de los permisos recogidos en el presente Acuerdo por necesidades de servicio estas últimas deberán ser motivadas por escrito, sin que en ningún caso puedan fundamentarse en la ausencia de personal.





Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

AUSENCIAS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE

Desde el 1 de enero de 2020 -Instrucción 1/2020, de 17 de enero-, se percibirá el 100% de las retribuciones correspondientes por ausencia al trabajo por enfermedad o accidente, cualquiera que sea la causa de la enfermedad o del accidente (apartado 5 del artículo 6º de la Ley de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha), desapareciendo los días "griposos".



¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO LABORAL?

- 1º **Avisar al centro** Avisaremos al centro lo antes posible de nuestra ausencia.
- 2º **Visita médica** Regulado en el punto 2.11 del Plan Concilia
- 3º **Justificación de la ausencia (desde el 1er día)** Todas las ausencias debidas a enfermedad común o accidente no laboral, cualquiera que sea su duración, deberán ser **JUSTIFICADAS MEDIANTE UN PARTE MÉDICO DE BAJA** de incapacidad temporal (IT) que acredite la imposibilidad de asistir al trabajo desde el primer día de ausencia.

4º ¿Qué hago si no puedo conseguir el parte médico de baja?

Cuando no pueda obtenerse el parte médico de baja del facultativo correspondiente, se admitirá, como justificante de la ausencia un informe expedido por el facultativo de MUFACE o el Servicio Público de Salud en el que deberán constar, al menos,

los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI o n.º SS del paciente.
- Fecha de la atención sanitaria.
- Declaración de la situación de imposibilidad de acudir al trabajo por enfermedad común o accidente no laboral.
- Datos del facultativo firmante.

¡AVISO! Este informe médico solo podrá admitirse como justificación del primer día de ausencia. En el caso de que se prolongue más de un día, el segundo y los siguientes de ausencia deberán justificarse mediante un parte médico de baja de incapacidad temporal.

5º **Enviar parte de baja y alta al centro**

Mandar copia de la baja al centro en el plazo de 3 días y del alta en las 24 horas siguientes a la fecha de alta. Se puede presentar parte de baja y alta del mismo día.

Desde STE-CLM exigimos que se retire esta resolución y se negocie inmediatamente con la representación del profesorado una nueva que dé seguridad jurídica al profesorado, equipos directivos e inspección, basada en el principio de confianza a los y las trabajadoras del sector público, que minimice la burocracia, evite la saturación de los centros sanitarios y anteponga la salud de los y las trabajadoras.



¡POR LA RECUPERACIÓN DE LOS "GRIPOSOS"!



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN RESUMEN

REGULACIÓN DE LOS "MOSCOSOS" PARA EL PERSONAL DOCENTE DE CASTILLA-LA MANCHA



Dos días por curso

Por cada curso escolar, el personal funcionario docente podrá utilizar, sin necesidad de justificación, hasta dos días.

No se podrán disfrutar en días consecutivos

El primero de ellos podrá hacerse efectivo desde el 1 de octubre al 31 de enero, y el segundo desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio. Lo mismo para interinos en vacante.

Interinos en sustitución

Podrán utilizar uno de los dos días siempre que complete, de forma continuada, uno de los dos períodos establecidos.

Restricciones

- No podrá disfrutarse durante las sesiones de evaluación, ni durante el período comprendido entre las evaluaciones ordinarias y extraordinarias de fin de curso.
- **No podrá ser utilizado para prolongar fines de semana, vacaciones o constituir puentes.**
- En todo caso necesita autorización. Se debe solicitar con una antelación máxima de 30 días hábiles y con un plan de actividades para sus grupos 3 días antes.

Orden de prelación

Cuando el número de solicitudes esté por encima de los rangos establecidos o las peticiones afecten a un mismo grupo de alumnos/as, se atenderán en función de:

- a. Causas sobrevenidas.
- b. No haber disfrutado del referido permiso con anterioridad.
- c. No haber disfrutado del referido permiso en el período inmediatamente anterior.
- d. La antigüedad en el centro del solicitante.
- e. La antigüedad en el cuerpo del solicitante.





Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

COMISIONES DE SERVICIO 19-20 RESUMEN

Orden de prelación en la adjudicación de las diferentes plazas de CC.SS. en relación con los actos públicos del verano, concursillo y adjudicación de interinos.



- 1 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | Centros de nueva creación**
Equipo directivo. Anexo 1. Cód1702
- 3 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | Cargos electos Corp. Local**
Alcaldes/as, concejales/as y diputados/as provinciales. Anexo 1. Cód0205
- 1 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | CRIEC**
Existe renovación de los actuales. Requiere inglés*. Anexo 2. Cód1403
- 3 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | FP y FP básica**
Máx 4 años implantación y 3 consolidación. VºBº director. Cód2115
- 3 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | FP DUAL**
VºBº director. Cód2511
- 1 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | Red Educal-CLM**
ISO 9001.VºBº director. 1 persona/centro. Anexo 1. Cód2510
- 1 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | Residencias escolares**
Anexo 1. Cód2002
- 3 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | Bilingüism, British, Bachibac**
VºBº director para seguir. Nivel mínimo B2. Anexo 4. *Docum.*-British **1**. Cód2514 (Bil.), Cód2515 (Brit.) y Cód2516 (Bach.). Prioridad quien sigue.
- 1 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | "Ejército"**
VºBº director para seguir. Anexo 3. Cód2517
- 3 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | Centros / Unidades de Educación Especial**
Se valora la experiencia específica. VºBº director para seguir. Anexo 3. Cód2112
- 1 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | Aulas TEA para (PT/AL)**
3 años funcionario + formación Autismo (...). Anexos 13, 14, 15*. Cód2512. Prioridad quien sigue.
- 1 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | Programas Específicos FP**
Para PT o Profesor Técnico de FP. Anexo 16. Cód2519

- 1 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | Equipos Directivos**
Solo para director/a, el resto del ED hasta finalizar mandato.
- 1 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | Centros de Menores**
Anexo 1
- 1 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | Atención Educativa**
Hospitalaria y Domiciliaria. Anexo 1
- 1 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | Comunidades Aprendizaje**
Anexo 1
- 1 CC.SS. PUESTO ESPECÍFICO | ONCE**
Equipos Específicos a personas con ceguera o def. visual. Anexo 1
- 1 CC.SS. ENFERMEDAD GRAVE / DISCAPACIDAD | Discapacidad (mín. 50%)**
Se crea una Comisión Especial en el Comité SL. Anexo 12. Cód2518. Se puede solicitar en cualquier momento.
- 5 CC.SS. HUMANITARIAS | Enfermedad propia / familiar**
1º propias. Cód0102. 2º familiar. Cód0105. Anexo 10. *Pueden llegar durante el curso.
- CC.SS. CONCILIACIÓN | Vida familiar y laboral**
Violencia de género (con denuncia). Cód0101. No tienen plazo, pueden solicitarse en cualquier momento.
- 5 CC.SS. CONCILIACIÓN | Vida familiar y laboral** Anexo 11
 - Cumplimiento medidas judiciales en separación/divorcio. Cód0141
 - Maternidad (embarazo riesgo/tratamientos médicos). Cód0142
 - Cuidado de familiares con discapacidad. Cód0143
 - Cuidado hijos menores de 6 años (+75km. ambos). Cód0144
 - Cuidado hijos menores de 6 años (1,+200km.). Cód0148
 - Cuidado ascendientes 1er grado por edad. Cód 0145
 - Enfermedad familiar 2º grado consang. y 1º afinidad. Cód0146
 - Cuidado de hijos especial atención. Cód0147



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

COMISIONES DE SERVICIO 19-20 RESUMEN

- 1 BLOQUEO DE PLAZAS PARA CC.SS. *algunas provincias.
- 2 ACTOS PÚBLICOS VERANO suprimidos/as, desplazados/as, reingresados/as, provisionales, en prácticas, desplazados/as de otras provincias.
- 3 ADJUDICACIÓN DE CIERTAS CC.SS.*
- 4 ADJUDICACIÓN DEL CONCURSILLO
- 5 ADJUDICACIÓN DE CC.SS. PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN DE INTERINOS/AS



RESUMEN SUPRESIONES / DESPLAZAMIENTOS / AMORTIZACIONES

	AMORTIZADO/A (EEMM)	SUPRIMIDO/A (MAESTROS, EN GENERAL)	DESPLAZADO/A (EEMM, MAESTROS)
¿CÓMO SE ORIGINA?	Orden de plantillas. (Según criterios creación/supresión plantilla orgánica).	Orden de plantillas (Según criterios creación/supresión plantilla orgánica).	Por cupo (Insuficiencia horaria al final de cada curso).
¿QUIÉN ES EL AFECTADO? (Criterios CGT)	Menor antigüedad en el Cuerpo.	Menor antigüedad en el centro.	EEMM: Menor antigüedad en el Cuerpo. Maestros/as: Menor antigüedad en el centro.
¿SE PIERDE EL DESTINO DEFINITIVO?	No *(Según el criterio aplicado actualmente por la Administración).	Sí	No
¿OBLIGADO A CONCURSAR?	No *(Según el criterio aplicado actualmente por la Administración).	Sí	No
¿DERECHO PREFERENTE EN EL CONCURSO?	No *(Según el criterio aplicado actualmente por la Administración).	Sí	No
RELACIÓN ENTRE ESTAS SITUACIONES	El amortizado/a puede convertirse en desplazado/a si no tiene suficiente horario, al final de cada curso (inestabilidad continua).	El suprimido/a por lo general resulta desplazado/a.	Se puede resultar desplazado/a como consecuencia de ser suprimido/a o amortizado/a, pero también sin estar previamente en ninguna de estas situaciones.

*Si una persona es considerada desplazada y es convocada al acto público, si finalmente se queda en su centro impartiendo otra especialidad, deja de considerarse desplazada y ya no tiene derecho preferente en el Concurso. Sí se considera desplazado/a al que completa horario en otros centros de su misma localidad.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

SOBRE DESPLAZAMIENTOS RESUMEN PREGUNTAS FRECUENTES

La falta de horario puede dar lugar a desplazamientos, supresiones, amortizaciones; con un tratamiento distinto en cada cuerpo educativo, **ocasionando frecuentemente dudas y confusiones.**

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS A UTILIZAR PARA DESPLAZAR FORZOSAMENTE A UN/A DOCENTE DE UN CENTRO?

En los supuestos en que deba determinarse entre varias personas que ocupan plazas del mismo tipo quién es el afectado/a por una circunstancia que implica la pérdida provisional o definitiva del destino que venían desempeñando, si ninguno de ellos/as opta voluntariamente por el cese, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

EN EL CUERPO DE MAESTROS/AS:

- a) Menor antigüedad ininterrumpida, con destino definitivo, en el centro.
- b) Menor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros/as.
- c) Año más reciente de ingreso en el cuerpo.
- d) Menor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el cuerpo.

EN EL RESTO DE LOS CUERPOS: a) Menor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del cuerpo al que pertenezca cada funcionario. b) Menor antigüedad ininterrumpida, con destino definitivo, en las plazas. c) Año más reciente de ingreso en el cuerpo. d) No pertenencia, en su caso, al correspondiente Cuerpo de Catedráticos/as. e) Menor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el cuerpo.

EN MI CENTRO QUEREMOS VOLUNTARIAMENTE SER DESPLAZADOS/AS VARIOS/AS DOCENTES DE UNA MISMA ESPECIALIDAD, ¿QUIÉN TIENE PRIORIDAD?

EN EL CUERPO DE MAESTROS/AS:

- 1º. La mayor antigüedad con destino definitivo ininterrumpido en el centro.



2º. En caso de igualdad, el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros/as.

3º. En último término, el año más antiguo de ingreso y dentro de éste la mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo, a través del que se ingresó en el Cuerpo.

EN EL RESTO DE LOS CUERPOS:

1º El mayor número de años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el cuerpo correspondiente.

2º. En caso de igualdad, la mayor antigüedad con destino definitivo ininterrumpido en la plaza.

3º. De mantenerse la igualdad, se atenderá al año más antiguo de ingreso en el cuerpo.

4º. La pertenencia al correspondiente Cuerpo de Catedráticos/as.

5º. En último término, a la mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

POLÍTICA EDUCATIVA

PUNTO DE RETORNO

DESPLAZAMIENTOS

SOBRE DESPLAZAMIENTOS RESUMEN PREGUNTAS FRECUENTES

¿ES LO MISMO ITINERANTE QUE COMPARTIDO/A?

No, según establece el Acuerdo de Itinerancias del profesorado vigente un funcionario/a docente es itinerante cuando desempeña sus funciones en más de un centro de distinta localidad, mientras que un docente es compartido cuando lo hace en más de un/a centro de la misma localidad. Dicho Acuerdo deja fuera a Orientadores/as y PTSC.

EL PUESTO DEFINITIVO POR CONCURSO DE TRASLADOS LO HAN CONVERTIDO EN ITINERANTE, ¿QUÉ OPCIONES TENGO?

En aquellos casos en que un puesto ordinario haya sido transformado en singular-itinerante y en los que un puesto singular-itinerante haya sido transformado en ordinario, el maestro/a titular del puesto transformado tendrá la opción de adscribirse al nuevo puesto o ser suprimido, teniendo en cuenta que para solicitar la adscripción al nuevo puesto, o a otro que estuviese vacante en el centro, deberá poseer la habilitación correspondiente. Si transforman la plaza de itinerante a ordinaria puedes adscribirte a dicha plaza u optar por ser suprimido.

MI PLAZA EN PROPIEDAD ERA ITINERANTE Y CAMBIARON LAS LOCALIDADES A LAS QUE TENGO QUE DESPLAZARME, ¿EN QUÉ SITUACIÓN ME QUEDO?

En aquellos casos en que se haya modificado el ámbito de itinerancia de un puesto calificado como itinerante, el/la Maestro/a titular del puesto transformado podrá optar por continuar en el puesto modificado o por solicitar el cese en el mismo.

DESEMPEÑO UN CARGO DIRECTIVO EN MI CENTRO, ¿PUEDO SER DESPLAZADO/A?

Los cargos unipersonales de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría no podrán ser desplazados, en tanto no expire su mandato o dejen de prestar servicios por traslado forzoso o voluntario.



¿SOY PROFESOR/A DE SECUNDARIA Y HE SIDO DESPLAZADO/A DE MI CENTRO POR FALTA DE HORARIO, ¿QUÉ OTRAS MATERIAS PUEDO IMPARTIR?

El apartado 3 del artículo 3 del RD 1834 recoge explícitamente que catedráticos/as y profesorado de secundaria pueden impartir "otras materias" (AFINES) además de las que les corresponden por su especialidad. Dichas materias se recogen en el Anexo V del RD 1834/2008, que fue actualizado por el RD 665/2015.

ANEXO V. Asignación de materias a la que se refiere el apartado 3 del artículo 3 <https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/18/pdfs/BOE-A-2015-8043.pdf>

Sobre el resto de materias en las que no se tiene atribución docente, sería posible, aunque no deseable, aplicar el artículo 82 de la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, impartiendo las áreas, materias o módulos, que le encomiende la Jefatura de estudios, diferentes a las asignadas a su departamento, al objeto de evitar el desplazamiento del profesor/a cuando no se tiene horario completo en el centro y con el acuerdo del profesor/a, aceptando con su firma ese horario.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

POLÍTICA EDUCATIVA

PUNTO DE RETORNO

MATERIAS Y ESPECIALIDADES

MATERIAS Y ESPECIALIDADES TABLA

MATERIA ESO	ESPECIALIDADES QUE LA PUEDEN IMPARTIR
ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUD.	0590-008 Biología y Geología 0590-118 Procesos Sanitarios
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.	0590-007 Física y Química 0590-008 Biología y Geología
CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.	0590-007 Física y Química 0590-008 Biología y Geología
CIENCIAS DE LA NATURALEZA.	0590-102 Análisis y Química Industrial.
CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA.	0590-007 Física y Química 0590-008 Biología y Geología
CULTURA CLÁSICA.	0590-002 Griego 0590-003 Latín
EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA.	0590-001 Filosofía
EDUCACIÓN FÍSICA.	0590-017 Educación Física.
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS.	0590-001 Filosofía 0590-005 Geografía e Historia.
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL.	0590-009 Dibujo.
FÍSICA Y QUÍMICA.	0590-007 Física y Química 0590-008 Biología y Geología
HISTORIA Y CULTURA DE LAS RELIGIONES.	0590-002 Griego 0590-003 Latín 0590-005 Geografía e Historia.
INFORMÁTICA.	0590-006 Matemáticas 0590-019 Tecnología 0590-107 Informática
LATÍN.	0590-002 Griego 0590-003 Latín
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.	0590-004 Lengua Castellana y Literatura.
LENGUA EXTRANJERA (ALEMÁN)	0590-012 Alemán.
LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS).	0590-010 Francés.
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS).	0590-011 Inglés.
LENGUA EXTRANJERA (ITALIANO).	0590-013 Italiano.
LENGUA EXTRANJERA (PORTUGUÉS).	0590-015 Portugués.
MATEMÁTICAS.	0590-006 Matemáticas.
MÚSICA.	0590-016 Música.
ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INICIATIVA EMPRENDEDORA.	0590-005 Geografía e Historia. 0590-018 Orientación Educativa 0590-061 Economía 0590-101 Administración de Empresas. 0590-105 Formación y Orientación laboral.
TECNOLOGÍA.	0590-019 Tecnología.
TECNOLOGÍAS.	0590-019 Tecnología.
MATERIA BACHILLERATO	ESPECIALIDADES QUE LA PUEDEN IMPARTIR
ANÁLISIS MUSICAL I Y II.	0590-016 Música y/o quienes estén en posesión del título Superior de Música.
ANATOMÍA APLICADA.	0590-008 Biología y geología y/o título superior de Danza.
ARTES ESCÉNICAS.	0590-004 Lengua Castellana y Literatura y/o título Superior de Arte Dramático.
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.	0590-008 Biología y Geología.





Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

MATERIAS Y ESPECIALIDADES **TABLA**

MATERIA BACHILLERATO	ESPECIALIDADES QUE LA PUEDEN IMPARTIR
BIOLOGÍA.	0590-008 Biología y Geología. 0590-103 Asesoría y Procesos de Imagen Personal. 0590-114 Procesos de Cultivo Acuícola. 0590-117 Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. 0590-118 Procesos Sanitarios.
CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES.	0590-008 Biología y Geología.
CIENCIAS PARA EL MUNDO CONTEMPORÁNEO.	0590-007 Física y Química. 0590-008 Biología y Geología.
DIBUJO ARTÍSTICO I Y II.	0590-009 Dibujo.
DIBUJO TÉCNICO I Y II.	0590-009 Dibujo. 0590-104 Construcciones Civiles y Edificación. 0590-123 Procesos y Productos en Madera y Mueble.
DISEÑO.	0590-009 Dibujo.
ECONOMÍA DE LA EMPRESA.	0590-061 Economía. 0590-101 Administración de Empresas. 0590-105 Formación y Orientación Laboral. 0590-110 Organización y Gestión Comercial.
ECONOMÍA.	0590-061 Economía. 0590-101 Administración de Empresas. 0590-105 Formación y Orientación Laboral. 0590-110 Organización y Gestión Comercial.
EDUCACIÓN FÍSICA.	0590-017 Educación Física.
ELECTROTECNIA.	0590-007 Física y química. 0590-019 Tecnología. 0590-113 Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos. 0590-124 Sistemas Electrónicos. 0590-125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.
FILOSOFÍA Y CIUDADANÍA.	0590-001 Filosofía.
FÍSICA Y QUÍMICA.	0590-007 Física y Química. 0590-008 Biología y Geología.
FÍSICA.	0590-007 Física y Química.
GEOGRAFÍA.	0590-005 Geografía e Historia.
GRIEGO I Y II.	0590-002 Griego. 590-003 Latín
HISTORIA DE ESPAÑA.	0590-005 Geografía e Historia.
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA.	0590-001 Filosofía.
HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA.	0590-016 Música y/o título Superior de Música o el título Superior de Danza.
HISTORIA DEL ARTE.	0590-005 Geografía e Historia. 0590-009 Dibujo.
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO.	0590-005 Geografía e Historia.
LATÍN I Y II.	0590-002 Griego. 0590-003 Latín
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.	0590-004 Lengua Castellana y Literatura.
LENGUA EXTRANJERA (ALEMÁN).	0590-012 Alemán.
LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS).	0590-010 Francés.
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS).	0590-011 Inglés.
LENGUA EXTRANJERA (ITALIANO).	0590-013 Italiano.
LENGUA EXTRANJERA (PORTUGUÉS).	0590-015 Portugués.
LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL.	0590-016 Música y/o título Superior de Música.





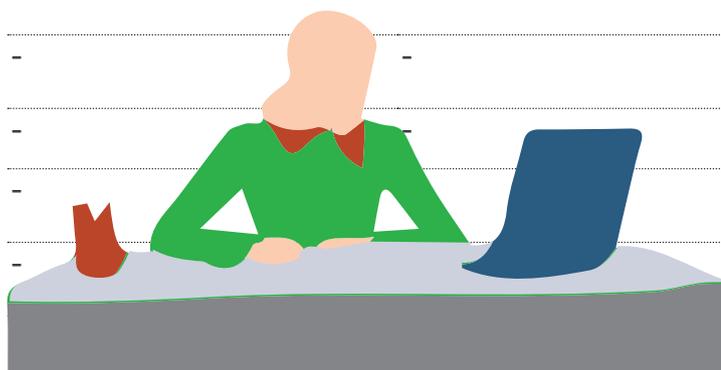
Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

MATERIAS Y ESPECIALIDADES **TABLA**

MATERIA BACHILLERATO	ESPECIALIDADES QUE LA PUEDEN IMPARTIR
LITERATURA UNIVERSAL.	0590-004 Lengua Castellana y Literatura.
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I Y II.	0590-006 Matemáticas.
MATEMÁTICAS I Y II.	0590-006 Matemáticas.
QUÍMICA.	0590-007 Física y Química. 0590-102 Análisis y Química Industrial.
TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA.	0590-009 Dibujo. 0590-019 Tecnología. 0590-111 Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos. 0590-112 Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica. 0590-113 Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos. 0590-124 Sistemas Electrónicos. 0590-125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I Y II.	0590-009 Dibujo.
VOLUMEN.	

EQUIVALENCIAS ENTRE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Enseñanzas reguladas por el R.D 967/1988 de 2 de septiembre	Enseñanzas reguladas por el R.D 944/2003 de 18 de julio	Enseñanzas reguladas por el R.D 1629/2006 de 29 de diciembre	Enseñanzas reguladas por el R.D 1041/2017 de 22 de diciembre
1er curso del Ciclo Elemental.	1er curso del Nivel Básico.	Nivel Básico A2	Nivel Básico
2º curso del Ciclo Elemental	2º curso del Nivel Básico		
-	Certificado de Nivel Básico	Certificado de Nivel Básico	Certificado de Nivel Básico A2
3er curso del Ciclo Elemental	-	Nivel Intermedio B1	Nivel Intermedio B1
Certificación académica del Ciclo Elemental	-	Certificado de Nivel Intermedio	Certificado de Nivel Básico B1
1er curso del Ciclo Superior	-	Nivel Avanzado B2	Nivel Intermedio B2
2º curso del Ciclo Superior	-		
Certificado de Aptitud	-	Certificado de Nivel Avanzado	Certificado de Nivel Intermedio B2
-	-	Nivel C1	Nivel Avanzado C1
-	-	Certificado de Nivel C1	Certificado de Nivel Avanzado C1
-	-	Nivel C2	Nivel Avanzado C2
-	-	Certificado de Nivel C2	Certificado de Nivel C2
-	-	Certificado de Nivel C1	Certificado de Nivel Avanzado C1
-	-	Certificado de Nivel C2	Certificado de Nivel C2





Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

POLÍTICA EDUCATIVA

PUNTO DE RETORNO

ACOSO ESCOLAR



PROTOCOLO ANTE ACOSO ESCOLAR RESUMEN

Resolución de 18/01/2017. El protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar incluye los siguientes pasos.



1

DESCRIPCIÓN

Situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar **produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación**. Existen diferentes formas de hostigamiento: empujones, zancadillas, bofetones, puñetazos, patadas, rotura o sustracción de objetos personales, insultos, motes, humillaciones, amenazas, burlas, exclusión, aislamiento, marginación, indiferencia, chantaje, calumnia, discriminación, acoso sexual, violación de la intimidad a través de las nuevas tecnologías, etc. En general comportamientos que socavan la dignidad de la persona.

IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa tiene el compromiso ciudadano de ponerla en conocimiento del equipo directivo. Cuando la persona que comunica la situación decide **hacerlo por escrito**, el responsable de la dirección del centro le facilitará y/o utilizará el Anexo correspondiente para la recogida inicial de información.



2



3

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ACOSO ESCOLAR

Conocidos los **hechos que indiquen un indicio razonable**, el responsable de la Dirección del centro educativo constituirá una Comisión de acoso escolar lo antes posible, **nunca más tarde de 48 horas**, y estará compuestas por: • Un miembro del equipo directivo, • La orientadora o el orientador educativo del centro. • Un miembro del equipo docente del centro.



4

MEDIDAS INMEDIATAS A ADOPTAR POR EL CENTRO EDUCATIVO

En un **plazo máximo de 24h desde la constitución de la Comisión** de Acoso Escolar, la Dirección del centro debe informar a las familias afectadas -o tutores legales-, mediante una entrevista de la que se levantará acta, se informará de las medidas tomadas -aún sabiendo de su provisionalidad-; al tiempo se mantendrá informada a la Inspección Educativa de todo el proceso.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

PROTOCOLO ANTE ACOSO ESCOLAR RESUMEN

5

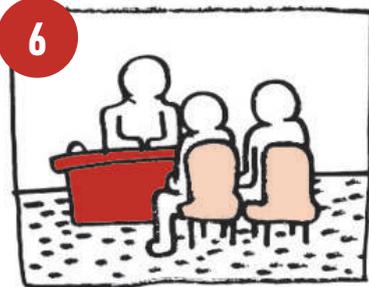


ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

A propuesta de la Comisión, la persona responsable de la dirección, elaborará y aplicará un Plan de actuación del que **informara a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar** y a la Inspección educativa.

Este Plan tendrá la siguiente estructura: • **RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.** Debe incluir información acerca del alumnado acosado, alumnado acosador, alumnado observador, persona / personas que ponen en conocimiento del centro la situación, familias del alumnado implicado, profesorado del alumnado implicado, compañeras y compañeros del alumnado implicado. • **MEDIDAS.** • **CONCLUSIONES.** Dicho Plan debe ser remitido a la Inspección en un plazo no superior a 30 días.

6

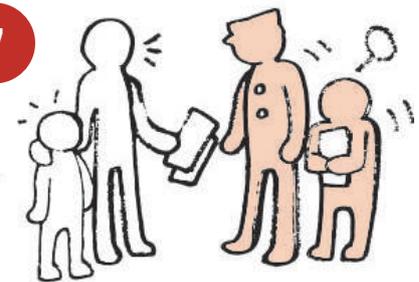


INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

El profesorado responsable de la tutoría de los grupos del alumnado implicado, junto con el miembro del equipo directivo de la Comisión de Acoso Escolar, y con el asesoramiento de la orientadora o del orientador educativo del centro, informarán nuevamente a las familias de las actuaciones o medidas acordadas; expresamente a las familias del alumnado agresor. **De esta información quedará constancia por escrito a través de un acta.**

El profesorado responsable de la tutoría de los grupos del alumnado implicado, junto con el miembro del equipo directivo de la Comisión de Acoso Escolar, y con el asesoramiento de la orientadora o del orientador educativo del centro, informarán nuevamente a las familias de las actuaciones o medidas acordadas; expresamente a las familias del alumnado agresor. **De esta información quedará constancia por escrito a través de un acta.**

7



DERIVACIÓN A OTRAS INSTANCIAS

La Inspección de Educación, de acuerdo con la información facilitada por la Dirección del centro, evaluará el caso y propondrá a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente el traslado de los hechos a la Fiscalía de Menores cuando la gravedad de los mismos así lo requiera.

8



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Dirección del centro evaluará la eficacia de las medidas llevadas a cabo e informará oportunamente de los resultados de dicha evaluación a las familias implicadas y a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro y periódicamente a la Inspección Educativa del grado de cumplimiento de las mismas.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

POLÍTICA EDUCATIVA

PUNTO DE RETORNO

ACOSO LABORAL



PROTOCOLO ANTE ACOSO LABORAL RESUMEN

Resolución de 19/04/18. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO EN EL LUGAR DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM.

1



DEFINICIÓN

ACOSO LABORAL "MOBBING". Exposición a conductas de violencia psicológica intensa, dirigidas de forma **reiterada y prolongada en el tiempo**, hacia una o más personas por parte de otra/s que actúan frente a aquella/s desde una posición de poder (no necesariamente jerárquica sino en términos psicológicos), **con el propósito o el efecto de crear un entorno hostil o humillante que perturbe la vida laboral de la víctima.**

ACOSO DISCRIMINATORIO. Toda conducta no deseada, relacionada con el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo"

2



LISTADO DE ALGUNAS CONDUCTAS DE MOBBING RECOGIDAS EN LA NORMA TÉCNICA DE PREVENCIÓN 476:

Cambiar la ubicación separándole de sus compañeros/as; prohibir a los compañeros/as que hablen a una persona determinada; juzgar el desempeño de manera ofensiva; cuestionar las decisiones de una persona; no asignar tareas; asignar tareas sin sentido; asignar tareas muy por debajo de sus capacidades; asignar tareas degradantes; restringir la posibilidad de hablar con una persona; no dirigir la palabra a una persona; tratar a una persona como si no existiera; críticas permanentes a la vida privada de una persona; terror telefónico; hacer parecer estúpida a una persona; dar a entender que una persona tiene problemas psicológicos; imitar los gestos, voces de una persona; mofarse de la vida privada de una persona; ofertas sexuales, violencia sexual; amenazas de violencia física; uso de violencia menor; maltrato físico; ataques a las actitudes y creencias políticas; ataques a las actitudes y creencias religiosas; mofarse de la nacionalidad de la víctima; gritar o insultar; críticas permanentes del trabajo de la persona; amenazas verbales; hablar mal de la persona a su espalda; difusión de rumores, (...).

3



INICIACION DEL PROCEDIMIENTO

Se inicia con una comunicación de presunto acoso que **se cumplimentara según el modelo establecido como anexo I**, que irá dirigido al órgano administrativo que ostente la jefatura superior de personal. Debe garantizar la confidencialidad, que no el anonimato de la misma y evitar la difusión de la información contenida en esta más allá del ámbito estricto de las personas que intervengan en este procedimiento.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

PROTOCOLO ANTE ACOSO LABORAL RESUMEN



VALORACIÓN INICIAL DE LA COMUNICACIÓN

Se dará traslado de la comunicación en el **plazo máximo de 48 horas al presidente del Comité** Asesor para situaciones de acoso. El Comité se reunirá en el **plazo máximo de 7 días naturales desde la recepción de la comunicación y en el plazo de 15 días naturales podrá decidir entre alguna de las siguientes opciones:** archivar la denuncia; continuar el trámite, incoar además otros expedientes disciplinarios e incluir proponer pautas de actuación para poner fin a la situación.



INVESTIGACIÓN

Si el Comité acuerda continuar el procedimiento, se llevará a cabo una investigación en la que se seguirán las pautas que se indican en el anexo III. Al término de dicha investigación, el secretario redactará un informe que presentará al Comité. **El plazo para recabar información y elaborar el informe correspondiente a esta fase no podrá ser superior a 30 días naturales.**



ELABORACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIONES DEL COMITÉ

El presidente del Comité remitirá el informe de conclusiones al órgano administrativo que ostente la jefatura superior de personal.



FASE DE RESOLUCIÓN

En un **plazo máximo de 30 días naturales desde su recepción** y a la vista del mismo podrá adoptar una de las resoluciones siguientes: incoar un expediente disciplinario; archivar el expediente; proponer medidas correctoras; traslado del expediente a la Fiscalía.



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Informando de estos datos al Comité de Seguridad y Salud Laboral correspondiente, preservando los datos identificativos de las personas implicadas.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

RATIOS RESUMEN

• En la **LOE, art. 157.1.a) se fijan el n.º máximo de alumnos para Primaria (25) y la ESO (30)**. En Bachillerato no se establece aquí, sino que se desarrolla reglamentariamente a posteriori. El Real Decreto-ley 14/2012 aprobó en su artículo 2 la posibilidad de elevación hasta en un 20 por 100 de las ratios máximas de alumnos por aula establecidas en dicho artículo cuando la Ley de Presupuestos Generales del Estado no autorice la incorporación de personal de nuevo ingreso mediante Oferta de Empleo Público o establezca, con carácter básico, una tasa de reposición de efectivos inferior al 50 por 100. La Ley 4/2019 (BOE de 8 de marzo) deroga el recorte y establece que las Administraciones Educativas deben proveer los recursos necesarios para garantizar que no se supere el número máximo de alumnos por aula fijado para Primaria, ESO y restantes enseñanzas reguladas en la LOE/LOMCE.

• En el **Real Decreto 132/2010, se establecen los requisitos mínimos y se determina que los centros tendrán como máximo 35 alumnos en Bachillerato**. En el ámbito de nuestra comunidad autónoma, el Decreto 105/2012 fijó en 40 el número máximo de alumnos en Bachillerato. La Resolución de

17/01/2017 (DOCM de 26 de enero), asume el compromiso de reducir el número máximo de alumnos en Bachillerato a 32, cosa que no se llegó a cumplir. En las últimas resoluciones, como la del 14/01/2020 -también en las anteriores-, se incumple la norma superior. No solo en resoluciones, sino también en la Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016, cuya disposición adicional vigesimoprimera establecía una ratio máxima de 32 alumnos para el curso 19/20.



• En lo que respecta a la **Formación Profesional, la ratio máxima está regulada en el artículo 46.6 del RD 1147/2011 que la sitúa en 30 alumnos/as máximo** y no los 35 que tenemos en nuestra región desde la aprobación del Decreto 105/2012 en Castilla-La Mancha.

CURSO	RATIOS 19-20 LEY 1/2016	RATIOS LEGALES LEY 4/19, LOE, RD 132/10, RD 1147/11	RATIOS 19-20	RATIOS 20-21 RE 14/01/2020
1.º INFANTIL	25	25	25	25
2.º INFANTIL	25	25	25	25
3.º INFANTIL	25	25	25	25
1.º PRIMARIA	25	25	25	25
2.º PRIMARIA	25	25	25	25
3.º PRIMARIA	25	25	25	25
4.º PRIMARIA	25	25	28	25
5.º PRIMARIA	25	25	28	25
6.º PRIMARIA	25	25	28	25
1.º ESO	30	30	30	30
2.º ESO	30	30	30	30
3.º ESO	30	30	30	30
4.º ESO	30	30	30	30
1.º BACHILL.	32	35	40	40
2.º BACHILL.	32	35	40	40
FP		30	35	35

OTRAS CONSIDERACIONES

En la Orden 5/2017 de 19 de enero, en el art. 14.2 regula en el proceso de admisión del alumnado ACNEE, de manera que en aquel grupo que se escolarice alumnado ACNEE, se reducirá el número máximo por aula en un puesto escolar. En el caso de que haya 1,2 o 3 ACNEE por aula, solo se reduce un puesto sobre las ratios máximas.

Además -con carácter general- las ratios pueden verse aumentadas un 10% por matriculación tardía.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES



ALERTA
Comunicar a la Jefatura de Emergencia (Centro de Control)



DETECCIÓN/COMPROBACIÓN
Cualquier trabajador/a



AYUDA EXTERNA
TELÉFONO 112
Equipos de ayuda externa



VALORACIÓN
La Jefatura de Emergencias



EVACUACIÓN
Equipo de alarma y evacuaciones



ALARMA
La Jefatura de Emergencias



PRIMEROS AUXILIOS
BOTIQUÍN
Docente del alumno de guardia

NO CONTROLADO



INTERVENCIÓN ACCIDENTES
Equipo de Primeros Auxilios

CONTROLADO



AYUDA EXTERNA
TELÉFONO 112
Equipos de ayuda externa



EMERGENCIA CONTROLADA
FIN DE LA EMERGENCIA
La Jefatura de Emergencia



INFORME
La Jefatura de Emergencia

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS:

Se designará al menos un trabajador/a por edificio, preferentemente con conocimientos en Primeros Auxilios, con destino definitivo en el centro.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN:

Todos los trabajadores/as del centro, en función del puesto y la ubicación que ocupen en el momento de la alarma y evacuación.



Resumen Normativa previo a crisis COVID19, susceptible de modificación

PROTOCOLO ANTE ACCIDENTES DEL PROFESORADO RESUMEN



Los accidentes de trabajo son los que se producen en el propio centro, en itinerancias o en desplazamientos por razones de servicio -in itínere-.

1

¿QUÉ HAGO SI TENGO UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

1. FUERA DEL CENTRO (IN-ITÍNERE O ITINERANDO): accidente de tráfico, atropello, caída...

- Llamar al 112.
- Avisar y dar testimonio ante la Guardia Civil o Policía (según ámbito de competencia donde suceda el siniestro).

2. EN EL CENTRO: golpes, caídas, abrasiones...

- INCIDENTE: No requiere asistencia sanitaria. Cura de botiquín.
- LEVE: Requiere asistencia sanitaria. Acudir al centro sanitario que corresponda acompañado/a de un/a docente (de guardia).
- GRAVE: Llamar 112 y seguir indicaciones.

*En ambos casos se avisará de lo ocurrido a la Dirección del centro.

2

¿DÓNDE TENGO QUE ACUDIR EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO?

1. FUNCIONARIO/A DE CARRERA (MUFACE): al centro médico más cercano con el que tenga concertada la asistencia sanitaria (público o privado) con el parte médico de MUFACE suministrado por el centro.

2. FUNCIONARIO/A INTERINO/A (RÉGIMEN GENERAL): al centro médico de la mutua SOLIMAT más cercano, con el boletín de asistencia de SOLIMAT suministrado por el centro. SOLIMAT (24 h): 900 111 072.

- Si el accidente es de "Urgencia de Carácter Vital", acudir al centro de asistencia más próximo al accidente.
- Los médicos SOLIMAT no pueden dar bajas, partes confirmación de baja ni altas.
- Los posteriores controles se realizarán en el centro médico más próximo al accidentado.

3

AYUDA POR ACCIDENTE DE TRÁFICO (Orden 4/7/2000 y Orden 15/1/2004)

¿A QUIÉN CUBRE?

- Docente con puesto de "itinerante". - Equipos de Orientación Educativa. - Inspectores de Educación.
- Docente con desplazamiento habitual/ocasional exigido por el servicio y con orden de servicio.

*Requisito: Desplazamiento por razones de servicio y dentro del trayecto de la itinerancia o servicio.

¿QUÉ CUBRE?

- Daños a las personas (cualquier enfermedad sobrevenida o lesión): traslados, recuperación y mensajería urgente si fuese necesario.
- Daños al vehículo: reparación in situ, rescate y remolque del vehículo al taller, traslado y alojamiento de los asegurados en caso de avería, hurto o robo, y el vehículo de sustitución durante un plazo de 8 días máximo. ¡Siempre que no se tenga cubierto con su seguro!

¿FORMA DE ACTUAR?

Llamar al 112 si fuera necesario y a la Guardia Civil o Policía. Avisar al centro.

Comunicar el siniestro primero a la Dirección General de RRHH de la Consejería de Educación (925266568) y posteriormente a la aseguradora (915149900 o 902197731).

PLAZO Y CUANTÍA

- Plazo de solicitud: 30 días naturales siguientes al siniestro.
- Cuantía: Hasta 100% de reparación. Máximo 9.000 €

4

AYUDA POR ACCIDENTE DE TRÁFICO (Orden 12/12/2006)

¿A QUIÉN CUBRE?

- Docente: por invalidez permanente o incapacidad permanente.
- Familiares del o la docente: en caso de fallecimiento del mismo.

*Requisito: Docente en servicio activo. No tener cubierto este riesgo ni haber recibido ayudas por este motivo (misma cuantía o superior).

PLAZO Y CUANTÍA

- Solicitud: 6 meses desde que se produjo el hecho o el reconocimiento.
- Cuantía: Sin especificar (condicionada a la existencia de crédito).





Acción
S I N D I C A L

RENOVACIÓN EN EL CER. NUEVAS CARAS, MISMA DINÁMICA.

El Consejo Escolar Regional inicia esta nueva legislatura renovando tanto su presidencia como la de muchos de sus delegados y delegadas. En STE-CLM toman el relevo representativo Sara Merino y Rubén Alonso. En dicho foro STE-CLM tiene el firme propósito de defender al Sistema Educativo Público y a sus profesionales de cualquier intento de recorte o ataque por parte de la Administración o cualquier otro colectivo.

Del primer trimestre podemos destacar que STE-CLM fue la organización que presentó un mayor número de enmiendas al informe sobre el inicio del curso 2019-20, gracias a las cuales, se pudo plasmar cómo las aulas matinales están disminuyendo en los centros de la región. Pero se nos bloqueó la plasmación de los principales problemas surgidos al inicio de curso, como son el incumplimiento de la Ley que establece las ratios máximas en 4.º, 5.º y 6.º de primaria o la ineficaz respuesta que da la Administración ante las múltiples quejas de los centros por motivos de la incorporación tardía del profesorado.

También propusimos que se incluyera unas tablas comparativas de unidades educativas por tipo de centros (privados, privados subvencionados y públicos) del curso pasado y del presente curso, pero tampoco prosperó la enmienda. Por lo tanto, nos encontramos con un informe de inicio de curso, plagado de cifras, pero con pocos análisis, conclusiones o propuestas de mejora.

Desde entonces, se celebran periódicamente comisiones de trabajo (de planificación educativa, de ordenación académica, de financiación y de participación) por las que pasan los distintos informes y modificaciones de órdenes

Francisco José Navarro Haro asume el relevo tras la jubilación del anterior presidente, Eugenio Alfaro Cortés.



y decretos, en las que STE-CLM tiene una activa participación. Destacar la labor realizada en el informe sobre las recomendaciones que desde el CER se plantean para el próximo curso académico, en el que dejamos clara nuestra postura en defensa de la educación pública y en que es la Administración la que debe garantizar todos los apoyos y refuerzos necesarios, sin que éstos se externalicen a entidades del tercer sector.

Finalmente, el trabajo realizado en las distintas comisiones de trabajo se trasladan a las comisiones permanentes que se convocan mensualmente.

Hay que resaltar el gran impulso que se le está dando a las comisiones de trabajo durante el mes de mayo. La Administración parece preferir trabajar en este foro, con comisiones de trabajo relativamente informales, en las que no se toman actas, en vez de convocar otros foros de representación como las mesas sectoriales de educación o los comités regionales de salud laboral.

En relación a esto, STE-CLM fue la organización que planteó en la comisión permanente celebrada el 28 de mayo su queja por las 2 reuniones que el Gobierno Regional (una presidida por el Presidente Page y otra por la Consejera) celebrado con lo que fue denominado "Comunidad Educativa", sin que dichas reuniones fueran informadas al CER, ni previamente ni con posterioridad a su celebración. Desconocemos quién fue convocado a dichas reuniones y lo que en ellas fue tratado. Nos parece una falta de respeto hacia los representantes electos de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

“ La Administración prefiere los dictámenes no vinculantes del CER a negociar en la mesa sectorial de educación”.

LA ENSEÑANZA EN CUARENTENA.

En un corto espacio de tiempo, hemos pasado de procesos de enseñanza-aprendizaje presenciales a virtuales y el profesorado ha estado a la altura de las circunstancias.



- Por razones obvias, la delicada situación actual ha obligado a gran parte de la población trabajadora a redefinir y adaptar sus puestos de trabajo. La realidad de la enseñanza no ha sido una excepción y todo el cuerpo docente se ha visto obligado a realizar una transición exprés al teletrabajo. Esta transformación ha conllevado una serie de dificultades y desde la sede de Albacete hemos intentado hacernos eco de estas realizando una videoentrevista el profesorado.
- En nuestro afán por dar voz a todos/as y transmitir una imagen de la diversidad de enseñanzas que tenemos en nuestra región, hemos contac-

tado con profesorado de Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuela de Arte, Escuela Oficial de Idiomas, Enseñanza de Adultos y Conservatorio.

- Entre las reflexiones y demandas más escuchadas podríamos destacar el problema de la brecha digital, todavía no resuelto en nuestra provincia, la falta de contacto directo en enseñanzas donde este es tan importante como las enseñanzas de idiomas, artes o música o la carga burocrática añadida a la meramente docente que se ha visto incrementada en la cuarentena.

RELACIÓN DE VISITAS A LOS CENTROS EN LA PROVINCIA DE ALBACETE

FECHA	CENTRO	LOCALIDAD
16/01/2020	IES CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR	TOBARRA
16/01/2020	CEIP CRISTO DE LA ANTIGUA	TOBARRA
16/01/2020	CEIP CERVANTES	TOBARRA
16/01/2020	CENTRO INFANTIL Nª Sª ASUNCIÓN	TOBARRA
17/01/2020	CEIP DIEGO VELÁZQUEZ	ALBACETE
23/01/2020	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ONTUR
28/01/2020	IES JOSÉ CONDE	ALMANSA
28/01/2020	IES ESCULTOR JOSÉ LUIS SÁNCHEZ	ALMANSA
28/01/2020	CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS	ALMANSA

RELACIÓN DE VISITAS A LOS CENTROS EN LA PROVINCIA DE ALBACETE



**La brecha digital,
es un eufemismo
para evitar que se
hable del alto gra-
do de desigualdad
vigente en la socie-
dad de Castilla-La
Mancha.**

FECHA	CENTRO	LOCALIDAD
28/01/2020	CEIP DUQUE DE ALBA	ALMANSA
05/02/2020	CEIP DIEGO VELÁZQUEZ	ALBACETE
10/02/2020	CEIP PRÍNCIPE FELIPE	ALBACETE
11/02/2020	CEIP MARI LLANOS MARTÍNEZ	ALBACETE
12/02/2020	CEIP PARQUE SUR	ALBACETE
13/02/2020	CEIP ANA SOTO	ALBACETE
13/02/2020	CEIP DIEGO VELÁZQUEZ	ALBACETE
13/02/2020	CEIP SAN PABLO	ALBACETE
14/02/2020	CEIP CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE
26/02/2020	CEPA VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO
02/03/2020	IES UNIVERSIDAD LABORAL (FP)	ALBACETE
02/03/2020	CRA LA MANCHUELA	ALBOREA
03/03/2020	IES DON BOSCO (FP)	ALBACETE
03/03/2020	CRA LOS ALMENDROS	CARCELÉN
04/03/2020	CIFP AGUAS NUEVAS (FP)	AGUAS NUEVAS
04/03/2020	CRA LAGUNA DE ALBORAJ	ALBATANA
05/03/2020	IES ANDRÉS DE VANDELVIRA	ALBACETE
06/03/2020	IES DA VINCI (FP)	ALBACETE
06/03/2020	CONSERVATORIO JERÓNIMO MESEGUER	ALMANSA
06/03/2020	CEIP CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	ALMANSA
06/03/2020	IES HERMINIO ALMENDROS	ALMANSA
06/03/2020	CEIP JOSÉ LORET TALENS	ALMANSA
06/03/2020	CEIP NTRA. SRA. DE BELÉN	ALMANSA
09/03/2020	CEIP PABLO PICASSO	BONETE
09/03/2020	CRA LOS MOLINOS	HIGUERUELA
10/03/2020	IES ALCÁZAR Y SERRANO	CAUDETE
10/03/2020	CEIP EL PASEO	CAUDETE
10/03/2020	CEIP GLORIA FUERTES	CAUDETE
11/03/2020	CEIP VIRGEN DE CONSOLACIÓN	MONTEALEGRE
16/01/2020	IES CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR	TOBARRA
16/01/2020	CEIP CRISTO DE LA ANTIGUA	TOBARRA
16/01/2020	CEIP CERVANTES	TOBARRA
16/01/2020	CENTRO INFANTIL Nª Sª ASUNCIÓN	TOBARRA
17/01/2020	CEIP DIEGO VELÁZQUEZ	ALBACETE
23/01/2020	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ONTUR
28/01/2020	IES JOSÉ CONDE	ALMANSA

**RELACIÓN DE VISITAS
A LOS CENTROS EN LA
PROVINCIA DE ALBACETE**



FECHA	CENTRO	LOCALIDAD
28/01/2020	IES ESCULTOR JOSÉ LUIS SÁNCHEZ	ALMANSA
28/01/2020	CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS	ALMANSA
28/01/2020	CEIP DUQUE DE ALBA	ALMANSA
05/02/2020	CEIP DIEGO VELÁZQUEZ	ALBACETE
10/02/2020	CEIP PRÍNCIPE FELIPE	ALBACETE
11/02/2020	CEIP MARI LLANOS MARTÍNEZ	ALBACETE
12/02/2020	CEIP PARQUE SUR	ALBACETE
13/02/2020	CEIP ANA SOTO	ALBACETE
13/02/2020	CEIP DIEGO VELÁZQUEZ	ALBACETE
13/02/2020	CEIP SAN PABLO	ALBACETE
14/02/2020	CEIP CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE
26/02/2020	CEPA VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO
02/03/2020	IES UNIVERSIDAD LABORAL (FP)	ALBACETE
02/03/2020	CRA LA MANCHUELA	ALBOREA
03/03/2020	IES DON BOSCO (FP)	ALBACETE
03/03/2020	CRA LOS ALMENDROS	CARCELÉN
04/03/2020	CIFP AGUAS NUEVAS (FP)	AGUAS NUEVAS
04/03/2020	CRA LAGUNA DE ALBORAJ	ALBATANA
05/03/2020	IES ANDRÉS DE VANDELVIRA	ALBACETE
06/03/2020	IES DA VINCI (FP)	ALBACETE
06/03/2020	CONSERVATORIO JERÓNIMO MESEGUER	ALMANSA
06/03/2020	CEIP CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	ALMANSA
06/03/2020	IES HERMINIO ALMENDROS	ALMANSA
06/03/2020	CEIP JOSÉ LLORET TALENS	ALMANSA
06/03/2020	CEIP NTRA. SRA. DE BELÉN	ALMANSA
09/03/2020	CEIP PABLO PICASSO	BONETE
09/03/2020	CRA LOS MOLINOS	HIGUERUELA
10/03/2020	IES ALCÁZAR Y SERRANO	CAUDETE
10/03/2020	CEIP EL PASEO	CAUDETE
10/03/2020	CEIP GLORIA FUERTES	CAUDETE
11/03/2020	CEIP VIRGEN DE CONSOLACIÓN	MONTEALEGRE

OTRO SINDICALISMO ES POSIBLE

TRIPPLICAMOS ESFUERZOS

- Tras decretarse el estado de alarma, con el confinamiento obligado por la pandemia originada por el COVID-19, tal descoordinación se agudiza aún más al incidir en los procesos educativos (programación, metodología, actividades, y evaluación), dejando a los docentes sin una guía clara mientras se encuentran inmersos en una situación nueva y desconocida de teletrabajo de la noche a la mañana, lo que genera en el profesorado cierta sensación de abandono por la Administración Educativa, aderezada además por la ceremonia de la confusión y la incertidumbre para el profesorado interino y estudiantes que finalizan este curso el máster de profesorado de enseñanza secundaria y el grado en magisterio, debido al ¿aplazamiento o suspensión? (aun por aclarar) del proceso selectivo de oposiciones, lo que dirigió nuestro foco hacia la formación y la información del profesorado. Dichas iniciativas tuvieron gran éxito y repercusión.

- Uno de nuestros ejes fundamentales desde principio de curso ha sido potenciar el funcionamiento real de la Junta de Personal como órgano de representación efectiva del profesorado y los centros de nuestra provincia. Pues bien, dentro del confinamiento ese órgano queda parado y es por iniciativa del STE-Ciudad Real por lo que se vuelve a poner en marcha a través de videoconferencia, porque creemos firmemente que la representación de los docentes debe estar siempre en pie, y ahora más que nunca si cabe, y por supuesto, el Comité Provincial de Seguridad y Salud Laboral, donde se tratan entre otros temas la salud de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, el cumplimiento de los aspectos necesarios de la Ley de Prevención de Riesgos laborales para garantizar su seguridad en los centros educativos y las diversas situaciones personales que inciden el profesorado: altas, bajas, comisiones de servicio por enfermedad grave, accidentes laborales, adaptaciones de puestos de trabajo, fallecimientos, etc.



Las numerosas visitas realizadas también nos han permitido escuchar y recoger de primera mano las necesidades, preocupaciones e inquietudes de los claustros y equipos directivos, a quienes hemos tratado de forma personalizada resolviendo o trasladando la problemática al órgano competente en la búsqueda su solución.

- Por otra parte, se ha puesto en marcha un acuerdo del Secretariado Provincial de difusión de nuestra actividad en los medios de comunicación para dar a conocer el trabajo y las iniciativas que venimos desarrollando.

- En esta línea, en nuestra nueva sede y previo al confinamiento, presentamos en rueda de prensa ante los medios de comunicación provinciales el "I Certamen de experiencias sobre igualdad en los centros educativos de CLM". Un concurso donde pretendíamos poner en valor y visibilizar experiencias concretas que se hubiesen llevado a cabo en centros o aulas de nuestra comunidad autónoma sobre la temática de la igualdad y así animar al resto de compañeros a embarcarse en este tipo de actividades tan necesarias. Otro de los aspectos destacables de este certamen es contar con una dotación económica para los premiados que se debe destinar a una ONG o entidad sin ánimo de lucro que trabaje por la igualdad real, lo que nos acercará aún más al mercado carácter social y solidario que tiene Este certamen ha quedado aplazado para el siguiente curso debido a las circunstancias actuales, por ello, animamos al profesorado a participar.

RELACIÓN DE VISITAS A LOS CENTROS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL (I)



Hemos estado presencialmente muy cerca de muchos más compañeros y compañeras docentes de toda la provincia, y ahora, durante la cuarentena, seguimos trabajando para vosotros/as de forma telemática.

FECHA	CENTRO	LOCALIDAD
09/01/2020	CEIP CARMEN ARIAS	SOCUÉLLAMOS
10/01/2020	IES FERNANDO DE MENA	SOCUÉLLAMOS
10/01/2020	CEIP GERARDO MARTÍNEZ	SOCUÉLLAMOS
13/01/2020	CEIP HOSPITALILLO	PEDRO MUÑOZ
13/01/2020	IES ISABEL MARTINEZ BUENDIA	PEDRO MUÑOZ
13/01/2020	CEIP CERVANTES	STA. CRUZ MUDELA
13/01/2020	IES MÁXIMO LAGUNA	STA. CRUZ MUDELA
14/01/2020	IES FRANCISCO GARCIA PAVÓN	TOMELLOSO
14/01/2020	IES ALTO GUADIANA	TOMELLOSO
14/01/2020	CEIP FELIX GRANDE	TOMELLOSO
15/01/2020	CEIP EL COSO	SOCUÉLLAMOS
16/01/2020	CEIP EMBAJADORES	TOMELLOSO
16/01/2020	CEIP MATERNIDAD	TOMELLOSO
16/01/2020	CEIP JOSÉ MARÍA DEL MORAL	TOMELLOSO
17/01/2020	CEIP DIEGO VELAQUEZ	ALBACETE
20/01/2020	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	TOMELLOSO
20/01/2020	CP EE PONCE DE LEÓN	TOMELLOSO
20/01/2020	CEIP SAN ISIDRO	TOMELLOSO
20/01/2020	ESCUELA ARTE ANTONIO LOPEZ	TOMELLOSO
21/01/2020	IES ISABEL PERILLÁN	CAMPO CRIPTANA
21/01/2020	CEIP VIRGEN DE LA PAZ	CAMPO CRIPTANA
21/01/2020	CEIP VIRGEN DE CRIPTANA	CAMPO CRIPTANA
22/01/2020	CEIP Nª Sª DE LOS ÁNGELES	PEDRO MUÑOZ
22/01/2020	CEIP JUAN DE ÁVILA	PEDRO MUÑOZ
22/01/2020	CEIP M.ª LUISA CAÑAS	PEDRO MUÑOZ
23/01/2020	CEIP DOMINGO MIRAS	CAMPO CRIPTANA
23/01/2020	CEIP SAGRADO CORAZÓN	CAMPO CRIPTANA
23/01/2020	CONSERVATORIO DE MÚSICA	CAMPO CRIPTANA
27/01/2020	CEIP SAN ANTONIO	TOMELLOSO
27/01/2020	CEIP VIRGEN DE LAS VIÑAS	TOMELLOSO
30/01/2020	EOI MAR DE VIÑAS	TOMELLOSO
30/01/2020	IES AIRÉN	TOMELLOSO
30/01/2020	IES ELADIO CABAÑERO	TOMELLOSO
03/02/2020	CEIP ALMIRANTE TOPETE	TOMELLOSO
03/02/2020	CEIP CARMELO CORTÉS	TOMELLOSO

RELACIÓN DE VISITAS A LOS CENTROS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL (II)



FECHA	CENTRO	LOCALIDAD
03/02/2020	CEIP DOÑA CRISANTA	TOMELLOSO
04/02/2020	CEIP CARRASCO ALCALDE	HERENCIA
04/02/2020	IES HERMÓGENES RODRÍGUEZ	HERENCIA
05/02/2020	CEIP AZORÍN	ARGAMASILLA ALBA
05/02/2020	IES VICENTE CANO	ARGAMASILLA ALBA
06/02/2020	CEIP Nª Sª DE PEÑARROYA	ARGAMASILLA ALBA
06/02/2020	CEIP DIVINO MAESTRO	ARGAMASILLA ALBA
06/02/2020	IES PABLO PICASSO	ALMADÉN
06/02/2020	IES MERCURIO	ALMADÉN
06/02/2020	CEIP HIJOS DE OBREROS	ALMADÉN
06/02/2020	CEPA	ALMADÉN
06/02/2020	CEIP JESÚS NAZARENO	ALMADÉN
07/02/2020	CEPA MONTES NORTE	PIEDRABUENA
07/02/2020	IES MÓNICO SÁNCHEZ	PIEDRABUENA
10/02/2020	CEIP GLORIA FUERTES	ALCÁZAR S. JUAN
10/02/2020	CRA MIGUEL DE CERVANTES	PUERTO LÁPICE
10/02/2020	CRA MIGUEL DE CERVANTES	ARENAS S. JUAN
10/02/2020	CEIP Nª Sª DE LA PAZ	VILLARTA S. JUAN
10/02/2020	IES JUAN BOSCO	ALCÁZAR S. JUAN
11/02/2020	CEIP JUAN DE AUSTRIA	ALCÁZAR S. JUAN
11/02/2020	CEIP ALCES	ALCÁZAR S. JUAN
11/02/2020	CEIP EL SANTO	ALCÁZAR S. JUAN
12/02/2020	CEIP SANTA CLARA	ALCÁZAR S. JUAN
12/02/2020	CEIP JARDÍN DE ARENA	ALCÁZAR S. JUAN
12/02/2020	CEIP JESÚS RUIZ DE LA FUENTE	ALCÁZAR S. JUAN
12/02/2020	IESO PEÑA ESCRITA	FUENCALIENTE
12/02/2020	CEIP Nª Sª DE LOS BAÑOS	FUENCALIENTE
12/02/2020	CEIP CERVANTES	BRAZATORTAS
14/02/2020	CEPA SIMIENZA	TOMELLOSO
14/02/2020	CEIP JOSÉ DE CALASANZ	TOMELLOSO
15/02/2020	CRA VALLE DE ALCUDIA	MESTANZA
15/02/2020	CRA VALLE DE ALCUDIA	HINOJOSAS
15/02/2020	CRA VALLE DE ALCUDIA	CABEZARRUBIAS
18/02/2020	IESO MENTESA ORETANA	VILLANUEVA FUENTE
18/02/2020	CEIP INMACULADA CONCEPCIÓN	VILLANUEVA FUENTE

RELACIÓN DE VISITAS A LOS CENTROS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL (III)

FECHA	CENTRO	LOCALIDAD
20/02/2020	IES MARÍA ZAMBRANO	ALCÁZAR S. JUAN
20/02/2020	CEIP PABLO RUIZ PICASSO	ALCÁZAR S. JUAN
21/02/2020	CEPA ENRIQUE TIERNO GALVÁN	ALCÁZAR S. JUAN
21/02/2020	EOI LA EQUIDAD	ALCÁZAR S. JUAN
21/02/2020	EAHD	ALCÁZAR S. JUAN
26/02/2020	CEIP ROMERO PEÑA	LA SOLANA
26/02/2020	IES MODESTO NAVARRO	LA SOLANA
27/02/2020	CEIP SAN AGUSTÍN	VILLAHERMOSA
27/02/2020	IES GREGORIO PRIETO	VALDEPEÑAS
27/02/2020	ESCUELA DE IDIOMAS	VALDEPEÑAS
27/02/2020	CENTRO DE ADULTOS	VALDEPEÑAS
27/02/2020	IES FRANCISCO NIEVA	VALDEPEÑAS
28/02/2020	CEPA SAN BLAS	MANZANARES
28/02/2020	CEIP LA CANDELARIA	MANZANARES
28/02/2020	IES VIRGEN DE GRACIA	PUERTOLLANO
28/02/2020	IES FRAY ANDRÉS	PUERTOLLANO
28/02/2020	CEIP GINER DE LOS RÍOS	PUERTOLLANO
28/02/2020	IES LEONARDO DA VINCI	PUERTOLLANO
28/02/2020	CENTRO DE ADULTOS	PUERTOLLANO
02/03/2020	CRA ALCIARES	CINCO CASAS
03/03/2020	CEIP TIERNO GALVAN	MANZANARES
03/03/2020	CEIP DIVINA PASTORA	MANZANARES
04/03/2020	IES AZUER	MANZANARES
04/03/2020	IES PEDRO ÁLVAREZ	MANZANARES
05/03/2020	EQUIPO ATT EDUCATIVA HOSPIT,	CIUDAD REAL
09/03/2020	CEIP EL SANTO	LA SOLANA
09/03/2020	CEIP ALTAGRACIA	MANZANARES
11/03/2020	CEIP HUMILLADERO	LA SOLANA
11/03/2020	IES CLARA CAMPOAMOR	LA SOLANA
12/03/2020	CEIP FEDERICO ROMERO	LA SOLANA
12/03/2020	CEIP JAVIER PAULINO PÉREZ	LA SOLANA



OTRO SINDICALISMO ES POSIBLE

A LA CABEZA EN EL ESTUDIO DE SEROPREVALENCIA

- Hace poco más de dos meses que, en nuestro país, se decretó el estado de alarma por la pandemia de una nueva enfermedad infecciosa por un tipo de coronavirus, a la que se denominó COVID-19. Esta situación, entre otras medidas urgentes, supuso el cierre de los centros educativos con el fin de controlar la expansión de la misma.

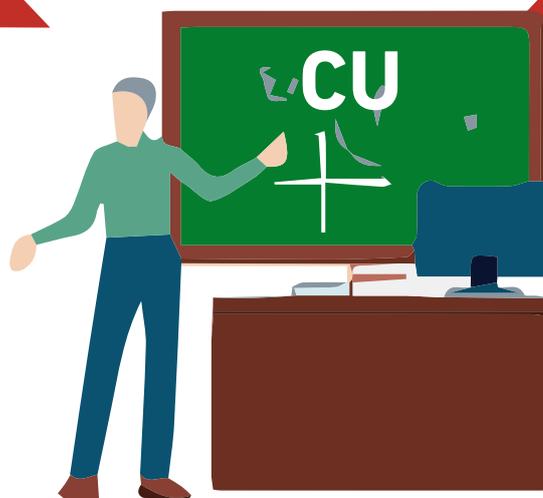
- Durante estas duras semanas, mientras el sector sanitario ha bregado, con gran coraje y determinación, ante una situación inusitada que generaba un gran número de personas gravemente enfermas y UCIs al borde del colapso, otro colectivo, el docente, volvía a impresionar a la sociedad permitiendo que todo el alumnado de la provincia de Cuenca pudiera continuar con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Lo han logrado, adaptándose en un tiempo record a la enseñanza *online*. Han empleado sus propios recursos, detectando y ayudando a aquel alumnado que tenía carencias a nivel tecnológico (la conocida como "brecha digital"), han permitido que se pueda continuar con la evaluación confeccionando pruebas por medios digitales que pudieran llevarse a cabo con garantías. Y todo ello, de la manera que mejor saben, siendo discretos/as pero obstinados en lograr el mayor beneficio para sus alumnos y alumnas.

- Y es en este momento, ya en la conocida como desescalada y cuando el primer pico de la pandemia se empieza a controlar, cuando se plantea nuevamente la apertura de los centros educativos, y cuando surgen las primeras dudas al respecto de la salud y la seguridad de todos los y las docentes.

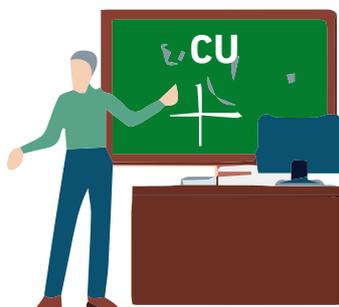
- Dudas que son totalmente razonables a tenor de lo que ofrecen las estadísticas al respecto de la enfermedad. Concretamente, en la provincia de Cuenca

Tanto los datos epidemiológicos como los ofrecidos por el informe de seroprevalencia, indican, que aún estamos lejos de controlar la actual pandemia por COVID-19. Por lo tanto, se deben extremar las medidas de seguridad y ser muy cautelosos en la apertura de los centros hasta que no se pueda garantizar por completo la seguridad y la salud de los y las docentes.



ca los datos son abrumadores, con en torno a 155 muertos por cada 100000 habitantes, una de las más altas del país. Asimismo, el estudio de seroprevalencia indica que en nuestra provincia, el 13,5% de la población ha pasado la enfermedad, también de las más elevadas, pero muy lejos aún del 70% en el que, los expertos, fijan la inmunidad de rebaño.

- Con todo esto, desde STE-CLM hemos exigido a la Administración la no apertura de los centros educativos hasta que no se pueda garantizar la total seguridad y la salud de sus trabajadores/as en general, y de los y las docentes en particular.



RELACIÓN DE VISITAS A LOS CENTROS EN LA PROVINCIA DE CUENCA

Cuenca, junto a Guadalajara, fueron las primeras provincias en pasar a la Fase 1 y 2 de desescalada en Castilla-La Mancha.

FECHA	CENTRO	LOCALIDAD
11/12/2019	CEIP ISAAC ALBÉNIZ	Cuenca
12/12/2019	IES SAN JOSÉ	Cuenca
12/12/2019	IES FERNANDO ZÓBEL	Cuenca
12/12/2019	IES HERVÁS Y PANDURO	Cuenca
17/12/2019	IES LOS SAUCES	Villares Del Saz
17/12/2019	CRA EL QUIJOTE	Villares Del Saz
29/01/2020	IES FERNANDO DE LOS RÍOS	Quintanar Del Rey
29/01/2020	CEIP VALDEMEMBRA	Quintanar Del Rey
29/01/2020	IES JORGE MANRIQUE	Motilla
29/01/2020	CEIP SAN GIL ABAD	Motilla
30/01/2020	IES ORDEN DE SANTIAGO	Horcajo Santiago
30/01/2020	CEIP JOSÉ MONTALVO	Horcajo Santiago
30/01/2020	IES LA HONTANILLA	Tarancón
30/01/2020	CEIP DUQUE DE RIÁNSARES	Tarancón
30/01/2020	CEIP GLORIA FUERTES	Tarancón
30/01/2020	CEPA ALTOMIRA	Tarancón
31/01/2020	CEIP RAFAEL LÓPEZ DE HARO	San Clemente
31/01/2020	IES DIEGO TORRENTE PÉREZ	San Clemente
05/02/2020	EOI SEBASTIÁN COVARRUBIAS	Cuenca

FECHA	CENTRO	LOCALIDAD
07/02/2020	IES ALFONSO VIII	Cuenca
21/02/2020	IES JULIAN ZARCO	Mota del Cuervo
28/02/2020	IES SAN JUAN DEL CASTILLO	Belmonte
03/03/2020	IES LOS SAUCES	Villares del Saz
06/03/2020	IES FRAY LUIS DE LEÓN	Las Pedroñeras
11/12/2019	CEIP ISAAC ALBÉNIZ	Cuenca
12/12/2019	IES SAN JOSÉ	Cuenca
12/12/2019	IES FERNANDO ZÓBEL	Cuenca
12/12/2019	IES HERVÁS Y PANDURO	Cuenca
17/12/2019	IES LOS SAUCES	Villares Del Saz
17/12/2019	CRA EL QUIJOTE	Villares Del Saz
29/01/2020	IES FERNANDO DE LOS RÍOS	Quintanar Del Rey
29/01/2020	CEIP VALDEMEMBRA	Quintanar Del Rey
29/01/2020	IES JORGE MANRIQUE	Motilla
29/01/2020	CEIP SAN GIL ABAD	Motilla
30/01/2020	IES ORDEN DE SANTIAGO	Horcajo Santiago
30/01/2020	CEIP JOSÉ MONTALVO	Horcajo Santiago
30/01/2020	IES LA HONTANILLA	Tarancón
30/01/2020	CEIP DUQUE DE RIÁNSARES	Tarancón
30/01/2020	CEIP GLORIA FUERTES	Tarancón
30/01/2020	CEPA ALTOMIRA	Tarancón
31/01/2020	CEIP RAFAEL LÓPEZ DE HARO	San Clemente
31/01/2020	IES DIEGO TORRENTE PÉREZ	San Clemente
05/02/2020	EOI SEBASTIÁN COVARRUBIAS	Cuenca
07/02/2020	IES ALFONSO VIII	Cuenca
21/02/2020	IES JULIAN ZARCO	Mota del Cuervo
28/02/2020	IES SAN JUAN DEL CASTILLO	Belmonte
03/03/2020	IES LOS SAUCES	Villares del Saz
06/03/2020	IES FRAY LUIS DE LEÓN	Las Pedroñeras

FUSIONES, BARRACONES Y OPACIDAD

El alumnado y profesorado del CEIP Señorío de Muriel se reubicará en el CEIP Virgen de las Candelas, que pasará a abrirse como un nuevo centro -el CEIP número 4-. Se trata de un centro bastante antiguo que no está preparado. Pretenden meter a más de 450 alumnos/as de Infantil y Primaria, añadiendo más barracones.

- La fusión de dichos centros viene motivada por la necesidad de ubicar, entre otros, al alumnado de cuatro cursos de Secundaria, -unos 200- que actualmente se encuentran mayoritariamente en barracones en las instalaciones del CEIP Virgen de las Candelas, llevándolos al CEIP Señorío de Muriel en Torrejón del Rey, convirtiéndolo en IESO N.º 1.
- La noticia se conoció el pasado 23 de enero, 10 días antes de la apertura del proceso de admisión de alumnado en Castilla-La Mancha. Fue el propio delegado provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara, Ángel Fernández Montes, quien informó a las familias, a la dirección y al claustro. El STE-CLM se enteró por la prensa. Y desde ese mismo momento las dos permanentes del STE-CLM en Guadalajara se desplazaron para mantener asambleas con los 3 centros de Torrejón del Rey, con las familias y asociaciones de madres y padres; para exigir a la Administración una reunión urgente.
- La falta de negociación de las plantillas orgánicas y la incidencia negativa en el concurso general de traslados, afecta a las condiciones



laborales del profesorado; la opacidad y la falta de comunicación, es una constante en la Delegación Provincial de Guadalajara. La actitud reivindicativa y alternativa del STE-CLM, como siempre, fuera de toda duda.

OTRO SINDICALISMO ES POSIBLE

RELACIÓN DE VISITAS A LOS CENTROS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

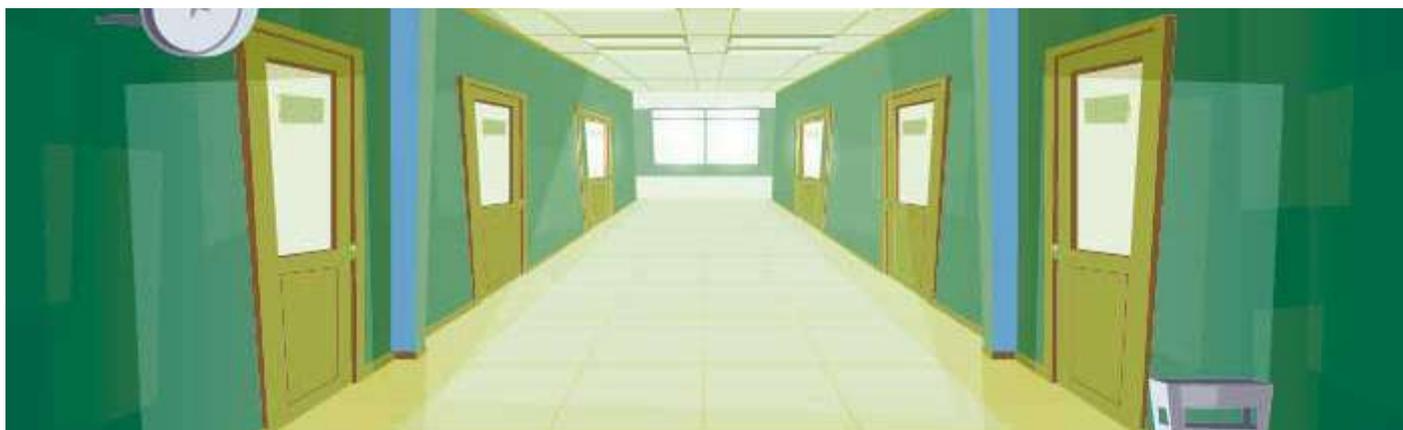


Nadie puede creerse que, durante la negociación de las plantillas orgánicas, no se tuvieron claras las intenciones y el libro de ruta respecto a la planificación educativa. Simplemente hubo ocultación.

FECHA	CENTRO	LOCALIDAD
12/11/2019	CEIP N.º 3	YUNQUERA
12/11/2019	IES CLARA CAMPOAMOR	YUNQUERA
25/11/2019	CEIP N.º 2 HORCHE SAN ROQUE	HORCHE
29/11/2019	CEIP BADIEL	GUADALAJARA
05/12/2019	IES JOSE LUIS SAMPEDRO	GUADALAJARA
05/12/2019	CEIP LAS LOMAS	GUADALAJARA
10/12/2019	IES CASTILLA	GUADALAJARA
14/01/2020	IES CAMPIÑA ALTA	EL CASAR
14/01/2020	CEIP MAESTROS DEL CASAR	EL CASAR
17/01/2020	IES AGUAS VIVAS	GUADALAJARA
17/01/2020	CEIP PEDRO SAN VÁZQUEZ	GUADALAJARA
22/01/2020	IES JOSÉ LUIS SAMPEDRO	GUADALAJARA
22/01/2020	CEIP PEDRO APÓSTOL	GUADALAJARA
24/01/2020	CEIP. EL DONCEL	GUADALAJARA
24/01/2020	IES. LICEO CARACENSE	GUADALAJARA
27/01/2020	CRA. DUQUES DE PASTRANA	PASTRANA
27/01/2020	IES. LEANDRO FERNÁNDEZ	PASTRANA
29/01/2020	IESO BRIOCENSE	BRIHUEGA
29/01/2020	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	BRIHUEGA
31/01/2020	IES. LUIS DE LUCENA	GUADALAJARA
31/01/2020	CEIP. RÍO TAJO	GUADALAJARA
03/02/2020	ESCUELA DE HOSTELERÍA	GUADALAJARA
04/02/2020	CEIP. ALCARRIA	GUADALAJARA
06/02/2020	IESO N.º1	TORREJÓN DEL REY
06/02/2020	CEIP VIRGEN DE LAS CANDELAS	TORREJÓN DEL REY
06/02/2020	CEIP SEÑORÍO DE MURIEL	TORREJÓN DEL REY
10/02/2020	CEIP ROMUALDO DE TOLEDO	JADRAQUE
10/02/2020	IES VALLE DEL HENARES	JADRAQUE
10/02/2020	CRA LA ENCINA	COGOLLUDO
17/02/2020	CRA. PRIMAFAD.	ALMOGUERA
20/02/2020	IES. ALCARRIA BAJA	MONDÉJAR
20/02/2020	CEIP. MALDONADO Y AYUSO	MONDÉJAR
20/02/2020	CEPA. ALCARRIA BAJA	MONDÉJAR
02/03/2020	CEIP LA ISABELA	SACEDÓN
02/03/2020	IES MAR DE CASTILLA	SACEDÓN
02/03/2020	CRA VALLES DEL TAJUÑA	TENDILLA

LA ESCUELA POSTCOVID-19

STE-CLM pide que en este momento difícil hay que garantizar, con medidas contundentes y decididas, la seguridad y la calidad de nuestro sistema educativo.



- Después de más de dos meses con las aulas cerradas en CLM, unos veintisiete mil docentes y cerca de cuatrocientos mil alumnos y alumnas, sumergidos en una pandemia sin igual en la historia para la que no estábamos preparados, y mucho menos en el ámbito educativo, en donde lo más seguro es el distanciamiento, aún no sabemos cómo vamos a afrontar el final de curso y mucho menos cómo será el 2020/21.

- La situación no es fácil, porque no existe vacuna, ni siquiera a corto plazo, y no se tiene evidencia científica sobre la inmunidad. Nuestra comunidad tiene una alta tasa de infectados, que podrían contagiar y facilitar un nuevo rebrote, que según la OMS sucederá próximamente. Por eso, lo más seguro en estos momentos, es mantener los centros educativos cerrados y continuar con la docencia telemática.

- Países europeos ya han iniciado la desescalada y la reapertura de los centros con unos requisitos. Docentes y alumnado con sus EPIs, pupitres separados por dos metros, o patios divididos en cuadrículas individuales, clases de no más de 15 alumnos en el caso de primaria y 10 en el caso de las escuelas infantiles o ir al colegio un día cada dos (en el caso de

Francia). En Dinamarca el primer requisito es que en las guarderías cada niño/a debe contar con un espacio de 6 m² y 4 m² en el caso de primaria; en los autobuses escolares también se tendrán que sentar con dos metros de distancia entre ellos...

- La Consejería tiene que hacer una apuesta fuerte por la educación pública, por el profesorado y por la seguridad de alumnos y alumnas. Por eso es prioritario más que nunca una bajada de ratios, desdobles, contratación de personal interino con vacante para cubrir las necesidades ante el aumento de grupos, adecuar los espacios y nuevas órdenes de organización y funcionamiento para garantizar el distanciamiento social. Proporcionar recursos a la comunidad educativa para poder desarrollar la educación a distancia y formar al profesorado en las diferentes plataformas.

- Desde el STE-CLM pedimos a las administraciones una inversión en el sector público, en pos de la equidad social y garantizando la seguridad de todos/as, que todo el alumnado de la región tenga acceso a las mismas oportunidades y dar respuesta a sus necesidades.



RELACIÓN DE VISITAS A LOS CENTROS EN LA COMARCA DE TALAVERA

FECHA	CENTRO	LOCALIDAD
17/01/2020	CEIP SAN ISIDRO	TALAVERA LA NUEVA
21/01/2020	ESCUELA DE ARTE	TALAVERA
22/01/2020	IES RIBERA DEL TAJO	TALAVERA
24/01/2020	CEIP ANTONIO MACHADO	TALAVERA
27/01/2020	CEIP NTRA. SRA. DEL PRADO	TALAVERA
27/01/2020	EOI	TALAVERA
29/01/2020	IES SAN ISIDRO	TALAVERA
31/01/2020	CEIP FRAY HERNANDO	TALAVERA
31/01/2020	IES ALONSO HERRERA	TALAVERA
03/02/2020	CRA RIBERA DE GUADYERBAS	MEJORADA
03/02/2020	CRA RIBERA DE GUADYERBAS	SEGURILLA
03/02/2020	IES JUAN ANTONIO CASTRO	TALAVERA
03/02/2020	IES PADRE JUAN DE MARIANA	TALAVERA
10/02/2020	CRA CAMPO ARAÑUELO	CALZADA OROPESA
12/02/2020	CEIP JACINTO GUERRERO	LAGARTERA
19/02/2020	IESO LA JARA	BELVÍS DE LA JARA
21/02/2020	IESO MANUEL DE GUZMÁN	NAVAHERMOSA
28/02/2020	CEPA RÍO TAJO	TALAVERA
02/03/2020	IES ARENALES DEL TAJO	CEBOLLA
04/03/2020	IES LOS NAVALMORALES	LOS NAVALMORALES
05/03/2020	IES ALONSO OROZCO	OROPESA

Necesitamos volver a las aulas, con responsabilidad y prudencia, garantizando la seguridad y calidad.

OTRO SINDICALISMO ES POSIBLE

TOLEDO, LA PROVINCIA MÁS CASTIGADA POR LA FALTA DE SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO DE BAJA.

STE-CLM lleva denunciando desde el 13 de marzo, que la Administración no puede excusarse en el Estado de Alarma para perpetrar recortes en educación y suspender el proceso de llamamientos para la sustitución de las bajas entre el profesorado.



- El profesorado no está precisamente “de vacaciones”, por un lado, porque a su labor docente ha tenido que realizar un impresionante esfuerzo de adaptación a las nuevas tecnologías, lo que está duplicando su carga de trabajo y, por otro lado, porque el alumnado tiene el derecho a ser atendido en las mejores condiciones posibles. A pesar de este sobre esfuerzo realizado por el profesorado, nos han llegado varias denuncias, especialmente en la provincia de Toledo, donde la Administración ha “cubierto” las bajas generadas sobrecargando a otros compañeros y compañeras del centro, a los que a pesar de tener jornadas completas con sus propios horarios, se les encargaba la atención de varios de los grupos desatendidos.

- Tras conocer la instrucción por la que la Consejería ha sustituido el sistema de llamamientos por un laberinto burocrático con el único objetivo de bloquear en la práctica las sustituciones, iniciamos una campaña regional: “Si no cubren las bajas en tu centro, ponte en contacto con

STE-CLM”.

- Desde entonces hemos recibido varias denuncias en las que compañeros y compañeras afectadas nos comunican como han visto ampliada su carga lectiva con la atención de cursos que no les corresponden.

Nos encontramos bajas sin sustituir en el IES San Blas de Añover, IES Guadalerzas de Yébenes, IESO La Falcata de Villafranca de los Caballeros, IES Condestable de Illescas, IES La Sisa de Sonseca, IES Peñas Negras de Mora, IES Alfonso X el Sabio, IES El Greco, o IES María Pacheco de Toledo capital.

- En algunos casos se ha procedido a ampliar jornadas parciales para la atención de los grupos desatendidos, pero en la gran mayoría de ellos la carga lectiva ha sido asumida por otros compañeros y compañeras del centro (en algunos casos por el Jefe o Jefa del Departamento afectado en su totalidad).

RELACIÓN DE VISITAS A LOS CENTROS EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

FECHA	CENTRO	LOCALIDAD
08/01/2020	IES MIGUEL DE CERVANTES	ALCÁZAR
21/01/2020	CEIP ILARCURIS	ILLESCAS
21/01/2020	IES CONDESTABLE ÁLVARO DE LUNA	ILLESCAS
21/01/2020	IES JUAN DE PADILLA	ILLESCAS
22/01/2020	IES JUANELO TURRIANO	TOLEDO
22/01/2020	IES ALFONSO X	TOLEDO
24/01/2020	IES MARÍA PACHECO	TOLEDO
05/02/2020	CEPA GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	TOLEDO
07/02/2020	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	MOCEJÓN
11/02/2020	IES LAS SALINAS	SESEÑA
11/02/2020	IES MARGARITA SALAS	SESEÑA
12/02/2020	IES EL GRECO	TOLEDO
12/02/2020	IES AZARQUIEL	TOLEDO
19/02/2020	IES SAN BLAS	AÑOVER DE TAJO
20/02/2020	IES ARCIPRESTE DE CANALES	RECAS
21/02/2020	IES ALONSO DE ERCILLA	OCAÑA
28/02/2020	IES LA BESANA	CORRAL ALMAGUER
11/03/2020	IES PEÑAS NEGRAS	MORA
11/03/2020	CEIP JOSÉ RAMÓN VILLA	MORA



Desde STE-CLM exigimos que no se sobrecargue al profesorado y que se proceda a cubrir todas las bajas con el nombramiento de funcionarios o funcionarias interinas.

OTRO SINDICALISMO ES POSIBLE



8 DE MARZO: LA LUCHA FEMINISTA CONTINÚA

No podemos dar un paso atrás. Las mujeres estamos en las calles año tras año para reclamar nuestros derechos, nuestro respeto y la consideración de nuestro género. El 8 de marzo es el día simbólico de la lucha feminista, pero esta va más allá de esta fecha: es una lucha que continúa todos los días del año.

- Este 8M las mujeres se volvieron a movilizar y a salir a las calles para seguir pidiendo que no se nos discrimine por el hecho de serlo. La igualdad social está distante de ser real, aunque hemos avanzado mucho no significa que hayamos alcanzado la meta, libres y en igual condiciones que el sexo masculino. Las trabas diarias laborales y sociales, la violencia de género verbal y física, los acosos sexuales continuos... están todavía en nuestras sociedades, en mayor o menor medida, ya que existen todavía países en los que ser mujer está menos valorado que ser un animal. Con todo esto es evidente que las mujeres tenemos un largo camino que recorrer en el cual todas debemos ser una, todas debemos solidarizarnos con las demás, porque hoy "eres tú y mañana puedo ser yo."

- La sociedad ha ido avanzando y nuestra lucha acorde con ella, donde antes las mujeres pedían el voto y la incorporación a la vida laboral, ahora piden poder llegar a casa solas y sin miedo, no ser asesinadas por su parejas, tener libertad para elegir ser madres o no, poder ejercer puestos de responsabilidad... La lucha continúa y continuará porque las diferentes realidades que se van planteando a lo largo de nuestras vidas, cambian también las reivindicaciones feministas, pero la base es la misma, la no consideración de la mujer como seres humanos independientes y autosuficientes.

- El 8 de marzo del 2018 tuvo lugar el primer paro internacional de mujeres en España. Las calles de todas las ciudades se llenaron de hombres y muje-



8 DE MARZO: LA LUCHA FEMINISTA CONTINÚA

res para reivindicar la igualdad de derechos entre ambos. Ya llevamos tres años consecutivos y los que vendrán, porque una vez que estamos unidas en las calles todos los 8M, ya no nos van a parar.

- A una sociedad gobernada por el patriarcado le tenemos que sumar los continuos ataques de partidos de la derecha y ultraderecha, que nos toman como “feminazis” sin cordura, que no tenemos motivo para reclamar derechos e igualdades. Esta situación de actitudes y comentarios antifeministas han hecho el efecto contrario a lo que estos partidos pretenden, que es nuestro silencio. Ahora más que nunca las mujeres estamos unidas y dispuestas a luchar todo el año por nuestros derechos y nuestra dignidad, salir a las calles cuando sea necesario para decir que basta ya de un patriarcado anclado en la Edad Media.
- Todos los 8M nos tendrán en las calles masivamente hasta que nuestra situación como mujeres cambie, denunciaremos cualquier situación injusta de cualquiera de nosotras, porque lo importante es saber que no estamos solas y que si hay que dar un paso, estaremos ahí todas.

**EN MATERIA DE IGUALDAD
NI UN PASO ATRÁS. A LOS
ABUSOS E INJUSTICIAS
QUE SUFRIMOS LAS
MUJERES DÍA A DÍA.**



STE-CLM desde su Área de Mujer ha manifestado siempre y continuará haciéndolo, su implicación en temas de igualdad y apostará siempre por un modelo de coeducación que es la base para un cambio social real.

Desde STE-CLM proponemos medidas para afrontar el próximo curso **con máximas garantías para la comunidad educativa.**



DIGITALIZACIÓN DE LOS CENTROS Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO:

Dotar de equipos informáticos adecuados y formar al profesorado. Protocolos de tele-trabajo.



MAYOR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CENTROS:

Limpieza continua de espacios, materiales y equipamientos.



REDUCCIÓN DE RATIOS Y REFUERZO PLANTILLAS:

Con desdobles y apoyos.
Ratio: 15 Secundaria-12
Primaria-8 Infantil



AUMENTO DE ESPACIOS Y TURNOS PARA IR AL CENTRO

Aumentar n.º de aulas.
Acudir por turnos. Grupos reducidos.



CITA PREVIA:

La atención a familias será individualizada y con cita previa.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE:

Uso obligatorio de mascarillas y lavado de manos.



ORGANIZACIÓN ESPACIOS Y DISTANCIAMIENTOS

Mínimo 2 m entre mesas.
Marcar recorridos de entrada y salida.



ANTES DE ENTRAR...

Toma de temperatura y desinfección de mochilas y calzado.



MINIMIZAR LA BRECHA DIGITAL:

Todo el alumnado pueda tener acceso a medios y contenidos digitales.



CONCILIACIÓN LABORAL-FAMILIAR:

Coordinación entre administraciones públicas para atender al alumnado.